PISCC

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

SECRETARÍA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ARMADA DE COLOMBIA

FISCALÍA

MIGRACIÓN

Contenido

Presentación 4
Metodología de Formulación del PISCC 5
MARCO NORMATIVO 6
Constitución Política de 1991 7
Ley 04 de 1991 7
Decreto 2615 de 1991 8
Ley 62 de 1993 8
Ley 418 de 1997 9
Decreto 2170 de 2004 9
Ley 1421 de 2010 10
Decreto 399 de 2011. 10
Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 12
Decreto 1066 del 2015 13
Decreto 1284 de 2017. 13
Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida" 13
Ley 2030 de 2020 13
Ley 2054 del 3 de septiembre de 2020. 14
Ley 2197 de 2022 o Ley de Seguridad Ciudadana. 14
ARTICULACIÓN DEL PISCC CON EL NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL. 15
Políticas Departamentales. 16
El Plan Departamental de Desarrollo de La Guajira 2024-2027 "*Cumpliendo La Palabra*" 16
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 19
Diagnóstico e Identificación de Factores de Riesgo 22
Sistema de Alertas Temprana. 24
¿Qué es un comportamiento contrario a la convivencia? 28
¿Cuáles son los comportamientos contrarios a la convivencia? 28
Análisis Delictivo 32
Delitos por tipo de conducta 2021-2023 32
Análisis Delitos Contra la Integridad de las Personas 33
Lesiones Personales. 33
Análisis Delito de Homicidio. 36
Análisis Delitos Contra La Libertad Sexual 38
Análisis a los casos de violencias de género reportados en el Sistema integrado de información de violencias de género-SIVIGE. 40
Caracterización Delitos Contra La Integridad Personal 42
Análisis Delitos Contra el Patrimonio. 45
Análisis Hurto a Personas. 49
Análisis Y resultados contra el tráfico de estupefaciente. 52
Porcentaje de Atención Animal 55
Priorización De Delitos y Problemáticas De Convivencia Ciudadana 57
Objetivo General. 58
Objetivos Específicos 58
Formulación Estratégica 60
Eje Estratégico No. 1 Prevención para la reducción de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en el municipio. 61

Eje Estratégico No. 2 Fortalecimiento de la acción Institucional de las autoridades responsables de la seguridad y convivencia ciudadana.....63
Eje Estratégico No. 3 Fomentar la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.....64
Eje Estratégico No. 4 Implementar programas para mejorar las condiciones de seguridad de los puntos críticos de siniestralidad y favorecer la mitigación de riesgos. 65
Indicadores y Metas Parte estratégica 66
Indicadores Y Metas Acorde A Los Objetivos Propuestos 70
Planeación Financiera del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana. 71
Fuentes de Financiación.....71
COSTOS (TOTAL Y POR PROYECTO) 73
FUENTES DE FINANCIACIÓN DISPONIBLES 79
SEGUIMIENTO.....79
INFORME DE GESTIÓN ANUAL Y DE RESULTADOS.....80
METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO.....81

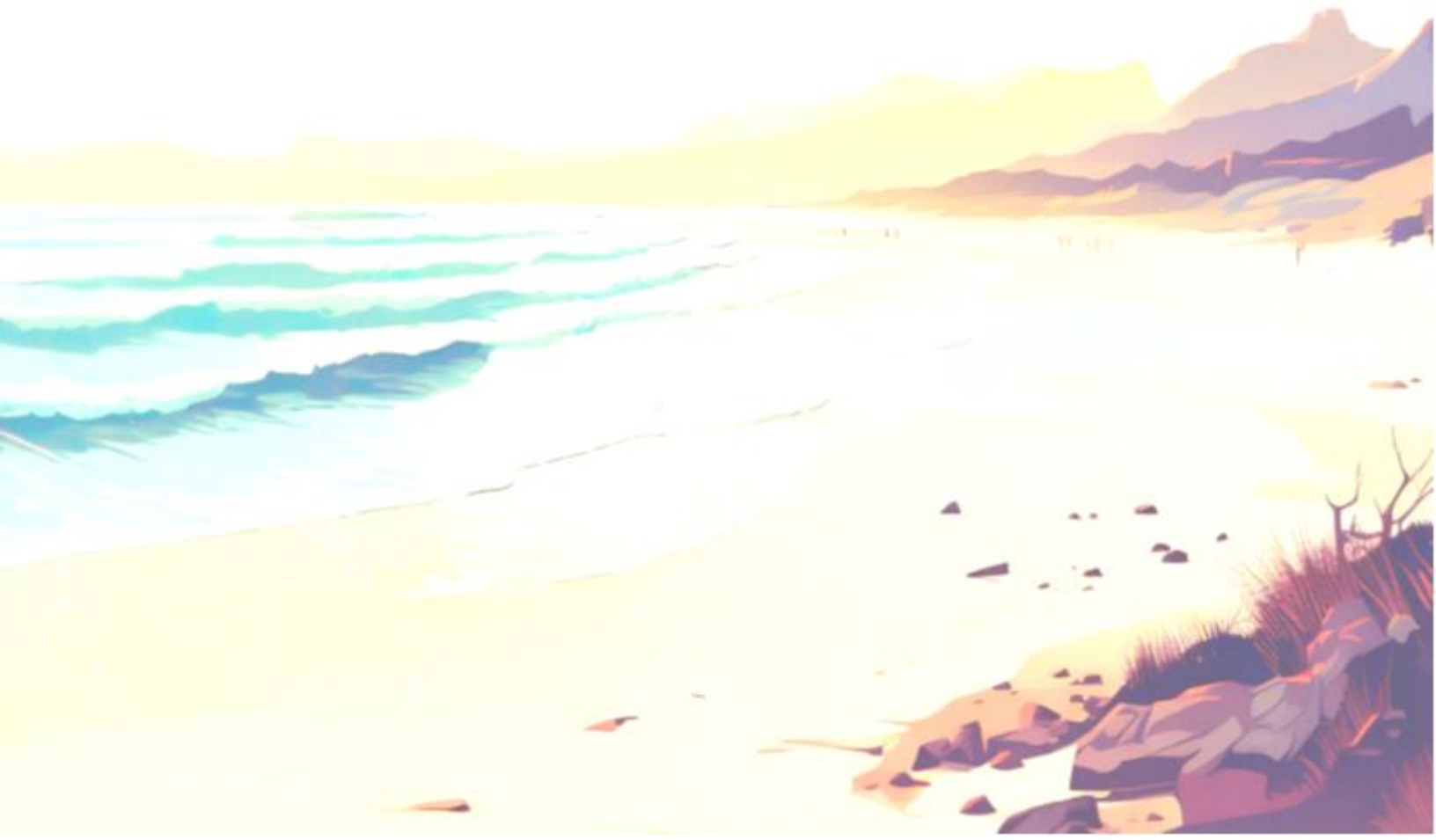

PRESENTACIÓN

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana es de vital importancia para la Administración Municipal como la herramienta principal con la cual pretende garantizar las condiciones necesarias para que los procesos de desarrollo social y colectivo se den con la mayor garantía posible. Este documento de planeación determina las actividades, acciones y estrategias a seguir por las autoridades competentes para que se logre la superación de problemáticas como la violencia, la delincuencia, la drogadicción, entre otras que ponen en riesgo a las personas de forma individual y a las comunidades de forma colectiva.

La misión principal del gobierno municipal es afianzar el municipio de Uribia, La Guajira, como entidad territorial autosostenible, con la finalidad de cerrar las brechas sociales, económicas y tecnológicas existentes, promoviendo estrategias integradoras que permitan el mejoramiento de los indicadores territoriales, la promoción del empleo, la educación, el fortalecimiento institucional, apostándole al desarrollo humano, la atención en salud y la generación de oportunidades frente a la adopción de políticas públicas claras como pieza fundamental para el mejoramiento de la competitividad territorial, actuando con transparencia y eficiencia en los procesos.

Para la administración municipal “YANAMA PARA EL PROGRESO DE NUESTRO TERRITORIO”, es de vital importancia el tema de seguridad de la comunidad, con el apoyo de las diferentes instituciones y dependencias que conforman el estado o gobierno municipal, todos de manera engranada permitirá el desarrollo de actividades en pro de la seguridad y convivencia ciudadana, así como también en la integración de planes, programas y proyectos encaminados principalmente al fortalecimiento de la seguridad en toda la jurisdicción del municipio.

Se constituye el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana como el instrumento de planeación que posibilita realizar articulación de todas las acciones encaminadas a mantener la seguridad y convivencia ciudadana en determinado territorio, posibilitando generar mayor impacto en los criterios de eficiencia y eficacia, y a la vez poder articular los diferentes actores como responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana como un aporte de todos en el mantenimiento y la sostenibilidad de la misma.

METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN DEL PISCC

El Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Uribia 2024-2027, fue un ejercicio democrático y participativo de los diferentes actores del territorio, el cual se convierte en un instrumento integral de planeación que estipula las actividades, tareas, acciones, programas y proyectos que desde la perspectiva de la seguridad y convivencia se ejecutarán en el presente cuatrienio y básicamente su hoja de ruta apunta a reducir de manera gradual los principales delitos que más afectan a la comunidad Uribiera, entre los cuales se pueden mencionar: **Hurto a Personas, Hurto a Motocicletas y Vehículos, Hurto a Entidades Comerciales, Hurto a Residencias y el Homicidio.**

El presente documento contiene los lineamientos de política pública en materia de seguridad y convivencia ciudadana emitidos desde el ámbito nacional, y el marco normativo existente sobre estas temáticas; “Diagnóstico, focalización y priorización”, “Formulación”, “Planeación operativa y financiera”, “Implementación”, “Seguimiento y Evaluación”. articulados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS, el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Departamental y Municipal de Desarrollo garantizando iniciativas estratégicas orientadas a controlar el delito, enfrentar las acciones de los Grupos Delincuenciales y generar cambios sociales por medio de prevención de violencia. Finalmente, tiene un sistema de monitoreo y evaluación para hacer seguimiento a los avances y generar ajustes en caso de ser requerido.

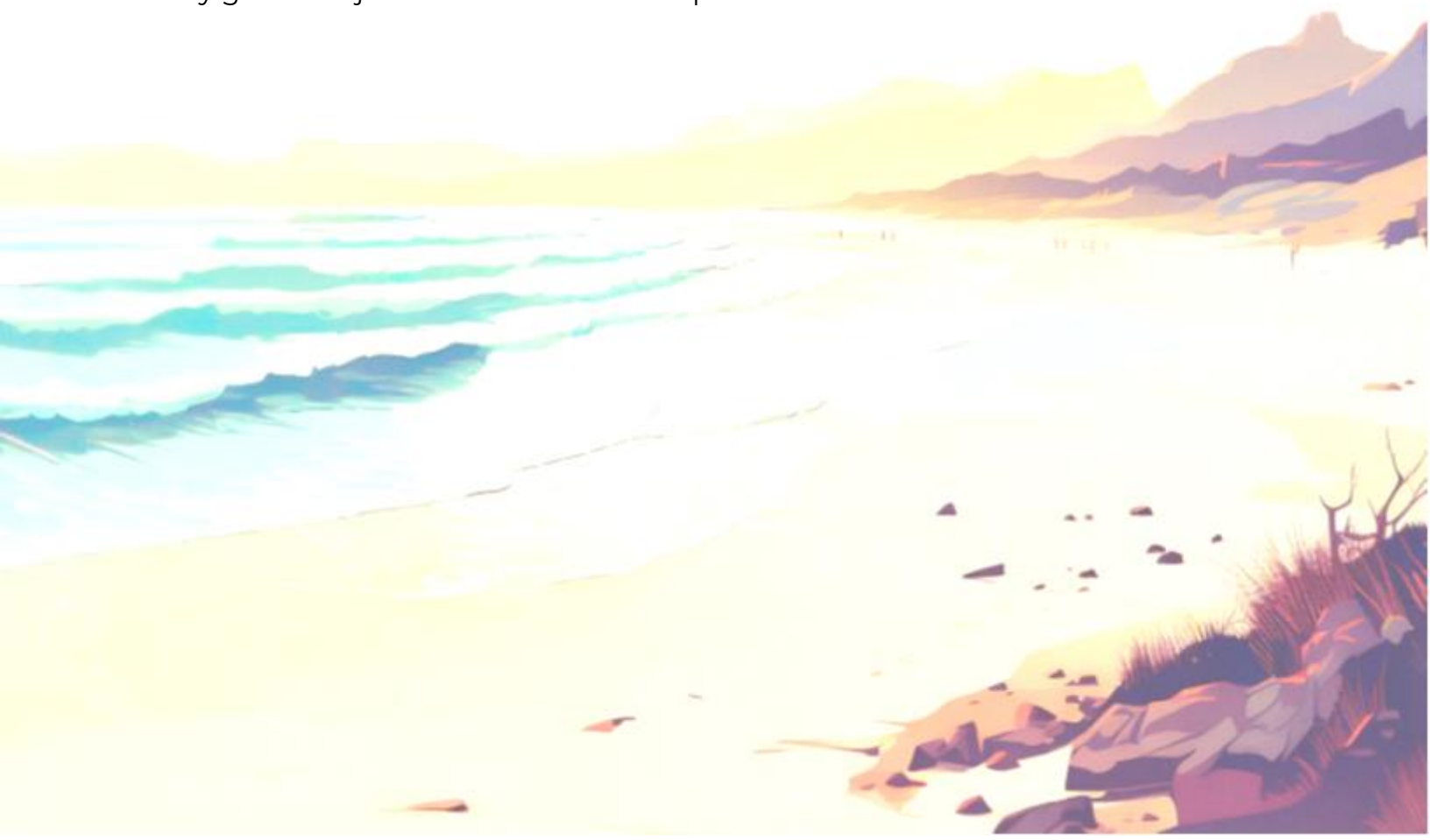

MARCO NORMATIVO

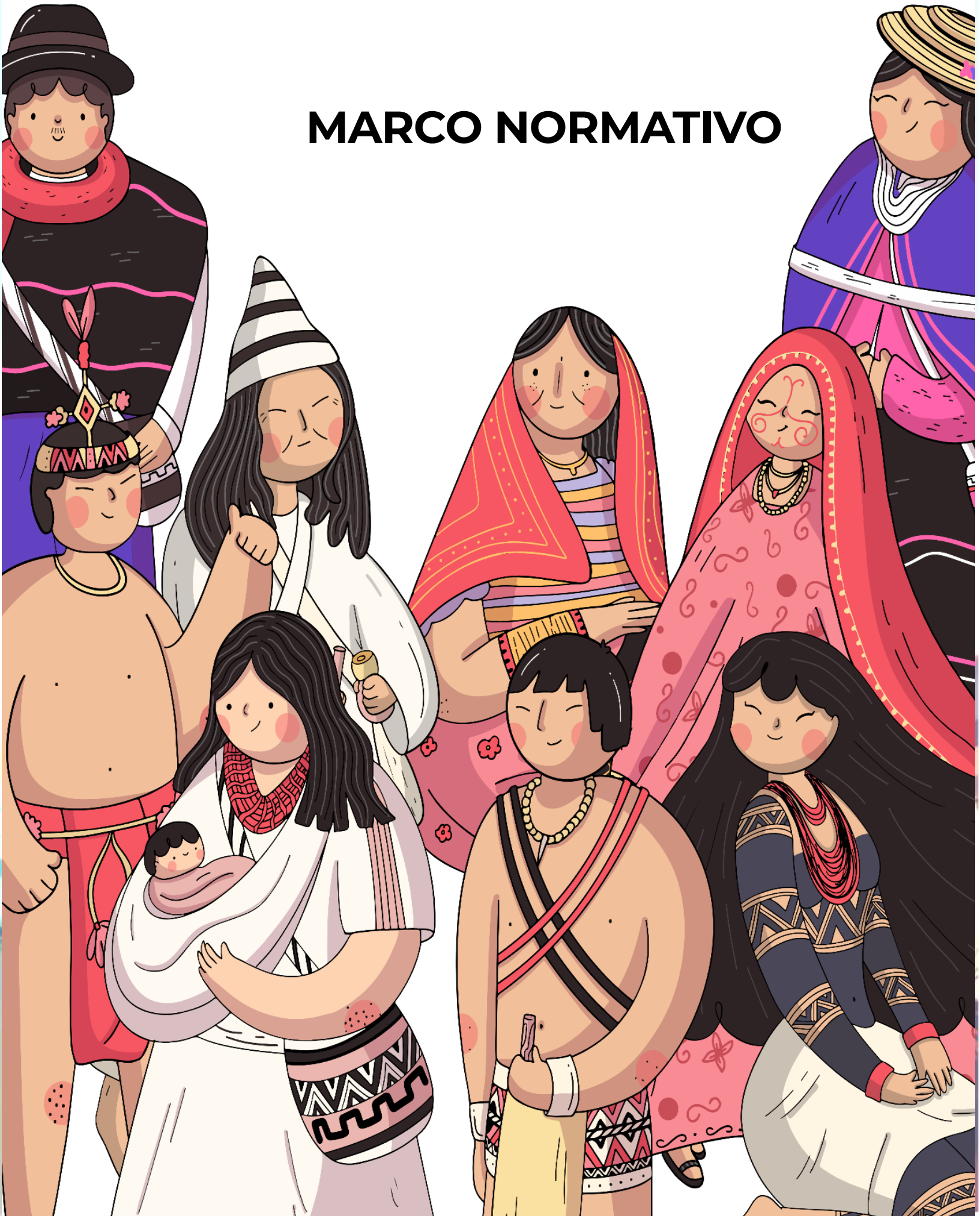

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

La carta magna hace referencia a temas de seguridad y convivencia ciudadana, la cual establece específicamente los siguientes referentes.

Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 296: otorga a las autoridades político-administrativas de las entidades territoriales, competencias, funciones y responsabilidades en materia de seguridad y convivencia ciudadana, estableciendo una jerarquía en el manejo del orden público.
El artículo 315 establece que son atribuciones del alcalde las siguientes: a). Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del concejo y b) Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante.
Artículo 330: estipula las competencias de las autoridades indígenas en cuanto a la Gestión territorial de la seguridad.

LEY 04 DE 1991

Esta normatividad se refiere a normas sobre orden público interno, policía cívica local y se dictan otras disposiciones.

El artículo 1 de esta ley establece que “Los alcaldes deberán enviar informes sobre la situación general del orden público al correspondiente Gobernador, Intendente o Comisario, relacionados con la seguridad, tranquilidad y salubridad. La periodicidad de los informes será fijada por los Gobernadores, Intendentes y Comisarios. Los Gobernadores, Intendentes, Comisarios y el alcalde Mayor de Bogotá, deberán enviar al

Gobierno Nacional por conducto del Ministerio de Gobierno, informes similares sobre la situación del orden público en su correspondiente jurisdicción".

DECRETO 2615 DE 1991

Este decreto tiene como finalidad mostrar la forma como se reorganizan los Consejos Seguridad y se crean los Comités de orden Público.
Esta normatividad reorganiza lo relacionado a los Consejos Departamentales de seguridad y el Consejo de Seguridad del Distrito Capital; se crean los Consejos Regionales de Seguridad y los Consejos Metropolitanos de Seguridad; se faculta a los Gobernadores para autorizar u ordenar la conformación de Consejos Municipales de Seguridad y se crean los Comité de Orden Público.

LEY 62 DE 1993

Esta norma tiene por finalidad que la Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

Artículo 12. De las autoridades Políticas. El Gobernador y el alcalde son las primeras autoridades de Policía en el Departamento y el Municipio, respectivamente. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que éstas le impartan por conducto del respectivo comandante o quien haga sus veces.
Los gobernadores y alcaldes deberán diseñar y desarrollar planes y estrategias integrales de seguridad con la Policía Nacional, atendiendo las necesidades y circunstancias de las comunidades bajo su jurisdicción.

Artículo 16. Atribuciones y Obligaciones de los Gobernadores y alcaldes en relación con los comandantes de Policía.

- Proponer medidas y reglamentos de policía, de conformidad con la Constitución y la ley, a la Asamblea Departamental o al Consejo Municipal, según el caso, y garantizar su cumplimiento.
- Impartir órdenes a la Policía Nacional atinentes, al servicio por conducto del respectivo comandante.

- Solicitar al comandante de la Policía informes sobre las actividades cumplidas por la Institución en su jurisdicción.
- Emitir un concepto en forma periódica sobre el desempeño del comandante de la Policía.
- Convocar y presidir el Consejo de Seguridad Departamental o el Municipal y desarrollar los Planes de Seguridad Ciudadana y orden público que apruebe el respectivo Consejo.
- Disponer con el respectivo comandante de la Policía el servicio de vigilancia urbana y rural.
- Promover en coordinación con el comandante de Policía programas y actividades encaminadas a fortalecer el respeto por los derechos humanos y los valores cívicos.
- Verificar el cumplimiento del Código Nacional de Policía y Códigos Regionales en cuanto al conocimiento y corrección de contravenciones por parte de los comandantes de Estación.
- Solicitar el cambio motivado del comandante titular de la Policía que se halle en ejercicio de sus funciones.
- Pedir a las instancias competentes que se investigue disciplinariamente a los oficiales, suboficiales y agentes que presten sus servicios en la respectiva jurisdicción.

LEY 418 DE 1997

La Ley 418 de 1997, también conocida como **Ley de Orden Público**, busca dotar al Estado colombiano de instrumentos eficaces para asegurar la vigencia del Estado Social y Democrático de Derecho y garantizar la plenitud de los derechos y libertades fundamentales que se reconocen en la Constitución Política o los tratados internacionales aprobados por Colombia. Entre otras disposiciones, esta ley presenta y complementa las sanciones por incumplimiento de las órdenes del presidente de la República en materia de orden público, en su **artículo 105** deja explícito que “Los Gobernadores y Alcaldes deberán atender de manera urgente las recomendaciones y alertas tempranas emanadas del Gobierno Nacional, especialmente del Ministerio del Interior y de Justicia, tendientes a prevenir, atender y conjurar las situaciones de riesgo que alteren el orden público, y las posibles violaciones a los derechos humanos o el Derecho Internacional Humanitario”.

DECRETO 2170 DE 2004 “Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se adiciona el Decreto 2615 de 1991.

Según el artículo 2 de este decreto 2170 de 2004, el objetivo del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana. La inversión de los recursos que recaude la Nación por concepto de la contribución especial del 5% consagrada en la Ley 418 de 1997, por parte del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, tendrá como objetivo atender gastos tendientes a propiciar la seguridad ciudadana y preservar el orden público, por lo que podrá financiar o cofinanciar proyectos y programas que desarrollen dicho objetivo.

Por otra parte, el artículo 7º. Comités de Orden Público. En cada municipio y distrito especial del país, funcionará un Comité de Orden Público integrado, de acuerdo a la existencia de los organismos en el respectivo municipio, por el comandante de la respectiva Guarnición Militar o su delegado, el comandante de la Policía, el jefe de Puesto Operativo del DAS o un delegado del director Seccional y el alcalde Municipal o como su delegado el secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

LEY 1421 DE 2010

- FONSET: En todos los departamentos y municipios del país deberán funcionar los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana con carácter de “FONDO CUENTA”
- Los recursos se distribuirán de conformidad con el PISCC
- Alcalde o secretario del Despacho administran actividades de prevención, protección y todas aquellas que faciliten la gobernabilidad local.
- Actividades de seguridad y orden público serán cumplidas exclusivamente por la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del Estado.
- Actividades de convivencia ciudadana y orden público serán cumplidas por el alcalde.

DECRETO 399 DE 2011. Esta norma establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y los Fondos de Seguridad de las Entidades Territoriales y se dictan otras disposiciones.

Artículo 15. Asignación de recursos de los Fondos de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Los recursos de los FONSET se deben destinar prioritariamente a los programas y proyectos a través de los cuales se ejecute la política integral de seguridad y convivencia ciudadana, la cual deberá articularse con la política se seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.

Parágrafo. El FONSET podrá destinar recursos a gastos operativos, logísticos y de administración, que sean estrictamente necesarios, para la formulación, diagnóstico, diseño, aprobación, implementación, desarrollo y evaluación de los programas y proyectos. En ningún caso estos gastos podrán superar el 1,5% del Plan Anual de Inversiones definido por el respectivo Gobernador o alcalde.

Artículo 16. Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público.

Artículo 17. Comités Territoriales de Orden Público. En cada departamento, distrito o municipio, habrá un Comité Territorial de Orden Público encargado de estudiar, aprobar, hacer seguimiento y definir la destinación de los recursos apropiados para los FONSET. La destinación prioritaria de los FONSET será dar cumplimiento a las Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana, articulada con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El Comité estará integrado, de acuerdo con la representación de fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial que operen en el respectivo departamento o municipio, por el Comandante de la Guarnición Militar o quien haga sus veces o su delegado, el Comandante de la Policía, el Director Seccional del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) o su delegado operativo, el Director Seccional del Cuerpo Técnico de Investigación (CTI) de la Fiscalía General de la Nación, el Gobernador o el Alcalde Municipal, según el caso o como su delegado el Secretario de Gobierno o quien haga sus veces, quien lo presidirá.

Artículo 18. Funciones de los Comités de Orden Público. Son funciones de estos Comités:

1. Coordinar el empleo de la fuerza pública en el marco de formulación de la política integral de seguridad y convivencia ciudadana que se articulará con la política nacional de seguridad y convivencia ciudadana que formule el Gobierno Nacional.
2. Coordinar la implementación de los planes integrales de seguridad.
3. Aprobar los planes integrales y programas de seguridad y convivencia ciudadana, atendiendo las necesidades de seguridad en cada jurisdicción, en el marco de lo establecido en este decreto y de las políticas integrales de seguridad y convivencia ciudadana.

4. Recomendar al Gobernador o Alcalde, los programas y proyectos que se ejecutarán en la respectiva anualidad y se prioricen las inversiones que se requieran para dar cumplimiento a la política integral de seguridad y convivencia ciudadana.
5. De acuerdo con lo anterior, preparar, para aprobación del Gobernador o Alcalde el Plan Anual de Inversiones del fondo cuenta.
6. Evaluar y determinar la necesidad de gestionar ante las autoridades competentes la implementación del Sistema SIES en la respectiva jurisdicción y efectuar seguimiento al mismo.

LEY 1801 DE 2016, CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Artículo 1. Las disposiciones previstas en este Código son de carácter preventivo y buscan establecer las condiciones para la convivencia en el territorio nacional al propiciar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, así como determinar el ejercicio del poder, la función y la actividad de policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 16. Función Pública. Esta consiste en la facultad de hacer cumplir las disposiciones dictadas en ejercicio del poder de Policía, mediante la expedición de reglamentos generales y de acciones apropiadas para garantizar la convivencia. Esta función se cumple por medio de órdenes de Policía.

Artículo 205. Atribuciones del alcalde.

- Dirigir y coordinar las autoridades de Policía en el municipio o distrito.
- Ejercer la función de Policía para garantizar el ejercicio de los derechos y libertades públicas, así como el cumplimiento de los deberes de conformidad con la Constitución, la ley y las ordenanzas.
- Velar por la aplicación de las normas de Policía en el municipio y por la pronta ejecución de las órdenes y las medidas correctivas que se impongan.
- Elaborar e implementar el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, dentro de los seis (6) meses del primer año de Gobierno, en el marco de las políticas que para tal efecto establezca el Gobierno nacional, y del plan de desarrollo territorial.
- Crear el Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia, de conformidad con las disposiciones que sobre la materia establezca el Gobierno nacional.

- Coordinar y articular con todas las autoridades y organizaciones sociales, económicas y comunitarias, las políticas y las actividades para la convivencia.

DECRETO 1066 DEL 2015

- **Artículo 2.7.1.1.16** "Políticas Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana. En cada departamento, distrito o municipio, el Gobernador o alcalde respectivo deberá formular una Política Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana, que contemple los planes, programas y proyectos elaborados conjuntamente con los representantes de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial a nivel territorial. Esta política se articulará con la Política y Estrategia de Seguridad y Convivencia Ciudadana que formule el Gobierno Nacional y deberá ser aprobada por el respectivo Comité Territorial de Orden Público. (Decreto 399 de 2011, artículo 16).

DECRETO 1284 DE 2017. Esta norma hace referencia a la forma como se adiciona el titulo 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1070 de 2015, o sea el Decreto Único Reglamentario del Sector administrativo de Defensa para actualizar y reglamentar parcialmente el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

LEY 2294 DEL 19 DE MAYO DE 2023 PLAN NACIONAL DE DESARROLLO "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

Artículo 1. El objetivo del Plan Nacional, sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común.

LEY 2030 DE 2020. Esta ley hace una actualización y modificación a la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), referente a que el artículo 1 en su parágrafo 1 "Cuando los alcaldes o demás funcionarios de policía sean 11 comisionados o subcomisionados para los fines establecidos en este artículo, deberán ejecutar la comisión directamente o podrán subcomisionar a una autoridad que tenga

jurisdicción y competencia de la respectiva alcaldía, quienes ejercerán transitoriamente como autoridad administrativa de policía. No se podrá comisionar a los cuerpos colegiados de policía.

LEY 2054 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020. Esta norma modifica el artículo 119 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), El objeto de esta ley es " Atenuar las consecuencias sociales, de maltrato animal y de salud pública derivadas del abandono, la pérdida, la desatención estatal y la tenencia irresponsable de los animales domésticos de compañía, a través del apoyo a refugios o fundaciones legalmente constituidas que reciban, rescaten, alberguen, esterilicen y entreguen animales en adopción, mientras los distritos o municipios crean centros de bienestar para los animales domésticos perdidos, abandonados, rescatados, vulnerables, en riesgo o aprehendidos por la policía.

En el contexto de esta nueva ley, el artículo 119 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana quedará de la siguiente forma: En todos los distritos o municipios se deberá establecer, de acuerdo con la capacidad financiera de las entidades, un lugar seguro; centro de bienestar animal, albergues municipales para fauna, hogar de paso público, u otro a donde Se llevarán los animales domésticos a los que se refiere el artículo 1°. Si transcurridos treinta (30) días calendario, el animal no ha sido reclamado por su propietario o tenedor, las autoridades lo declararán en estado de abandono y procederán a promover su adopción o, como última medida, su entrega a cualquier título.

LEY 2197 DE 2022 O LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA. Tiene como fin la creación y el fortalecimiento de los instrumentos jurídicos y los recursos económicos con que deben contar las autoridades para consolidar la seguridad ciudadana. Entre los principales elementos que incluye esta ley, se ubica el título V, donde se incluyen normas que modifican la Ley 1801 de 2016 – CNSCC. Es relevante mencionar que esta ley deja explícito que: **"Los planes de desarrollo territorial deberán contemplar recursos para el cumplimiento del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana".**

ARTICULACIÓN DEL PISCC CON EL NIVEL NACIONAL Y DEPARTAMENTAL.

TABLA 1 ARTICULACIÓN PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)

Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

METAS

16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo.

16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños.

16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos.

Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"	Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la. Vida y la Paz. 2022-2026"	Plan Nacional de Política Criminal 2021 – 2025	Programas y sectores Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027
Cinco (5) Transformaciones; **I.** Ordenamiento del territorio alrededor del agua **II.** Seguridad humana y justicia social. **III.** Derecho humano a la alimentación **IV.** Transformación productiva, internacionalización y acción climática. **V.** Convergencia regional.	**Estrategias para las condiciones de seguridad y protección** **(1).** Estrategia para aportar a la paz total **(2).** Estrategia para desarticularlas organizaciones armadas ilegales. **(5).** Estrategia para avanzar en la seguridad urbana. **(7).** Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.	**Prioridades del Plan Nacional de Política Criminal**. **Prioridad Uno:** Prevención del delito y reducción del homicidio. **ESTRATEGIAS** **(1).** Modelo de acción preventivo para la reducción del homicidio **(3).** Fortalecimiento de Grupos Especiales de Investigación itinerantes	**Sectores** • Inclusión social • Gobierno territorial • Tecnologías de la información y las comunicaciones • Justicia y del derecho
Cuatro (4) Ejes Transversales **I.** Paz total **II.** Los actores diferenciales para el cambio. **III.** Estabilidad macroeconómica **IV.** Política Exterior con enfoque de género.	**Estrategias para salvaguardar la integridad territorial, la soberanía, la independencia nacional y el orden constitucional** **(1).** Estrategia para defender integralmente del territorio	**Prioridad Dos:** Visibilizar, prevenir y perseguir decididamente la violencia basada en género, reconociendo el daño desproporcionado en mujeres, personas OSIGD y NNA. **ESTRATEGIAS** **(1).** Prevención y visibilidad de la violencia basada en género. **(2).** Persecución efectiva de la violencia intrafamiliar y protección con tratamiento digno a las víctimas.	**Programas** • Atención, asistencia y reparación integral a las victimas • Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana • Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. • Promoción al acceso a la justicia • Promoción de los métodos de resolución de conflictos • Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos
	Estrategias Para Fortalecer la Fuerza Pública **(1).** Estrategia para fortalecer el talento humano **(2).** Estrategia para fortalecer la legitimidad de la Fuerza Pública (integridad, transparencia, derechos humanos y género). **(3).** Estrategia para avanzar en el fortalecimiento de la Policía Nacional a través del Proceso de Transformación Policial + Humana. **(5).** Estrategia para gestionar el riesgo de desastres.	**Prioridad Tres:** Disrupción del crimen organizado, el terrorismo, sus finanzas ilícitas y actores dinamizadores que generan mayores escenarios de violencia. **ESTRATEGIA** **(2).** Generación de nuevos modelos de presencia institucional que permita la investigación en las regiones más alejadas y con dificultades geográficas de acceso, para una efectiva judicialización, por medio de las siguientes acciones. **Prioridad Cuatro:** Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal. **ESTRATEGIAS** **(2).** Establecimiento de garantías para el trato humano y las condiciones de habitabilidad digna a la población privada de la libertad. **(4).** Generación de acciones de resocialización que mitiguen la reincidencia criminal. **Prioridad Cinco:** Prevenir la participación de adolescentes y jóvenes en actividades criminales. **ESTRATEGIAS**. **(1).** Estrategias intersectoriales de prevención de la delincuencia juvenil, con enfoque territorial **(2).** Estrategias para prevenir la reiteración criminal de adolescentes y jóvenes, por medio de la utilización de alternativas a la judicialización. **(3).** Acciones orientadas a fortalecer la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra NNA por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos organizados.	

Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas

METAS

5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo

5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación

5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina

5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

POLÍTICAS DEPARTAMENTALES.

EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE LA GUAJIRA 2024-2027 "*CUMPLIENDO LA PALABRA*"

El Plan de Desarrollo del Departamento de La Guajira 2024 – 2027 "Cumpliendo La Palabra" se concibe como una estrategia integral para afrontar los retos sociales, económicos y ambientales que afronta el Departamento. Uno de sus propósitos es promover acciones que estimulen el desarrollo sostenible, impulsen la equidad y eleven el nivel de vida de todos sus habitantes, con un énfasis en aquellos pobres y vulnerables; por lo tanto, este plan representa una oportunidad única para alinear las políticas locales con los objetivos globales de desarrollo sostenible, contribuyendo así al avance hacia una sociedad más justa e inclusiva.

Metodología líneas Estratégicas:

ILUSTRACIÓN 1 LÍNEAS ESTRATÉGICAS PDD

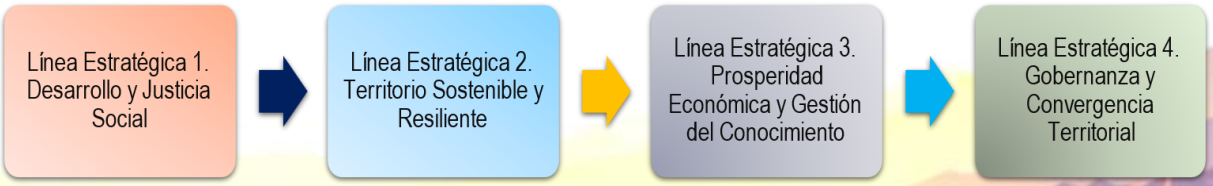

Línea Estratégica 1. Desarrollo y Justicia Social: Con esta línea se busca promover la equidad y la inclusión social en todas las dimensiones del desarrollo. Mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de los grupos más vulnerables. Garantizar el acceso equitativo a servicios básicos de calidad, como salud, educación y vivienda.

Línea Estratégica 2. Territorio Sostenible y Resiliente. Con esta línea se busca conservar y proteger el patrimonio natural y cultural de La Guajira, promover prácticas sostenibles en el uso de los recursos naturales, atender el cambio climático y fortalecer la resiliencia de las comunidades e impulsar la transición hacia un modelo de desarrollo compatible con la preservación del medio ambiente.

Línea Estratégica 3. Prosperidad Económica y Gestión del Conocimiento: Con esta línea se busca diversificar la economía y promover la competitividad del departamento, impulsar la innovación y el desarrollo tecnológico en los sectores productivos, fomentar la formación y capacitación para mejorar la productividad y el empleo, valorar el conocimiento tradicional y promover su integración con el conocimiento científico.

Línea Estratégica 4. Gobernanza y Convergencia Territorial: Con esta línea se busca articular acciones entre los diferentes niveles de gobierno y los actores territoriales, promover la cooperación y la coordinación interinstitucional para la implementación efectiva del plan, fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y el diálogo entre los diversos sectores y garantizar la eficiencia, transparencia e impacto de las políticas públicas en la mejora de las condiciones de vida de la población.

La seguridad y la convivencia ciudadana.

Fortalecer la unidad policial para la edificación de la paz con la que cuenta el departamento de La Guajira. Unidad que tiene como misión direccionar, articular y operacionalizar las acciones correspondientes a las líneas de Gestión del Servicio de Policía, Análisis Jurídico, Víctimas del Conflicto Armado; Historia, Memoria Histórica y Contexto para la ejecución de los compromisos y responsabilidades misionales y complementarias relacionadas con el cese al fuego y de hostilidades bilateral y definitivo y la implementación de los acuerdos finales de paz.

Fortalecimiento de la fuerza pública. Busca garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, a través de la implementación de apuestas de transformación, donde cada una de estas iniciativas incidirán en la disminución de los delitos de mayor impacto y los comportamientos contrarios a la convivencia, en este sentido, con la implementación de esta iniciativa se desarrollarán procesos necesarios para la ejecución y presentación de proyectos de inversión que busquen el Fortalecimiento de la Fuerza Pública y los organismos de seguridad del departamento de La Guajira, así como también iniciativas encaminadas a fortalecer la educación ciudadana, la Convivencia ciudadana y la cultura ciudadana.

Fortalecer El Despliegue Del Servicio Público De Policía a la Luz De La Seguridad Humana En El Departamento De La Guajira. Desde la óptica de la seguridad humana, encuentra su quehacer en la gestión pública del servicio de policía mediante la formulación de planes, programas y proyectos que contribuyen a mejorar los escenarios de convivencia y seguridad; así como, la reorientación de los esfuerzos y el

redireccionamiento de estrategias y acciones frente a las expectativas de cambio que plantea el contexto del país, lo anterior consolidado en una Estrategia Integral de Seguridad, con énfasis en convivencia ciudadana y cambio climático.

Garantizar La Convivencia y Seguridad Ciudadana Corresponsable y Participativa. En el departamento de La Guajira se diseñará e implementará un nuevo modelo de convivencia y seguridad ciudadana partiendo desde el enfoque de la seguridad humana, corresponsable, multisectorial, integral, contextualizada y preventiva. En este marco, se trazarán estrategias diferenciales y territoriales conforme a las realidades de las comunidades y a la evidencia en cada territorio, este programa contara con un enfoque en donde se articulará con las autoridades locales y nacionales el Fortaleciendo a los organismos de investigación criminal y a la Fuerza Pública en su talento humano, su legitimidad y sus capacidades para apoyar la transformación de los territorios, con el propósito de contrarrestar las diferentes problemáticas.

Implementar la Seguridad Comunitaria. El departamento de La Guajira Fortalecerá el servicio de policía con enfoque comunitario para la prevención de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia, basado en la participación cívica, la articulación de capacidades y la coordinación con entidades territoriales, públicas y privadas.

Implementación del Enfoque de Seguridad Humana. El departamento de La Guajira liderará la formulación y ejecución de políticas de seguridad humana “Planes Integrales de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) en donde se propenderá por la articulación de programas de diferentes entidades que le aportan a la reducción de factores de riesgo multidimensionales en territorios priorizados. Asimismo, se definirán los mecanismos de articulación durante la implementación, así como el seguimiento y la evaluación de cada uno de ellos para el cumplimiento de los objetivos.

Estrategia de protección diferencial a la infancia y adolescencia. Desde el departamento de La Guajira se propenderá articuladamente por implementar mecanismos, iniciativas y planes que garanticen la Protección de niñas, niños y adolescentes, permitiendo así la atención de un servicio diferencial para atender de manera inmediata las situaciones de vulneración y amenazas del multicines, que se presenten en los entornos donde se desenvuelve esta población, a través de la participación social, articulación interinstitucional y la solución de conflictos que busca impactos duraderos a corto, mediano y largo plazo, mediante el desarrollo

de acciones de gestión comunitaria, vigilancia, control, investigación criminal e inteligencia.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El plan de desarrollo municipal 2024-2027 tiene como **Misión,** Afianzar el municipio de Uribia, La Guajira, como entidad territorial autosostenible, con la finalidad de cerrar las brechas sociales, económicas y tecnológicas existentes, promoviendo estrategias integradoras que permitan el mejoramiento de los indicadores territoriales, la promoción del empleo, la educación, el fortalecimiento institucional, apostándole al desarrollo humano, la atención en salud y la generación de oportunidades frente a la adopción de políticas públicas claras como pieza fundamental para el mejoramiento de la competitividad territorial, actuando con transparencia y eficiencia en los procesos.

Se fundamenta en 4 grandes líneas estratégicas:

Línea estratégica I. Yanama por el Bienestar y la Cohesión Social

Desde esta estrategia se busca promover altos estándares de bienestar y cohesión social a través de servicios públicos de calidad en salud, educación y domiciliarios, con un enfoque diferencial que atiende las necesidades de las poblaciones vulnerables, promueve la inclusión social mediante la creación de oportunidades de empleo, al tiempo que amplía los espacios culturales y deportivos para todos, en especial, la niñez y juventud, fomentando la diversidad étnica y la integración comunitaria, fortaleciendo y fomentando la convivencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

Línea estratégica II. Yanama por la Fortaleza Institucional

A través de esta estrategia de fortalecimiento institucional se pretende mejorar la gestión de la institucionalidad, promoviendo la transparencia y la sostenibilidad fiscal y el uso efectivo de tecnologías de la información y las comunicaciones. En este contexto, se prioriza el fortalecimiento de la gobernabilidad a través de una gestión institucional eficaz y transparente, de la mano, se busca impulsar la reconciliación y la solución pacífica de conflictos, promoviendo la cooperación y el entendimiento mutuo, con especial atención en la gestión de ingresos mediante una cultura tributaria responsable y el control eficaz del gasto, así como una gestión adecuada del endeudamiento para garantizar la estabilidad financiera a largo plazo del municipio.

Línea estratégica III. Yanama por la Gestión racional y Equilibrada del Territorio

Esta estrategia de gestión racional y equilibrada del territorio, busca orientar la ordenación y utilización eficiente del territorio, considerando su vocación tanto en entornos urbanos como rurales, al tiempo que prioriza en la promoción de proyectos estratégicos de vivienda para abordar los déficits cuantitativos y cualitativos existentes, todo lo anterior, respaldado por información estadística de calidad que me permita conocer el territorio y de manera responsable aprovechar los potenciales del suelo para la minería, la generación de fuentes no convencionales de energía y la actividad agropecuaria en todas sus formas, así como el debido aprovechamiento del espacio público y adentrarnos en la legalidad urbanística.

Línea estratégica IV. Yanama por la Sostenibilidad Ambiental y la Resiliencia.

Con esta línea estratégica se busca implementar medidas eficaces para proteger el medio ambiente, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y promover prácticas de producción y consumo sostenibles, así como, restaurar y conservar la biodiversidad del municipio y los servicios ecosistémicos. Además, promover el bienestar social a través del fortalecimiento del comercio, la industria y el turismo, en especial de la población más vulnerable, previéndoles herramientas suficientes para mejorar su calidad de vida.

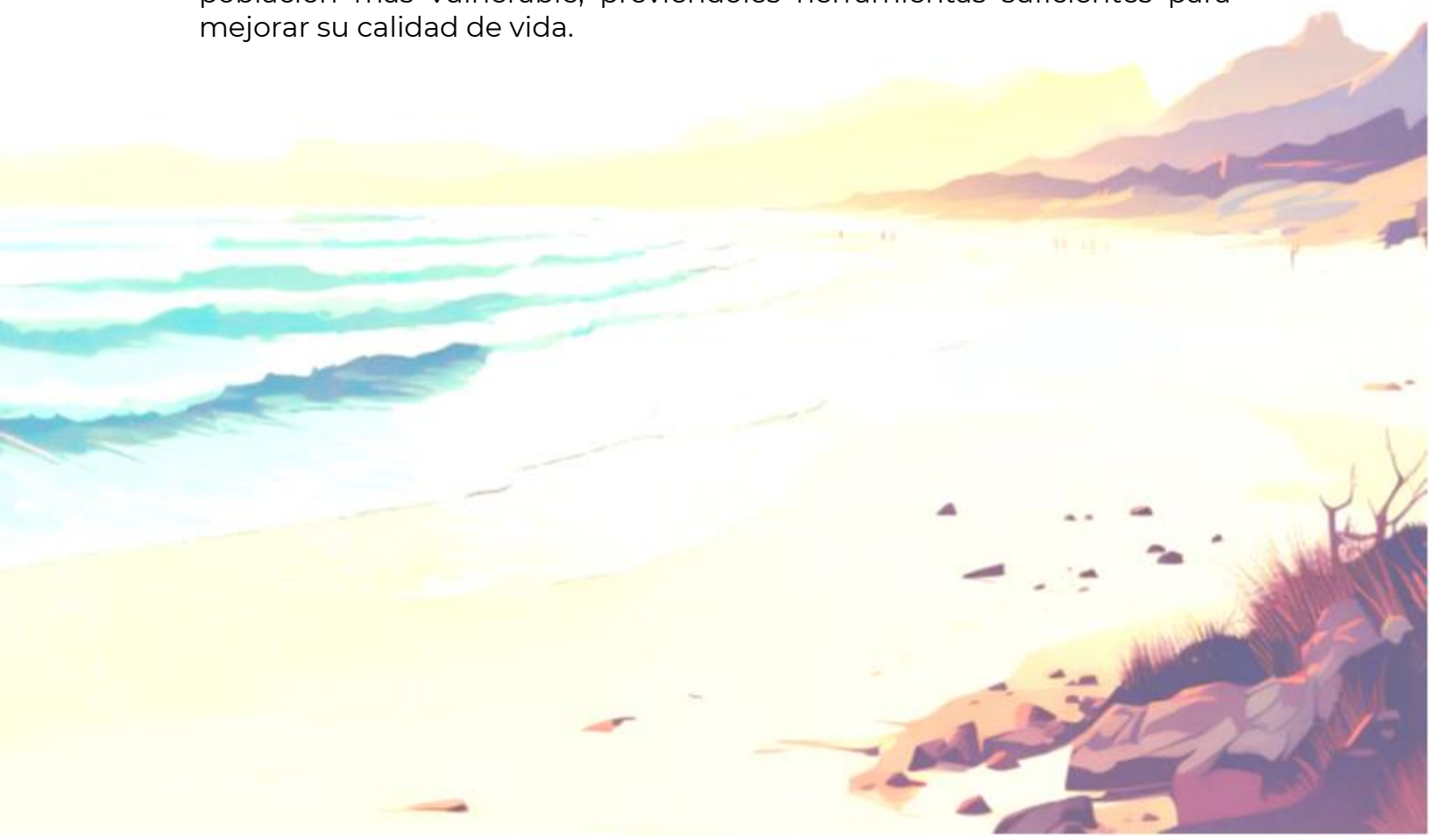

Diagnostico Uribia La **Guajira:**

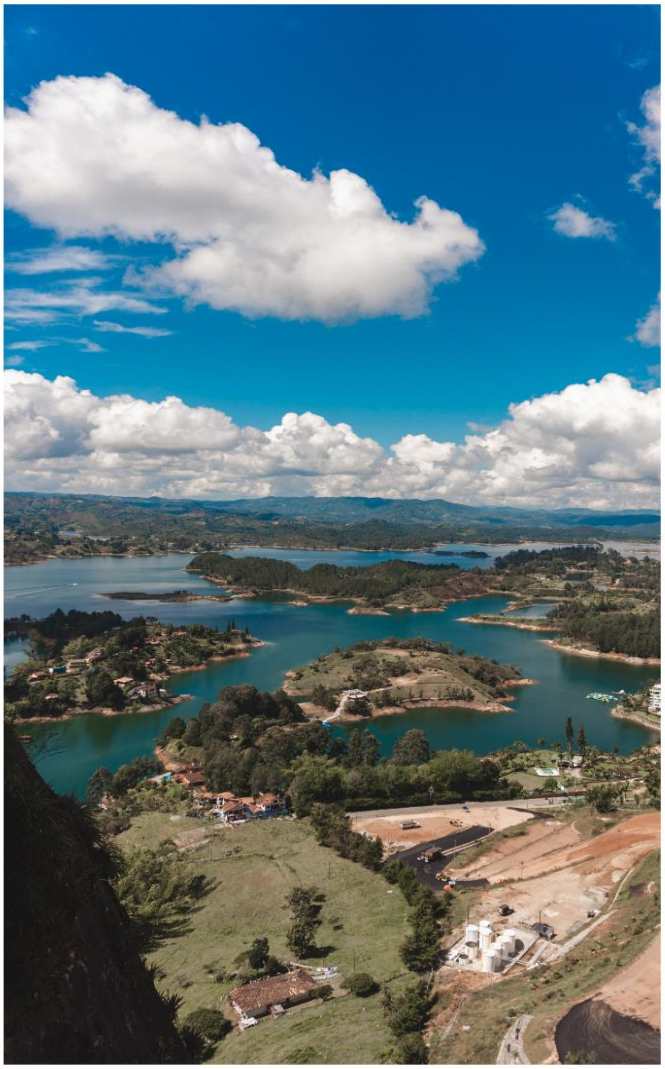

Uribia capital indígena de Colombia

Delitos, comportamientos contrarios a la convivencia, riesgos sociales, factores de riegos y alertas tempranas

DIAGNÓSTICO E IDENTIFICACIÓN DE FACTORES DE RIESGO

La seguridad y la convivencia ciudadana son aspectos cruciales para el bienestar y desarrollo de cualquier comunidad. Sin embargo, estos factores se ven directamente influenciados por diversas variables socioeconómicas que actúan como indicadores de riesgo. Factores como la pobreza, el desempleo, la falta de acceso a educación de calidad y servicios de salud, así como la desigualdad social, pueden generar casos de delincuencia y violencia en las comunidades.

La producción del diagnóstico se basó en el análisis de los registros del departamento Nacional de Planeación, Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) y el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional. Todas las cifras presentadas aquí están sujetas a variación, consolidación y ajustes de la fuente. Algunos de los textos han sido construidos mediante el uso de algoritmos de procesamiento para la generación de texto basada en datos y condicionales, por lo que pueden presentarse inconsistencias lingüísticas en algunos de ellos.

GRAFICA 1 COBERTURA EN EDUCACIÓN

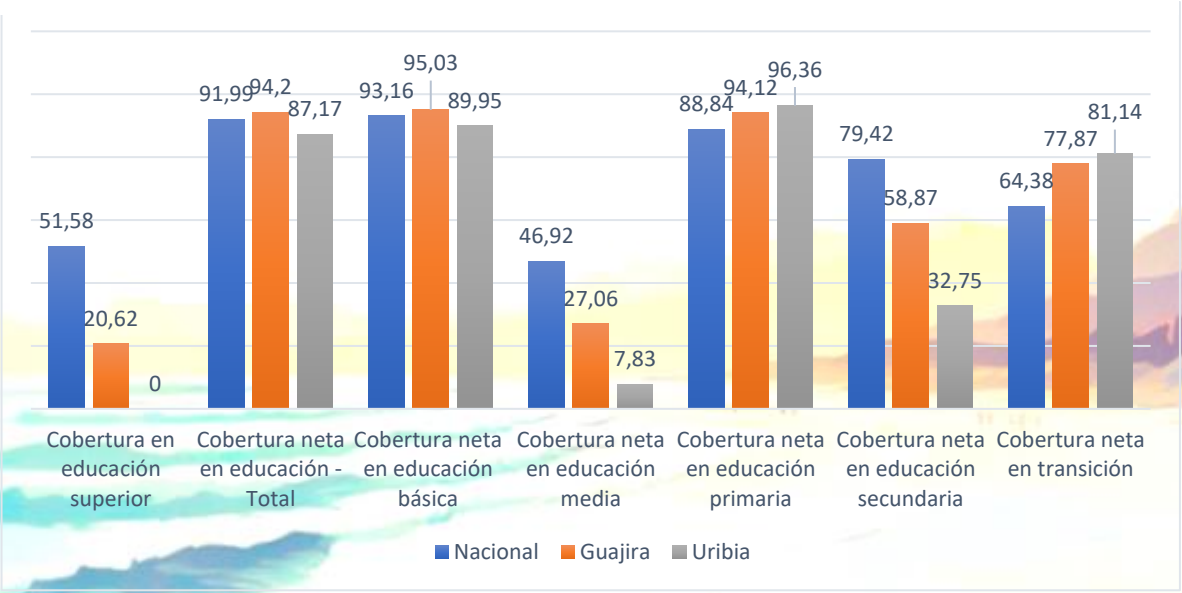

Fuente: Terridata, DNP.

GRAFICA 2 POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE MISERIA

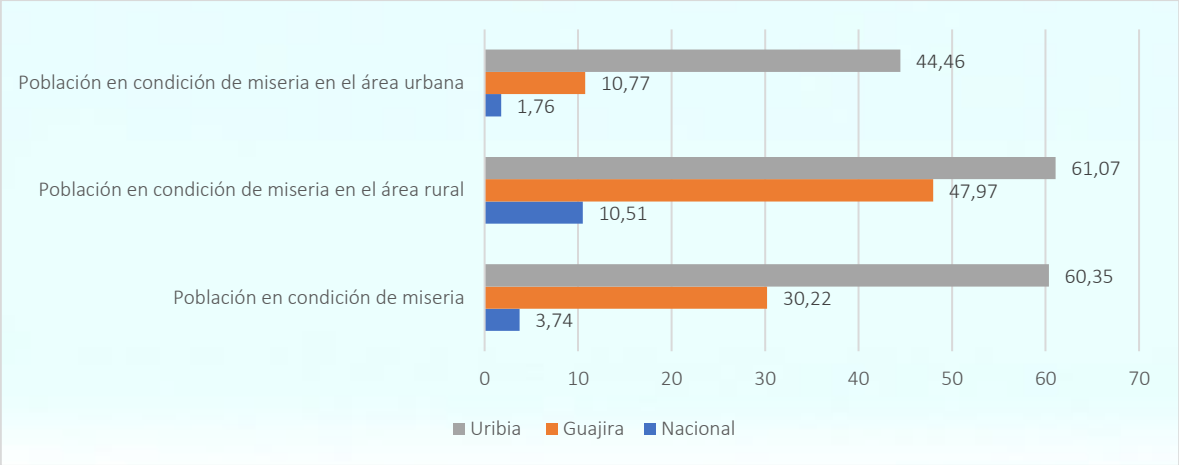

Fuente: Terridata, DNP.

Un coeficiente de Gini alto señala desigualdades en el ingreso o la riqueza. Estas desigualdades pueden generar marginación, falta de oportunidades y tensiones en la población más frágil. Simultáneamente, una pobreza multidimensional elevada y una creciente población en condición de miseria puede llevar a que porciones de la población se vean vinculados en la comisión de delitos debido a condiciones de vida precarias, donde el acceso a servicios básicos, educación, salud y oportunidades de desarrollo son limitados.

GRAFICA 3 NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS Y DESERCIÓN ESCOLAR

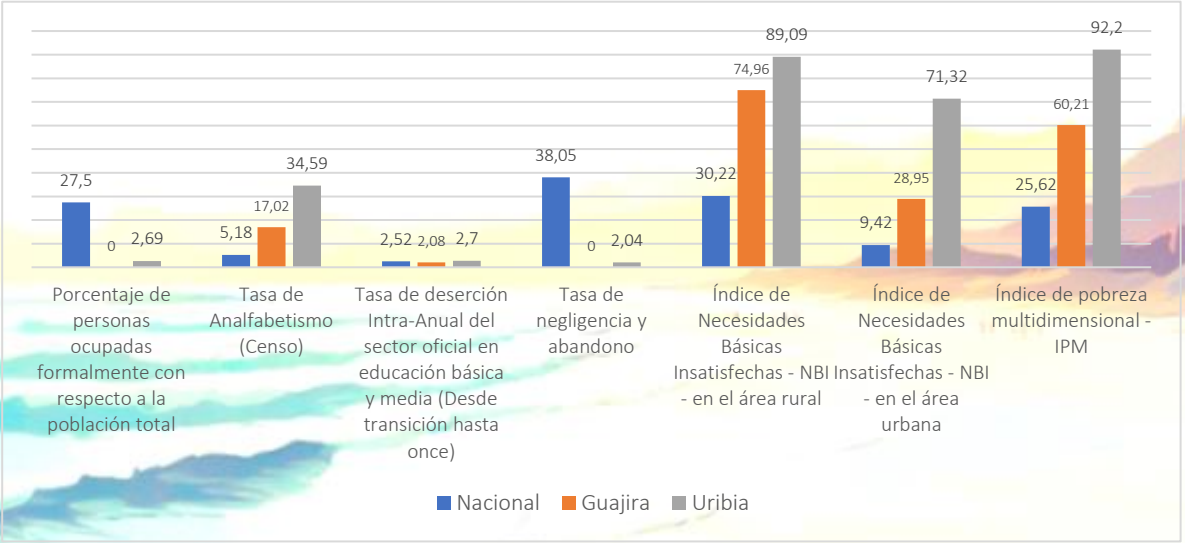

Fuente: Terridata, DNP.

El abandono y la negligencia, sobre todo en la infancia, son factores que pueden generar ciclos de violencia, ya que individuos que crecen en entornos desprovistos de cuidado y atención, tienden a desarrollar comportamientos antisociales o a ser más susceptibles al reclutamiento por parte de organizaciones criminales.

Las necesidades básicas insatisfechas como carecer de vivienda digna, acceso a salud o alimentación adecuada, puede desencadenar tensiones y conflictos sociales. Por último, la deserción escolar y una baja cobertura en educación los aleja, de espacios de socialización y formación cívica. Una sociedad educada no solo es más próspera, sino también más pacífica.

SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANA.

AT 019-23
ALERTA TEMPRANA NACIONAL DE RIESGO SOBRE LA LABOR DE PERSONAS DEFENSORAS DE DD.HH.(PDDH), LÍDERES Y LIDERESAS SOCIALES, SUS ORGANIZACIONES Y COLECTIVOS

La Defensoría del Pueblo, en cumplimiento de su labor institucional de impulsar la política de prevención de violaciones a los Derechos Humanos (DD.HH.), monitorea y advierte acerca de las situaciones de riesgo que puedan suponer violaciones de DD.HH. e infracciones al Derecho Internacional Humanitario (D.I.H.) en el contexto del conflicto armado, la violencia sociopolítica y otros fenómenos de violencia conexos; en la misma medida promueve acciones de fortalecimiento institucional y comunitario para el diseño e implementación de estrategias y mecanismos de prevención, así como de impulso a las acciones del Estado en busca de mitigar o superar los riesgos advertidos.

Ante este escenario la Defensoría del Pueblo, teniendo en cuenta el marco normativo vigente derivado del decreto 2124 de 2017 el cual crea el *Sistema de Prevención y Alerta para la Reacción Rápida* y el mismo le confiere la responsabilidad de la elaboración, emisión y seguimiento de ALERTAS TEMPRANAS a la entidad, pone en conocimiento del Gobierno Nacional y del Estado en general, la presente **ALERTA TEMPRANA 019 DE 2023**, la cual da cuenta de la evolución del escenario de riesgo al que se enfrentan PDDH y líderes sociales en el territorio nacional. Si bien la entidad ha emitido desde hace 21 años, muchos documentos de advertencias nacionales, estructurales y de inminencia sobre la labor de las PDDH, se emite esta nueva alerta temprana en el entendido que ocurrieron importantes hechos de impacto nacional y territorial (Pandemia COVID-19, Estallido Social 2021, Elecciones 2022, entre otras) desde la emisión del último documento de advertencia nacional en la materia (Informe de Seguimiento a la AT 026-18 en 2019) que repercutieron directamente en la hipótesis nacional del riesgo, lo que amerita la emisión de una nueva alerta. **En este sentido, la presente alerta temprana subsume a la AT 026-18 y a su Informe de Seguimiento emitido en agosto de 2019.** Este esfuerzo institucional, es un claro hecho del compromiso suscrito en Marrakech en 2018 por la Defensoría del

Pueblo de Colombia con el GANHRI, en “Ampliar el espacio cívico, promover y proteger a los defensores de los derechos humanos, con especial atención a las mujeres” con un papel especial de las instituciones nacionales de derechos humanos.

La Defensoría del Pueblo advierte que, luego de un proceso de revisión y análisis de la información con la que cuenta y del diálogo en diversos territorios, es posible determinar que existió un **subregistro de conductas vulneratorias** contra los derechos de la población civil en gran parte del territorio nacional especialmente sobre violaciones a los Derechos de PDDH y líderes sociales; este alto nivel de subregistro es ocasionado por las dificultades de registro y denuncia de estas conductas, por el aislamiento social que produjo la pandemia, pero también por la distancia que tomaron tanto la población civil como las mismas instituciones del Estado en estas zonas por el estallido social de 2021.

Cabe anotar que la Alerta en mención tiene una **naturaleza humanitaria y cuenta con una perspectiva de derechos y de seguridad humana**. Por tanto, tiene como propósito promover la adopción de medidas de prevención, atención y protección por parte de las autoridades competentes, de cara a cada uno de los factores constitutivos del riesgo, y a partir de la obligación que les asiste de emprender acciones de reacción rápida a los riesgos y amenazas que a continuación se describen. Como bien lo expone el artículo 6° del Decreto 2124 de 2017, se busca así “(…) contribuir al desarrollo e implementación de estrategias de prevención por parte de las autoridades, así como el desarrollo de capacidades sociales para la autoprotección”.

Antes bien, se propende por impulsar medidas de prevención asociadas a la garantía de la “seguridad humana” y de derechos. Como bien ha referido el secretario general de la Asamblea General de las Naciones Unidas “(…) ningún país puede tener desarrollo sin seguridad ni seguridad sin desarrollo, y no tendrá seguridad ni desarrollo si no respetan los derechos humanos (DD.HH.). Para hacer frente a las amenazas a la seguridad también se precisan sistemas políticos, sociales, ambientales, económicos, militares y culturales sólidos que juntos disminuyan las probabilidades de conflictos, ayuden a superar los obstáculos que se oponen al desarrollo y promuevan las libertades humanas para todos”

A partir de lo anterior, el escenario de riesgo descrito por la Defensoría del Pueblo, también categorizará los territorios advertidos mediante niveles de riesgo municipal. Estos niveles de riesgo se establecen a partir de la conjunción de elementos significativos como: trazabilidad histórica de advertencia, contexto territorial, factores de amenaza, vulnerabilidad y

capacidad institucional y social de cara a la garantía de la labor de los líderes sociales y PDDH. Así las cosas, la presente alerta temprana establece niveles de riesgo extremo, alto, medio y bajo de potencial materialización de hechos de violencia con afectaciones a la vida, integridad y libertad personal de PPDH y líderes sociales, además de existir indicios de potenciales violaciones a los derechos reconocidos a los defensores de los derechos humanos y medidas de protección previstas14 establecidos por los estándares internacionales de las Naciones Unidas.

El municipio de Uribia, presenta la siguiente valoración de riesgo descrito en la alerta temprana No. **AT 019-23**

DPTO	MUNICIPIO	NIVEL DE RIESGO
La Guajira	**Uribia**	**Alto**

Riesgo Alto: Aquellos municipios donde se tienen indicios de una alta probabilidad de ocurrencia de hechos de violencia cometidos por Grupos Armados Ilegales /Grupos Crimen Organizado, contra PDDH, líderes sociales y comunidades; donde se registra la consumación de hechos de amenaza. Factores a tener en cuenta: Presencia/Acción/Tránsito/Injerencia/Control o Confrontación de Grupos Armados Ilegales /Grupos Crimen Organizado + Advertencia previa sobre la labor de PDDH + Existencia de Conductas Vulneratorias a los DDHH de PDDH y Líderes sociales + Múltiples vulnerabilidades institucionales y sociales que impidan la respuesta eficiente ante el escenario de riesgo + bajas capacidades sociales e institucionales.

RECOMENDACIONES AL ESTADO COLOMBIANO INMERSAS EN LA ALERTA TEMPRANA AT-019-2023.

ILUSTRACIÓN 2 RECOMENDACIÓN AT-023

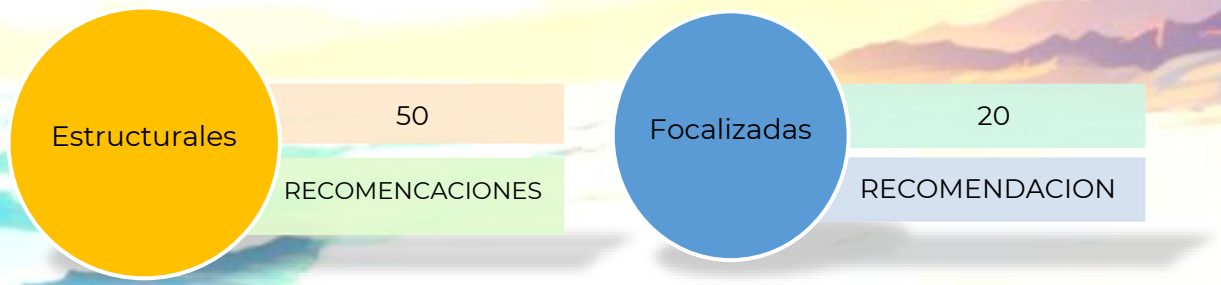

Las recomendaciones de la presente alerta se dividen en Acciones de Disuasión y control contexto amenaza; Acciones de Inteligencia e investigación Judicial; Acciones de Protección y autoprotección; Acciones de Articulación y coordinación interinstitucional para la garantía de Derechos e Impulso de Acciones Preventivas del Ministerio Público.

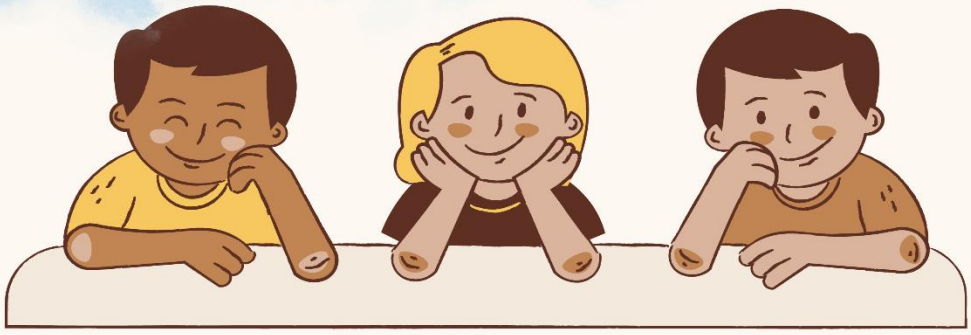

COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA ANÁLISIS (2021-2023)

¿QUÉ ES UN COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA?

Es aquel comportamiento que, por afectar la seguridad, la tranquilidad, la salud pública o el ambiente, entre otros aspectos, debe ser intervenido mediante la aplicación de medidas correctivas por parte de las autoridades de policía, con la finalidad de generar condiciones para la sana, respetuosa y pacífica convivencia. No debemos comportarnos de cualquier manera. Nuestro comportamiento tiene límites.

¿CUÁLES SON LOS COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA?

El Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana relaciona los comportamientos contrarios a la convivencia en cada una de sus categorías jurídicas, es decir, en **Seguridad**, **tranquilidad**, **Salud Pública y Ambiente**. Dentro los comportamientos descritos en el Código, aparecen muchos que frecuentemente pueden ser asumidos por las personas en sus relaciones con otras, con los bienes (muebles e inmuebles) y con el ambiente, incluso, pueden estar soportados en patrones socio-culturales y no por ello dejan de ser contrarios a la convivencia.

Los datos extraídos del Registro Nacional De Medidas Correctivas, muestran que para los años 2021, 2022 y 2023, se presentaron un total de 1209 comportamientos contrarios a la convivencia, evidenciando que de los 195.532 habitantes del municipio de Uribía **(Fuente DANE 2024),** al ponderar el total de los CCC, logramos evidenciar que el municipio presento una tasa de 618,3 órdenes de Comparendo por cada 100.000 habitantes.

Las gráficas siguientes nos permiten evidenciar que, durante los dos últimos años en el municipio de Uribia, se registra poca operacionalización a la implementación de las disposiciones consagradas en la ley 1801 de 2016, situación que puede obedecer a la falta de medios para dar cumplimientos a estas disposiciones o se puede traducir al buen comportamiento de los ciudadanos en el territorio, otro aspecto importante que evidenciamos hace referencia a los meses de mayor incidencia, siendo marzo y febrero los meses en donde mayormente sancionaron a personas en el municipio.

GRAFICA 4 COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS POR AÑO Y MESES DE MAYOR OCURRENCIA

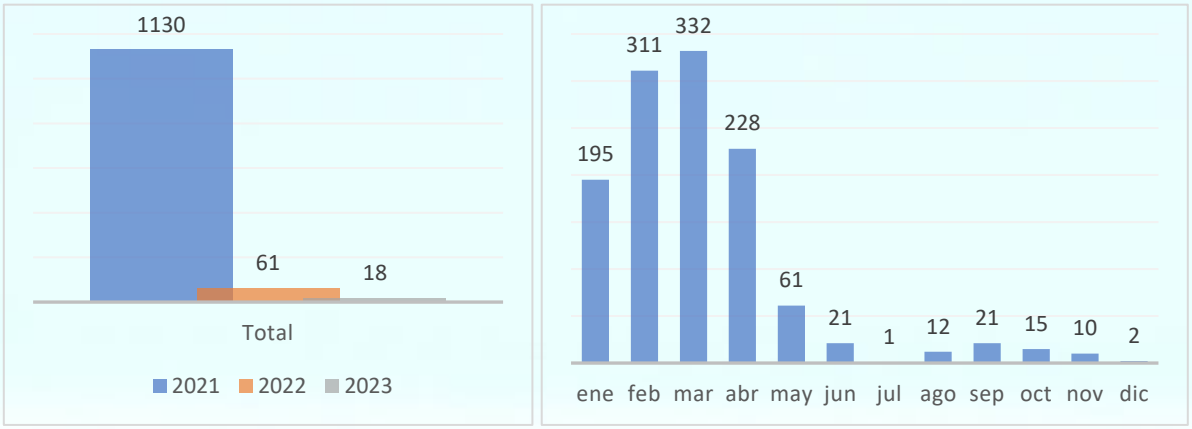

Fuente registro nacional de medidas correctivas. Sujeta a cambios de actualización

Al analizar la condición de las personas logramos observar que un 18.5% de los casos de CCC, están involucradas personas de comunidades indígenas y afrodescendientes, y un **74.3%** a personas que reportaron ser madres o padres cabeza de familia.

GRAFICA 5 TIPO DE POBLACIÓN CON MAYOR REINCIDENCIA

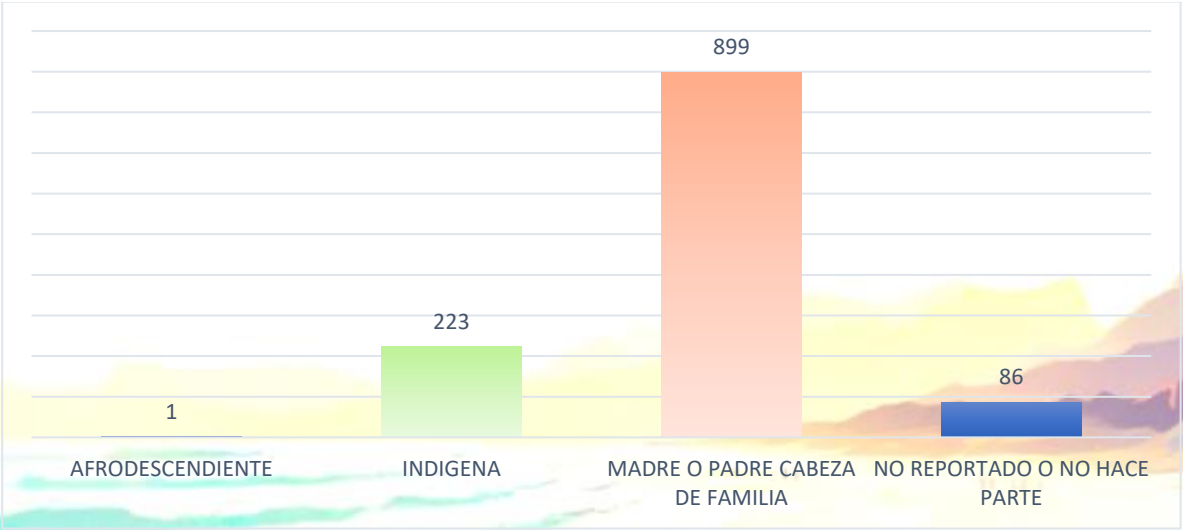

Fuente registro nacional de medidas correctivas. Sujeta a cambios de actualización

Otro aspecto a tener en cuenta es el género de la persona y la nacionalidad de ciudadanos más sancionadas por verse inmersos en comportamientos contrarios a la convivencia, la siguiente grafica nos muestra que el 91.3% de las ordenes de comparendo fueron contra personas de sexo masculino y un **8.6%** contra personas de sexo femenino, otro importante es la nacionalidad de los presuntos infractores en donde el **51.9%** de los casos fueron contra personas de nacionalidad venezolana y el **47.4%** personas de nacionalidad colombiana y un **0.5%** de otras nacionalidades.

GRAFICA 6 NACIONALIDAD DE LOS INFRACTORES

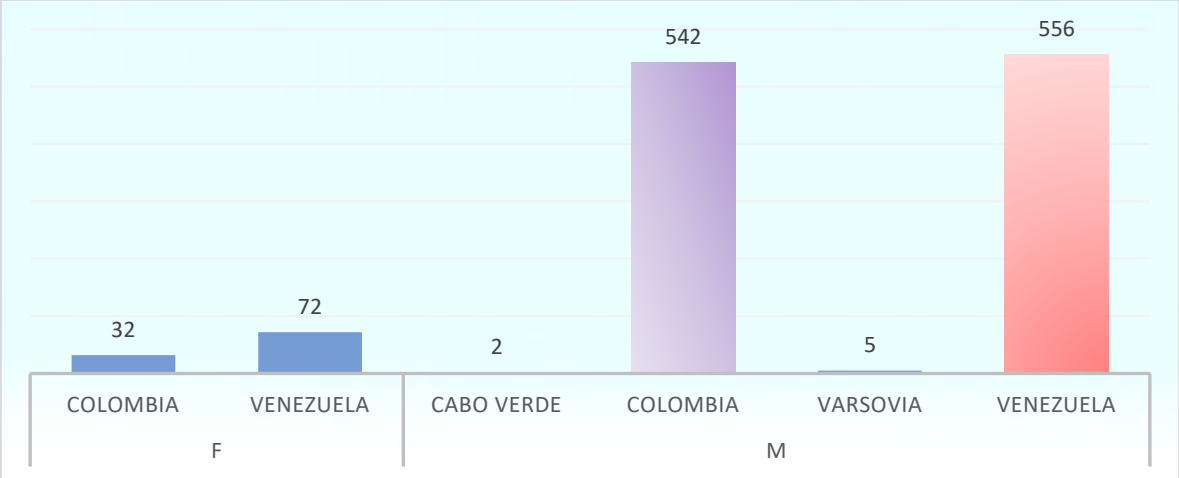

Al analizar las zonas o barrios donde las autoridades locales han realizdo mayormente ordenes de comparendo por violacion a la conductas descritas en la ley 1801 de 2016 logramos observar que el **12.7%** se presentan en ebarrio colombia, el **11.%** en el barrio la forida y un **10%** en el barrio las mercedes, lugares donde se deben desarrollar programas de cultura ciudadana para educar y concientizar a la poblacion sobre los riesgos que generan aquellos CCC que afectan a la poblacion, al amabiente y al espacio publico.

GRAFICA 7 BARRIOS DE MAYOR OCURRENCIA

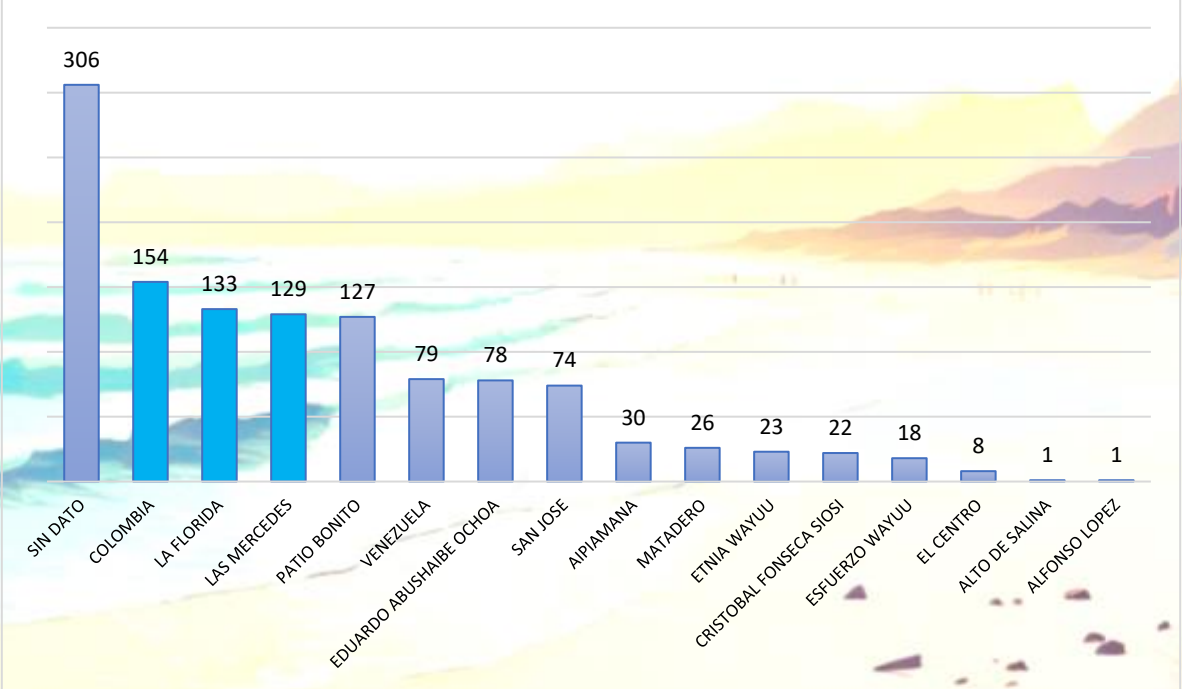

TABLA 2 ARTÍCULOS Y COMPORTAMIENTOS SANCIONADOS

Articulo y Comportamientos Sancionados	Cantidad
Art. 95 - Comportamientos que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales móviles	**31**
Num. 1 - Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurto y/o extravío en la base de datos negativa de que trata el artículo 106 de la Ley 1453 de 2011 o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, remarcado, modificado o suprimido	31
Art. 27 - Comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad	**267**
Num. 1 - Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas.	205
Num. 2 - Lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias peligrosas a personas	4
Num. 3 - Agredir físicamente a personas por cualquier medio	16
Num. 4 - Amenazar con causar un daño físico a personas por cualquier medio	4
Num. 6 - Portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes, o sustancias peligrosas, en áreas comunes o lugares abiertos al público. Se exceptúa a quien demuestre que tales elementos o sustancias constituyen una herramienta de su actividad deportiva oficio, profesión o estudio	30
Num. 7 - Portar armas neumáticas, de aire, de fogueo, de letalidad reducida o sprays, rociadores, aspersores o aerosoles de pimienta o cualquier elemento que se asimile a armas de fuego, en lugares abiertos al público donde se desarrollen aglomeraciones de personas o en aquellos donde se consuman bebidas embriagantes, o se advierta su utilización irregular, o se incurra en un comportamiento contrario a la convivencia.	8
Art. 35 - Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	**371**
Num. 1 - Irrespetar a las autoridades de policía	78
Num. 2 - Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía	273
Num. 3 - Impedir, dificultar, obstaculizar o resistirse a procedimiento de identificación o individualización, por parte de las autoridades de policía	14
Num. 4 - Negarse a dar información veraz sobre lugar de residencia, domicilio y actividad a las autoridades de policía cuando estas lo requieran en procedimientos de policía	5
Num. 6 - Agredir por cualquier medio o lanzar objetos que puedan causar daño o sustancias que representen peligro a las autoridades de policía	1
Art. 140 - Comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público	**508**
Num. 1 - Omitir el cuidado y mejoramiento de las áreas públicas mediante el mantenimiento, aseo y enlucimiento de las fachadas, jardines y antejardines de las viviendas y edificaciones de uso privado.	1
Num. 11 - Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público	330
Num. 2 - Realizar obras de construcción o remodelación en las vías vehiculares o peatonales, en parques, espacios públicos, corredores de transporte público, o similares, sin la debida autorización de la autoridad competente	4
Num. 4 - Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes	119
Num. 7 - Consumir sustancias prohibidas en estadios, coliseos, centros deportivos, parques, hospitales, centros de salud y en general, en el espacio público, excepto en las actividades autorizadas por la autoridad competente	2
Num. 8 - Portar sustancias prohibidas en el espacio público	52
Total, general	**1209**

En la tabla anterior logramos observar que las conductas más sancionadas en el municipio están relacionadas con;

Realizar necesidades fisiológicas en el espacio público **(27.2%),** Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía **(22.5%),** Reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas **(16.9%)** y Ocupar el espacio público en violación de las normas vigentes **(9.8%),** comportamientos que deben ser priorizados toda que estos son causa principal para una posible materialización de hechos delictivos que afectan a las personas.

ANÁLISIS DELICTIVO

En la siguiente grafica se presenta de manera general un histórico del total de delitos que han sido denunciados en el municipio de Uribía, durante el periodo 2021-2022 y 2023, así como los meses donde mayormente se concentran los casos denunciados, se tomó una muestra de 807 casos delictivos denunciados en el municipio durante los años objeto de análisis.

GRAFICA 8 TOTAL DE DELITOS DENUNCIADOS POR MES

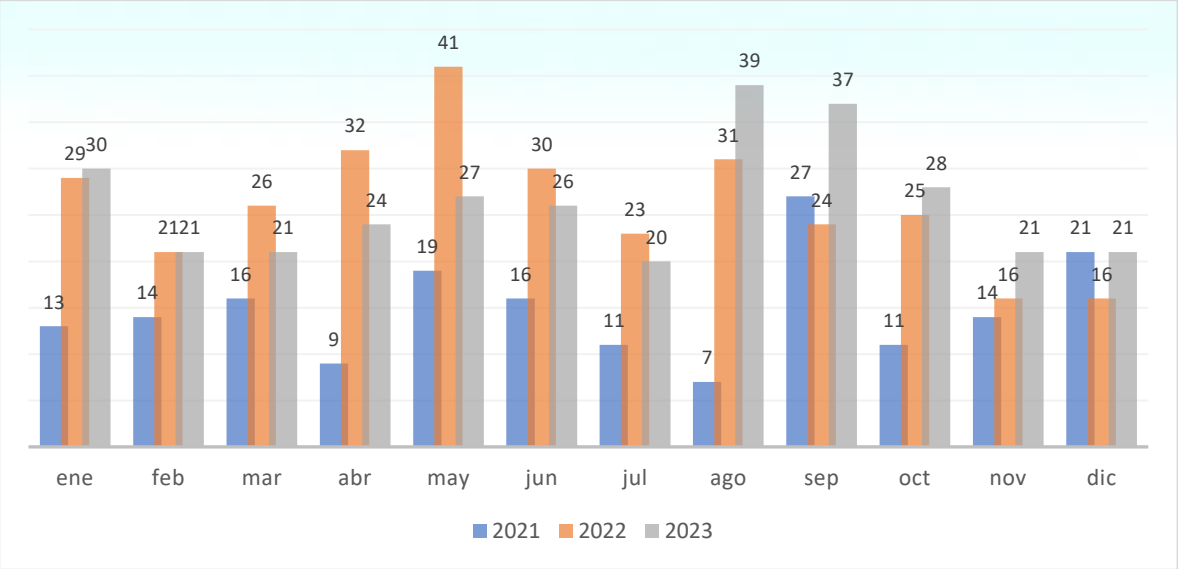

DELITOS POR TIPO DE CONDUCTA 2021-2023

TABLA 3 DELITOS POR TIPO DE CONDUCTA 2021-2023

Delito o Conducta	Años			Total, general
	2021	2022	2023	
HURTO PERSONAS	62	102	102	**266**
AMENAZAS	34	60	99	**193**
HURTO MOTOCICLETAS	16	41	45	**102**
LESIONES PERSONALES	22	36	22	**80**
HURTO ENTIDADES COMERCIALES	6	15	18	**39**
HURTO AUTOMOTORES	8	12	5	**25**
HURTO RESIDENCIAS	8	6	8	**22**
HOMICIDIO	6	7	6	**19**
ACCESO CARNAL ABUSIVO CON MENOR DE 14 AÑOS	6	6	3	**15**
ACCESO CARNAL VIOLENTO	6	7	1	**14**
EXTORSIÓN	2	4	2	**8**
HOMICIDIOS EN ACCIDENTE DE TRANSITO	0	4	2	**6**
LESIONES EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO	0	3	2	**5**
ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL EN PERSONA PUESTA EN INCAPACIDAD DE RESISTIR	0	3	0	**3**

ACCESO CARNAL O ACTO SEXUAL ABUSIVO CON INCAPAZ DE RESISTIR	1	2	0	**3**
ABIGEATO	0	2	0	**2**
ACTOS SEXUALES CON MENOR DE 14 AÑOS	1	1	0	**2**
ACTO SEXUAL VIOLENTO	0	2	0	**2**
FEMINICIDIO	0	1	0	**1**
Total, General	**178**	**314**	**315**	**807**

Delitos como el **Hurto A Personas**, **Las Amenazas, Hurto a Vehículos y Lesiones Personales** son una de las problemáticas de mayor incidencia en el municipio de Uribía, representados en 666 casos, seguido de delitos como el hurto a entidades comerciales, residencia, el **homicidios** y delitos contra la **libertad sexual** con 119 casos, hechos que ameritan que las instituciones y entidades garantes de la seguridad diseñen acciones y estrategias que permitan minimizar el accionar delincuencial en el municipio.

ANÁLISIS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS

LESIONES PERSONALES.

El comportamiento del delito de lesiones personales en el municipio de Uribía, al hacer un análisis comparativo en los dos últimos años logramos observar que presenta una tendencia a la baja con una reducción en un **38.8%,** otro aspecto importante a tener en cuenta sobre este delito es que presenta una tasa **11.2 casos de lesiones personales por 100.000 habitantes**.

GRAFICA 9 LESIONES PERSONALES POR AÑO

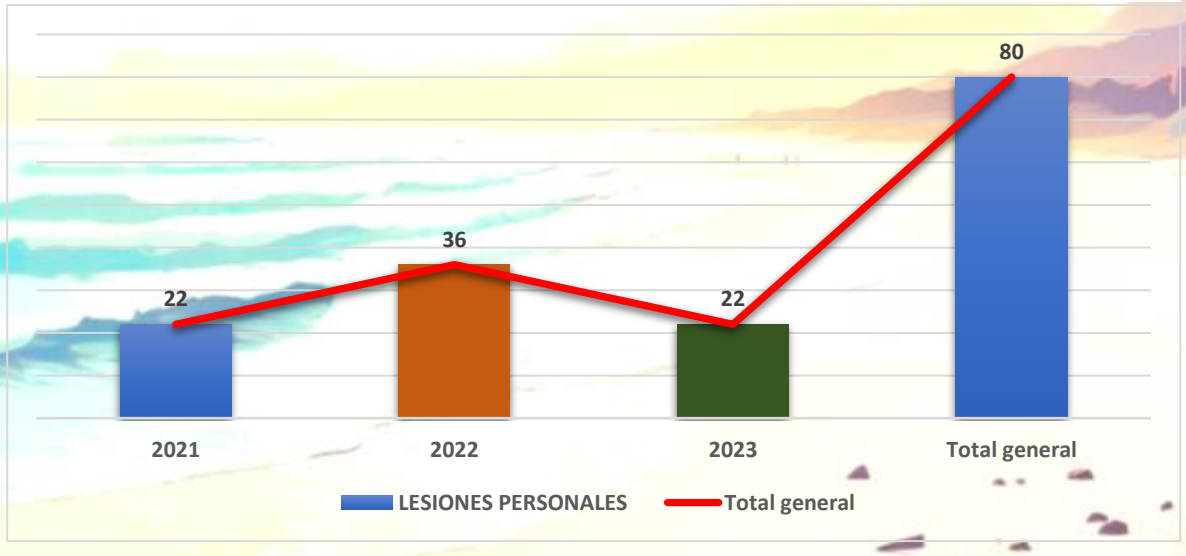

En el municipio de Uribía durante los últimos 3 años **47** hombres y **33** mujeres han denunciado ser víctimas de lesiones personales, siendo la zona urbana donde mayormente se concentran las afectaciones y solo un **15%** del total de los casos denunciados han sido en zona rural.

GRAFICA 10 GÉNEROS Y ZONAS DE MAYOR AFECTACIÓN

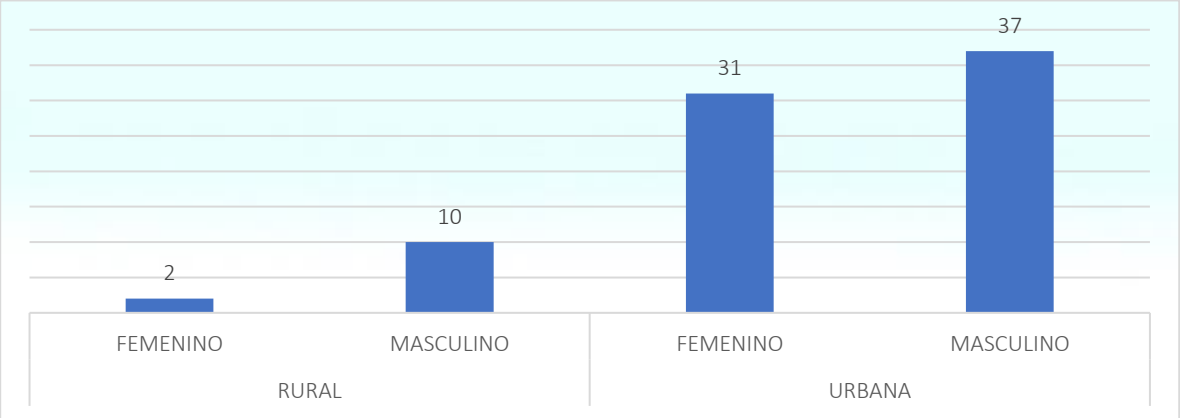

En el análisis del delito de lesiones personales durante los últimos 3 años en el municipio de Uribía, encontramos 5 modalidades por la cual se ha dado este delito. La modalidad que por la que más se presenta las lesiones personales es por riñas con un aporte del **46.2%** a este delito.

GRAFICA 11 MODALIDAD DEL DELITO DE LESIONES PERSONALES

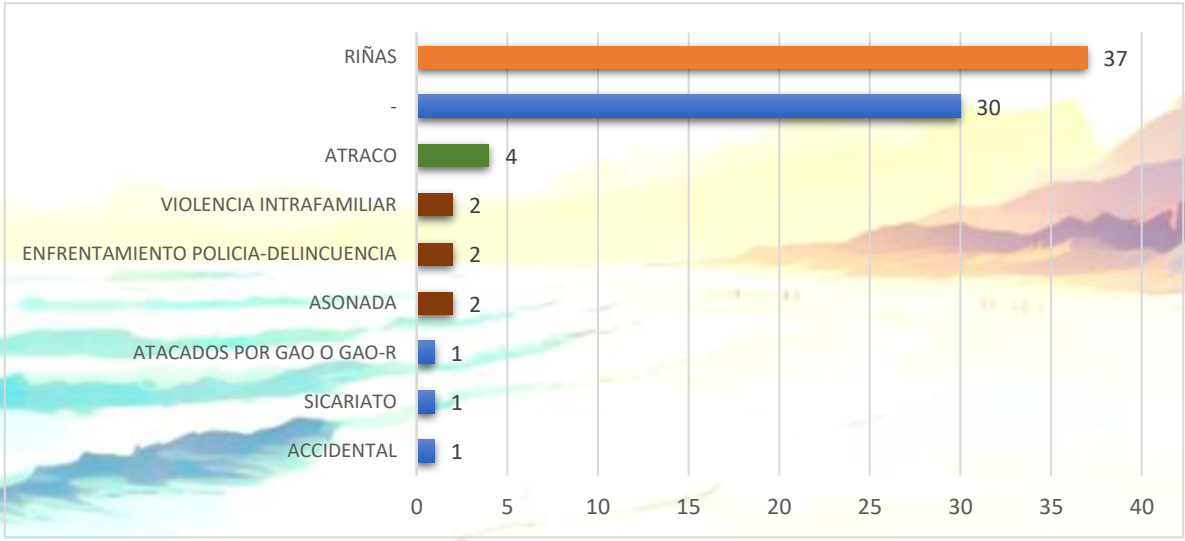

Al analizar lar armas o medios más empleados para la comisión de esta conducta, logramos observar que el **42.5%** de los casos se presentan tras el uso de armas contundentes, el **37.5%** sin empleo de armas y un **15%** de los casos se materializaron tras la utilización de armas de fuego, la gráfica

además nos permite evidenciar el género de las personas que fueron víctimas de este delito.

GRAFICA 12 GÉNEROS MÁS AFECTADOS POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES

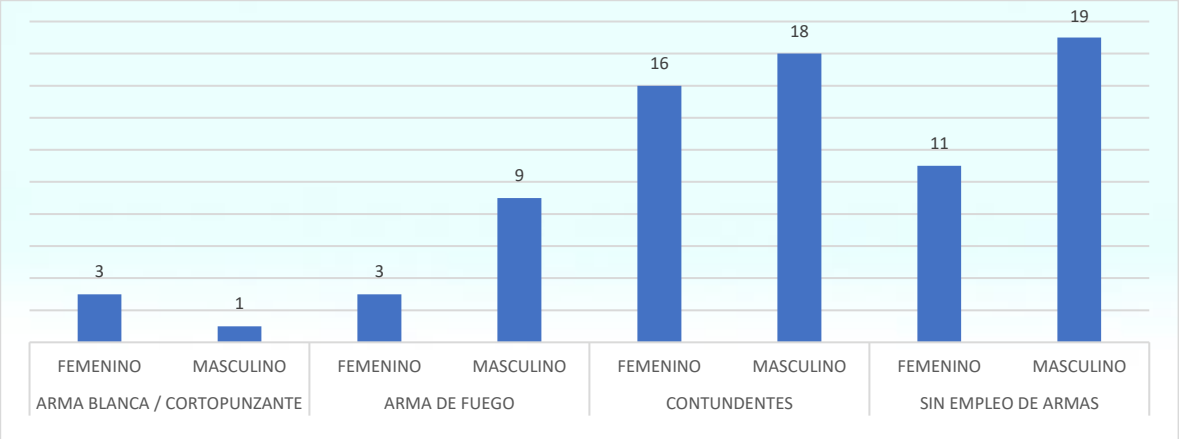

Al analizar las zonas lugares o barrios donde mayormente se concentran las lesiones personales, se logra apreciar que barrios como etnia wayuu registra el **20%** de las afectaciones, seguido de Alfonso López, la Florida y tramo vía sector de cuatro vías.

GRAFICA 13 LUGARES DE MAYOR AFECTACIÓN

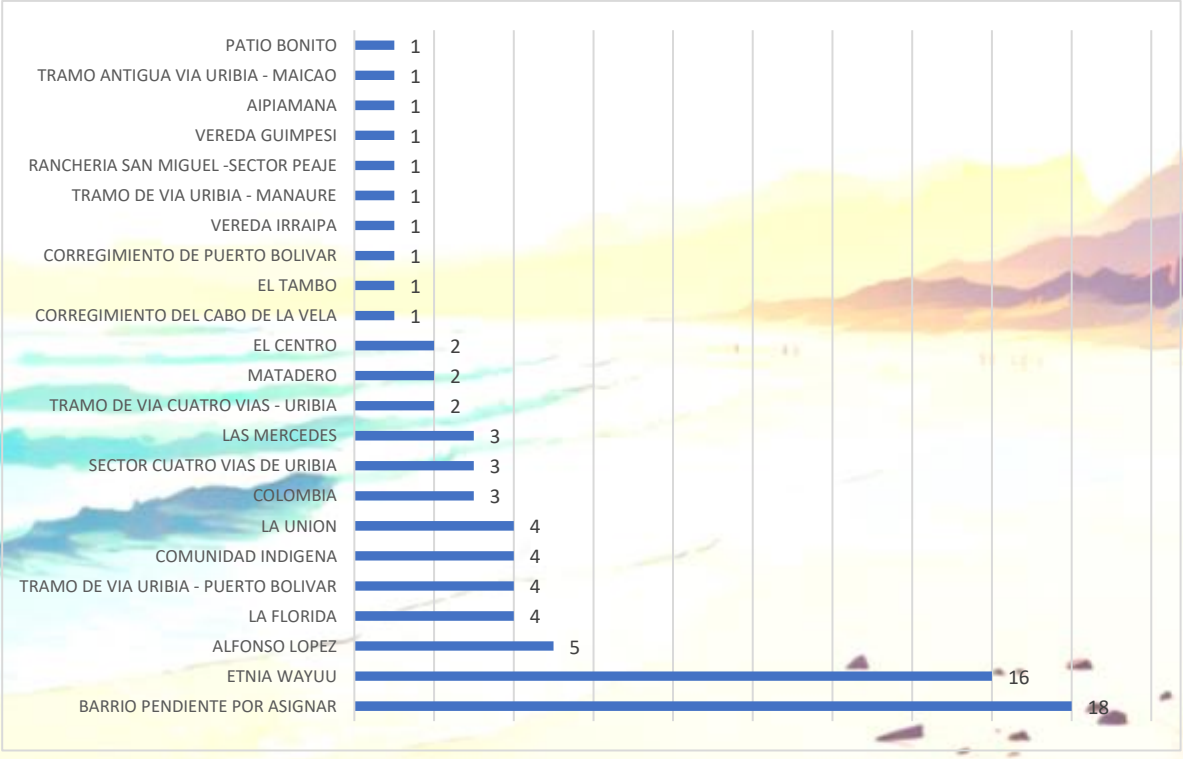

ANÁLISIS DELITO DE HOMICIDIO.

El comportamiento del **homicidio** en el municipio de Uribía teniendo en cuenta los registros del año 2023, presenta una tasa de 3 homicidios por cada 100.000 habitantes, siendo el año 2022 donde mayormente se registraron víctimas fatales con un total de 8 casos denunciados.
Otro dato importante que logramos evidenciar, es que en los últimos años han sido víctimas de este flagelo dos personas de género femenino, siendo los hombres los más afectados con un **80%** de los casos objeto de análisis.

GRAFICA 14 HOMICIDIOS POR AÑOS Y GÉNEROS DE MÁS AFECTACIÓN

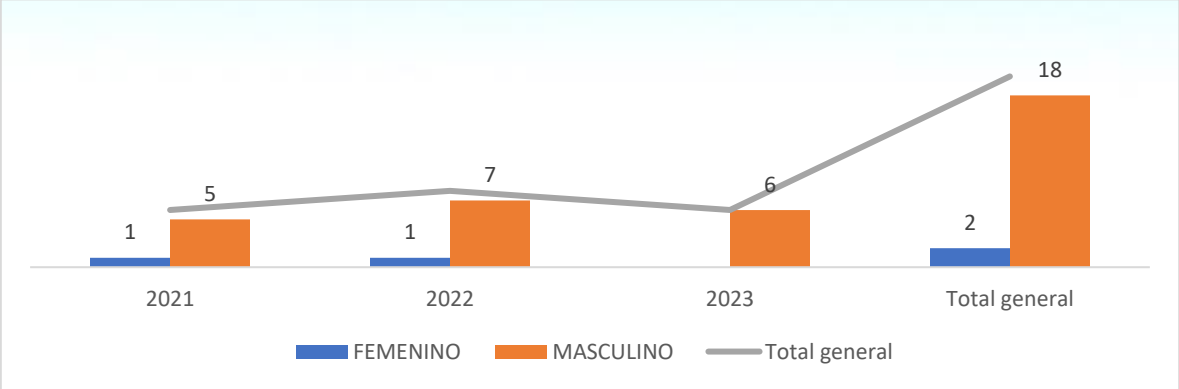

Al analizar los meses y las zonas con mayor incidencia de esta conducta, logramos observar que el **60%** de los casos se concentran en **Zona Rural** con gran afectación en los meses de marzo, enero y septiembre, el **40%** de los casos se presentaron en **zona urbana** del municipio.

GRAFICA 15 ZONAS Y MESES DE MAYOR AFECTACIÓN

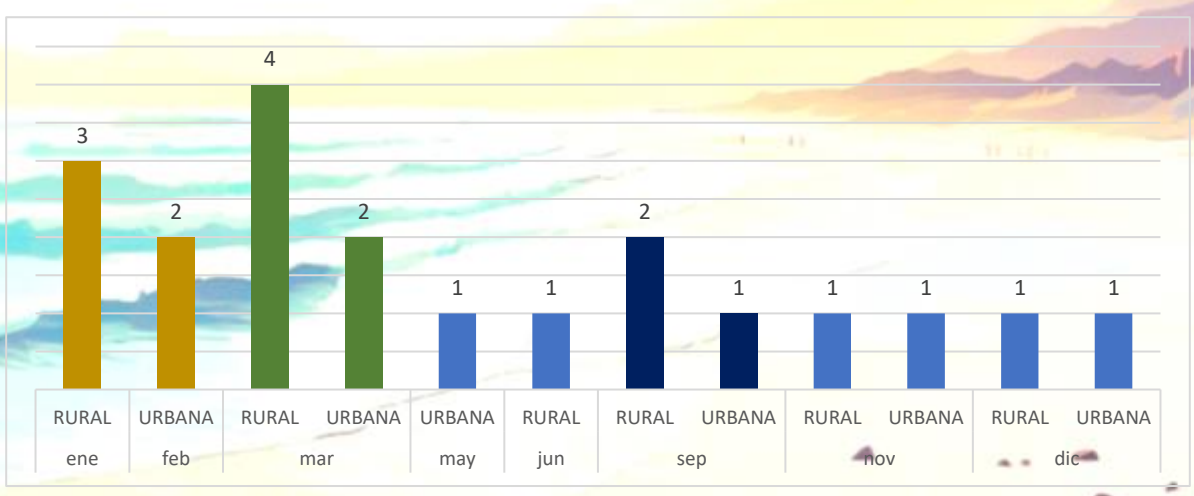

Al analizar la modalidad del homicidio y las armas más empleadas, logramos observar que el **90%** de los casos fueron cometidos tras la utilización de armas de fuego, dentro de las modalidades encontramos que el sicariato presenta un **10%** del total de los casos, la modalidad de atracos y riñas registran un **20%** del total de los hechos objeto de análisis.

GRAFICA 16 MODALIDAD DELICTIVA DEL HOMICIDIO

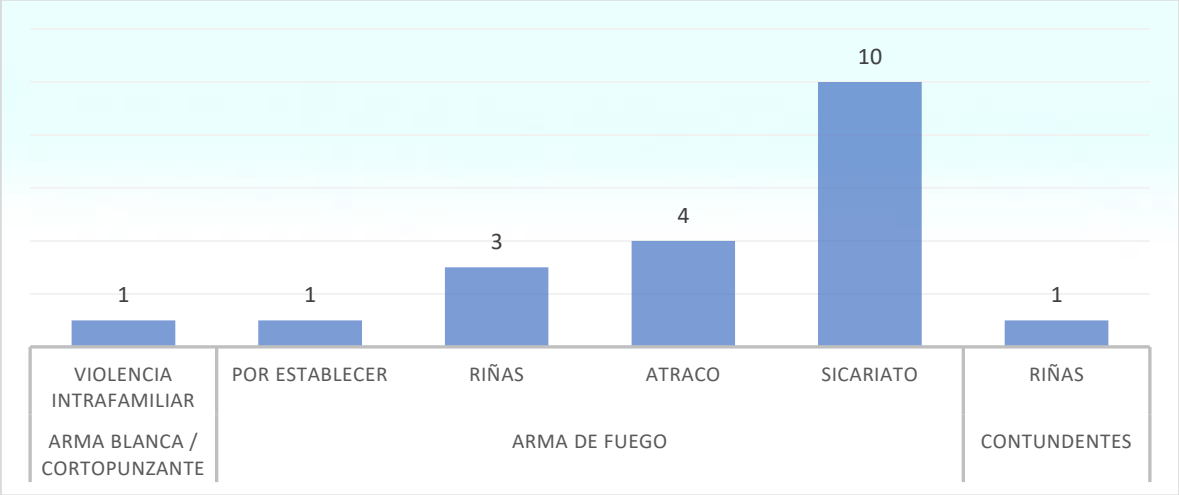

Al analizar las causas que ocasionan el delito de homicidio en el municipio logramos observar que el **55%** de los casos se originan por vengarse, otra de las casusas que originan esta conduta es por hurtar a las personas causa que está representada en un **20%,** sin desconocer que los problemas pasionales, familiares y la intolerancia, también han sido las causa por las cuales se ha materializado este fenómeno.

GRAFICA 17 CASUSAS QUE MÁS GENERAN HOMICIDIOS Y ZONAS DE AFECTACIÓN

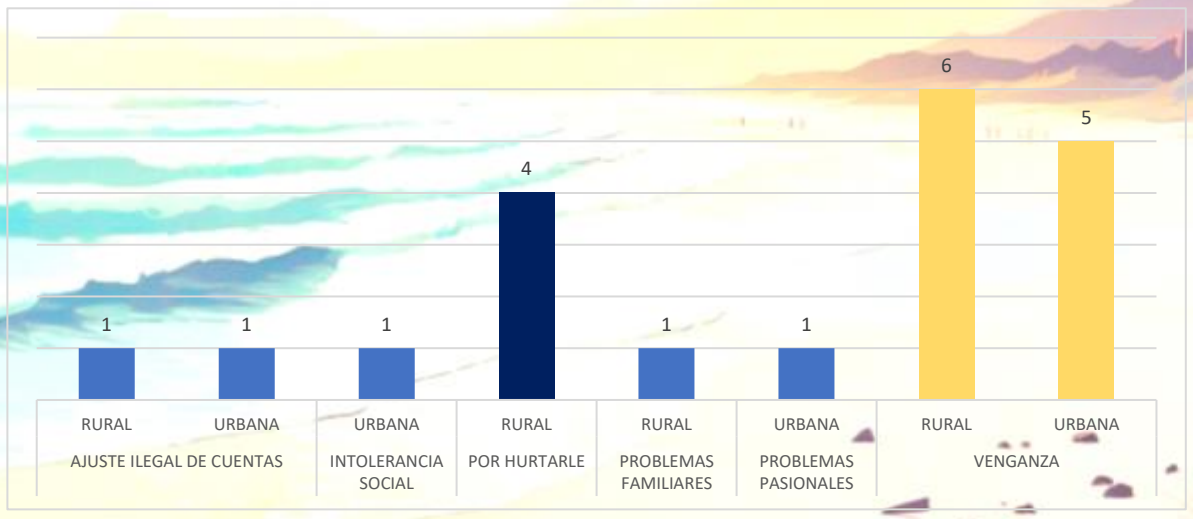

Al focalizar las zonas de mayor ocurrencia, logramos observar que en el sector tramo de vía Uribia - puerto bolívar se concentran el **35%** de los casos presentados, seguido del sector conocido como cerro de la teta donde se registran el **15%** de los hechos objeto de análisis.

GRAFICA 18 BARIOS CON MAYOR AFECTACIÓN POR HOMICIDIOS

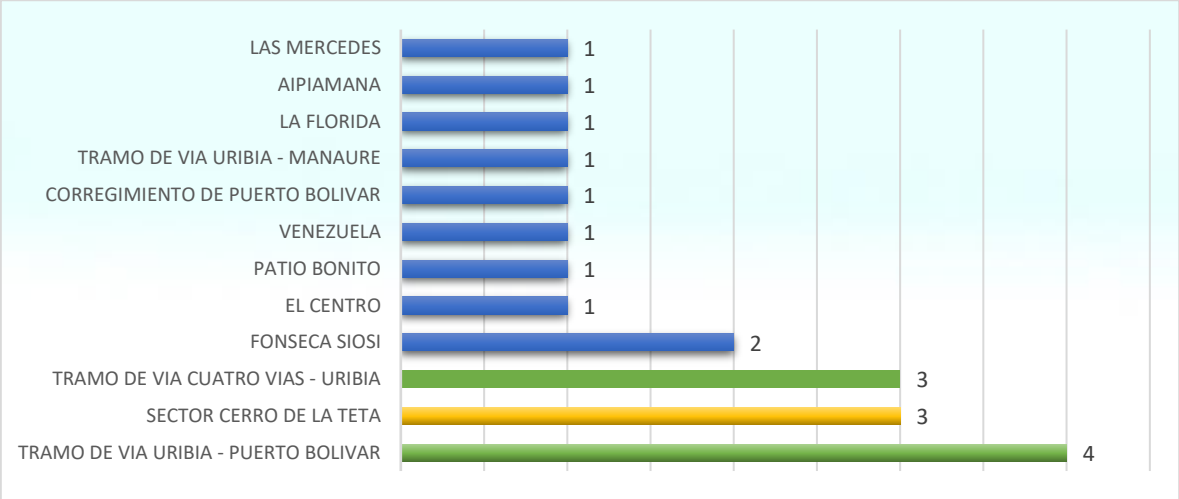

ANÁLISIS DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL

Al analizar esta conducta que afecta la integridad sexual de las personas en el municipio de Uribia, se tomó una muestra de **39** casos denunciados al comparar los años 2022-2023 existe una reducción significativa de un **96%,** situación que obedece al diseño articulado de estrategias de prevención y mitigación de esta conducta, que tiene gran afectación en los meses de septiembre y abril.

GRAFICA 19 MESES DE MAYOR INCIDENCIA POR DELITOS SEXUALES

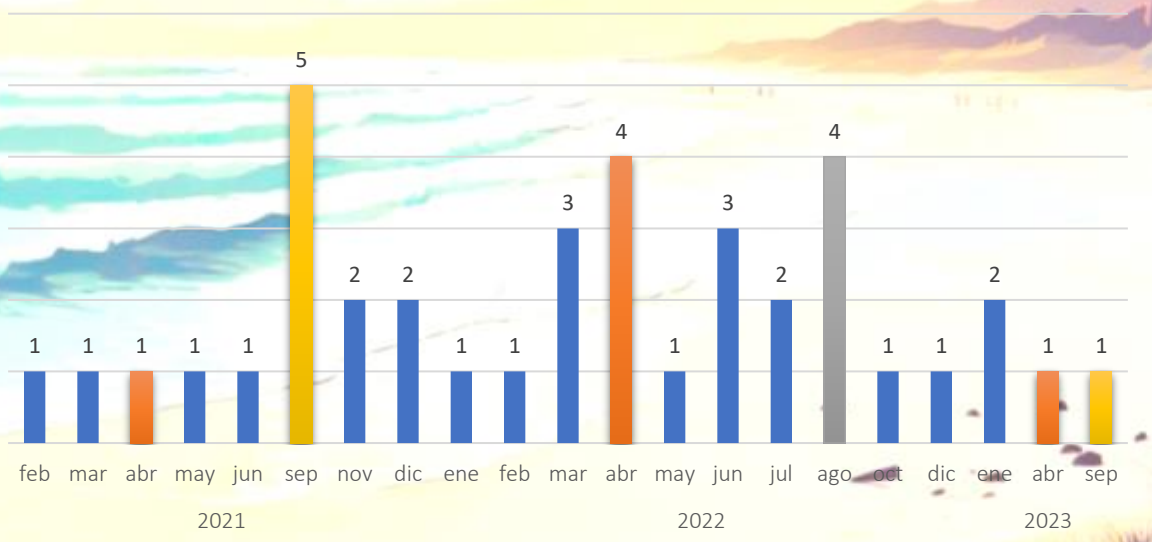

Los días **domingo** y **lunes** son donde mayormente se registraron estos hechos, las **mujeres** fueron las más afectadas con un **92%** del total de los casos objetos de análisis y para el caso de los **hombres** el **5.1%** resulto ser víctima de este fenómeno.

GRAFICA 20 DÍAS MÁS AFECTADOS Y GÉNEROS

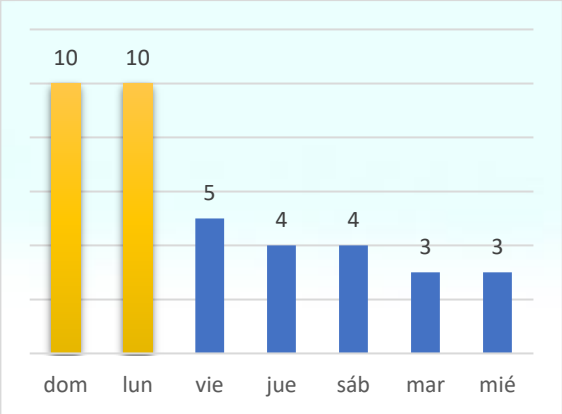

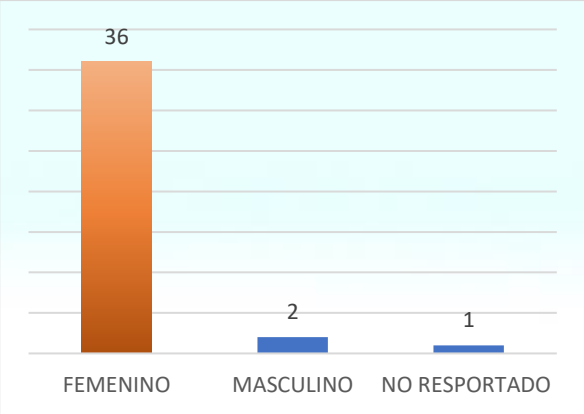

El rango etario de las víctimas, las grafica nos muestra que el **58.9%** fue contra la libertad sexual de **adolescentes** y **menores de edad** y un **38.4%** contra personas en estado de **adultes**, lo que conlleva a que las autoridades locales diseñen mecanismos que permitan educar a niños niñas y adolescentes, así como también desplegar acciones que fomenten la denuncia de este tipo de afectaciones.

GRAFICA 21 RANGO ETARIO DE LAS VICTIMAS

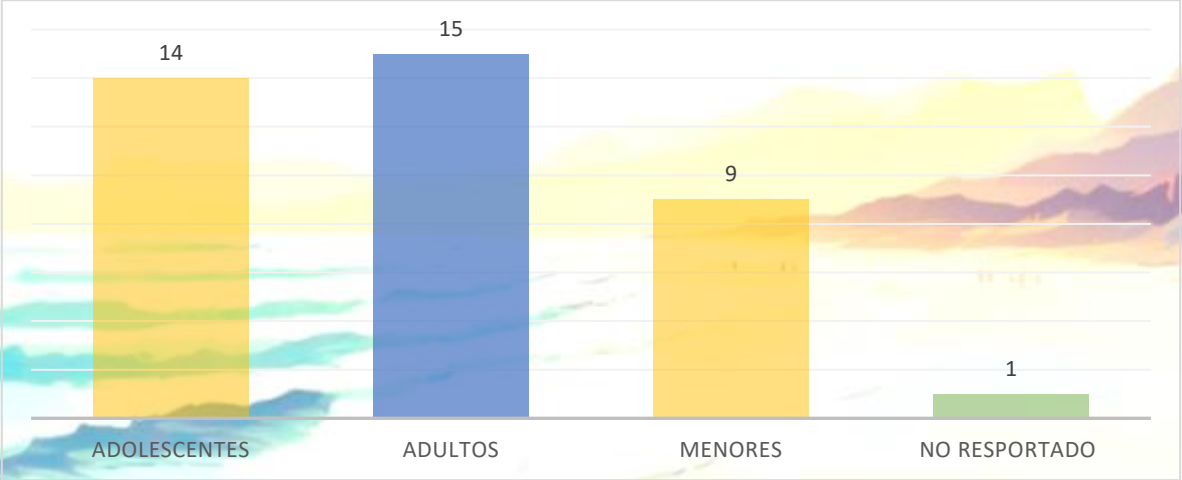

El **89.7%** de los casos denunciados se registraron sin el empleo de algún tipo de arma y el **10.2%** de los casos objetos de análisis se registraron mediante la utilización de armas blancas y cortopunzantes.

GRAFICA 22 ARMAS EMPLEADAS Y RANGO ETARIO

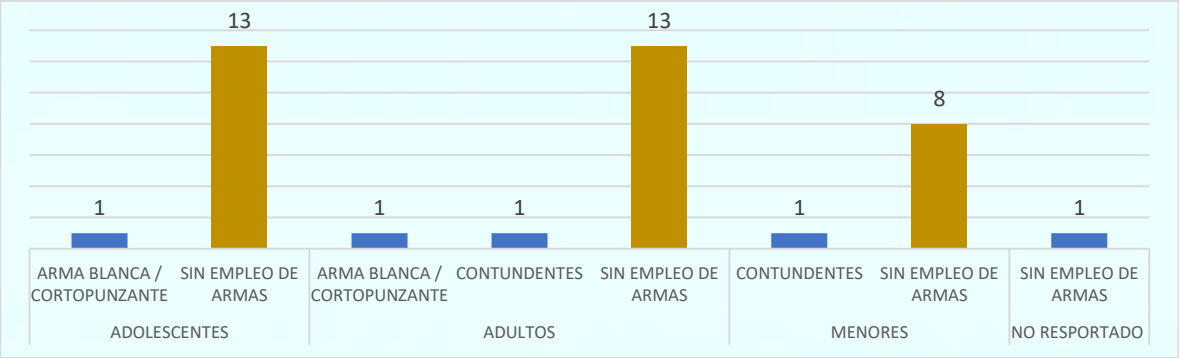

ANÁLISIS A LOS CASOS DE VIOLENCIAS DE GÉNERO REPORTADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN DE VIOLENCIAS DE GÉNERO-SIVIGE.

En el siguiente recuadro logramos observar que en el municipio de Uribia fueron notificados para el año 2023 un total de **64** casos, de los cuales el **52.3%** está relacionado con la **violencia física**, el **40% violencia sexual** y un **7.6%** con **negligencia** y **abandono** y **violencia psicológica.**

ILUSTRACIÓN 3 CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y TASA DELICTIVA X 100.000 HABITANTES

Casos totales. 2023	Violencia Física. 2023	Violencia Sexual. 2023	Negligencia y abandono. 2023	V. Psicológica. 2023
65	34	26	4	1
Tasa por 100 mil habitantes.	Tasa por 100 mil habitantes.	Tasa por 100 mil habitantes.	Tasa por 100 mil habitantes.	Tasa por 100 mil habitantes.
33,8	17,7	13,5	2,1	0,5

Al analizar los casos reportados en los últimos 6 años logramos observar que han sido puestos en conocimiento un total de **389** casos de violencia, al comparar los últimos dos años 2022-2023 evidenciamos una **reducción** del **46.2%** gracias al trabajo articulado de las instituciones locales y nacionales.

GRAFICA 23 AÑOS DE AFECTACIÓN

El **95.4%** de los casos de **violencia** fueron contra **mujeres** y un **4.6%** contra personas de sexo **masculino**, en la ilustración además logramos evidenciar el porcentaje de casos según la edad de las victimas siendo la **adolescencia** la más afectada con un **32.31%** del total de los casos.

ILUSTRACIÓN 4 PORCENTAJE DE CASOS NOTIFICADOS, SEGÚN SEXO Y EDAD

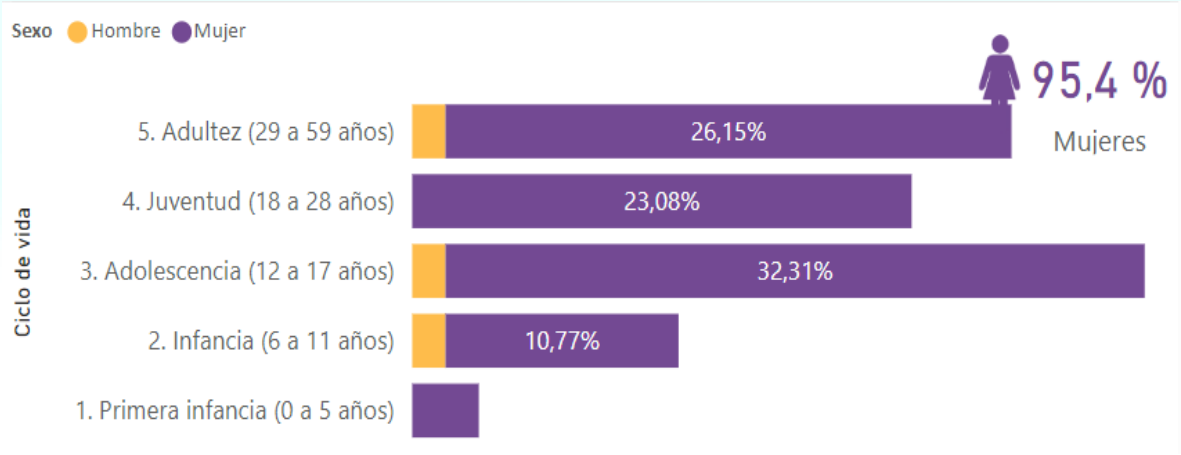

Los casos notificados según la etnia logramos observar que el **81.5%** fueron contra población **indígena**, el **7.3%** de nacionalidad **colombiana** y un **27%** contra población de nacionalidad **venezolana.**

GRAFICA 24 TIPO DE POBLACIÓN MÁS AFECTADA

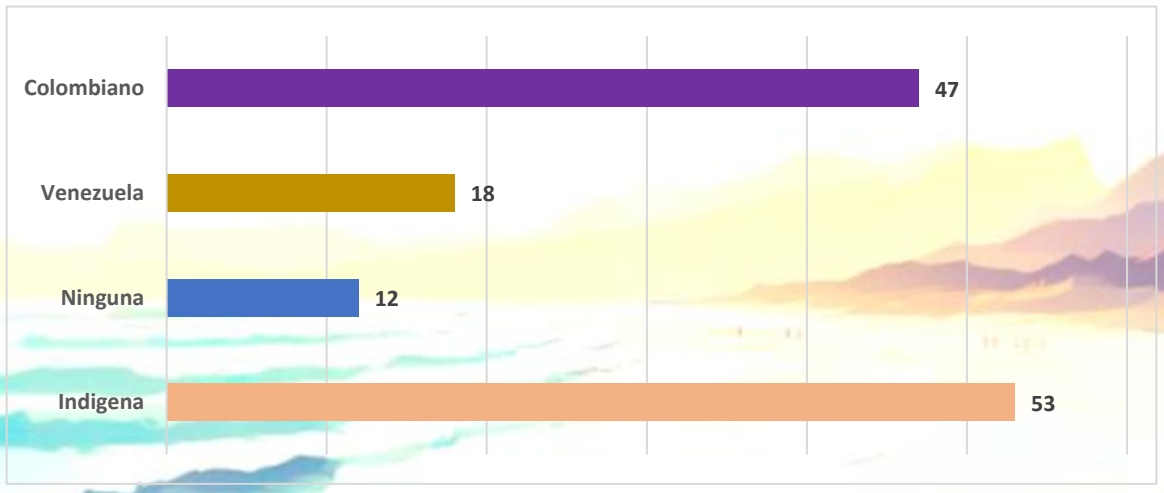

El **24,62%** de los casos reportados fueron comedidos por la **pareja** de la **víctima**, el **16.92%** por la expareja, el **15,38%** por algún **familiar** y solo el **7,69%** por la **madre** de **la víctima**.

GRAFICA 25 PORCENTAJE DE VIOLENCIA FÍSICA SEGÚN RELACIÓN CON EL VICTIMARIO

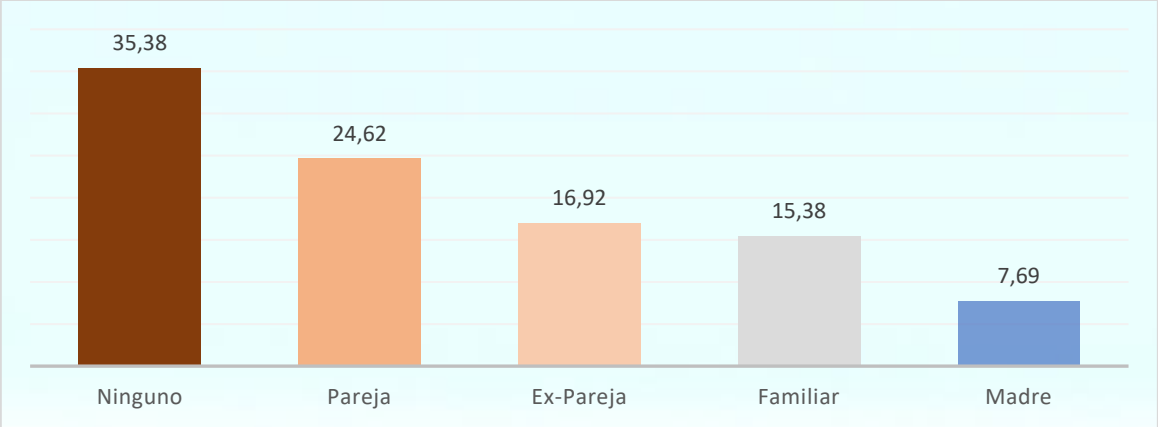

CARACTERIZACIÓN DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL

Al caracterizar el total de delitos que afectan la vida e integridad de las personas, así como la libertad sexual, se registran un total **de** 139 casos en los últimos tres años, siendo el género **femenino** el más afectado con el **51%** de los hechos denunciados y los **hombres** registran un **48.2%** de los casos objeto de análisis.

GRAFICA 26 CARACTERIZACIÓN DEL DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD PERSONAL

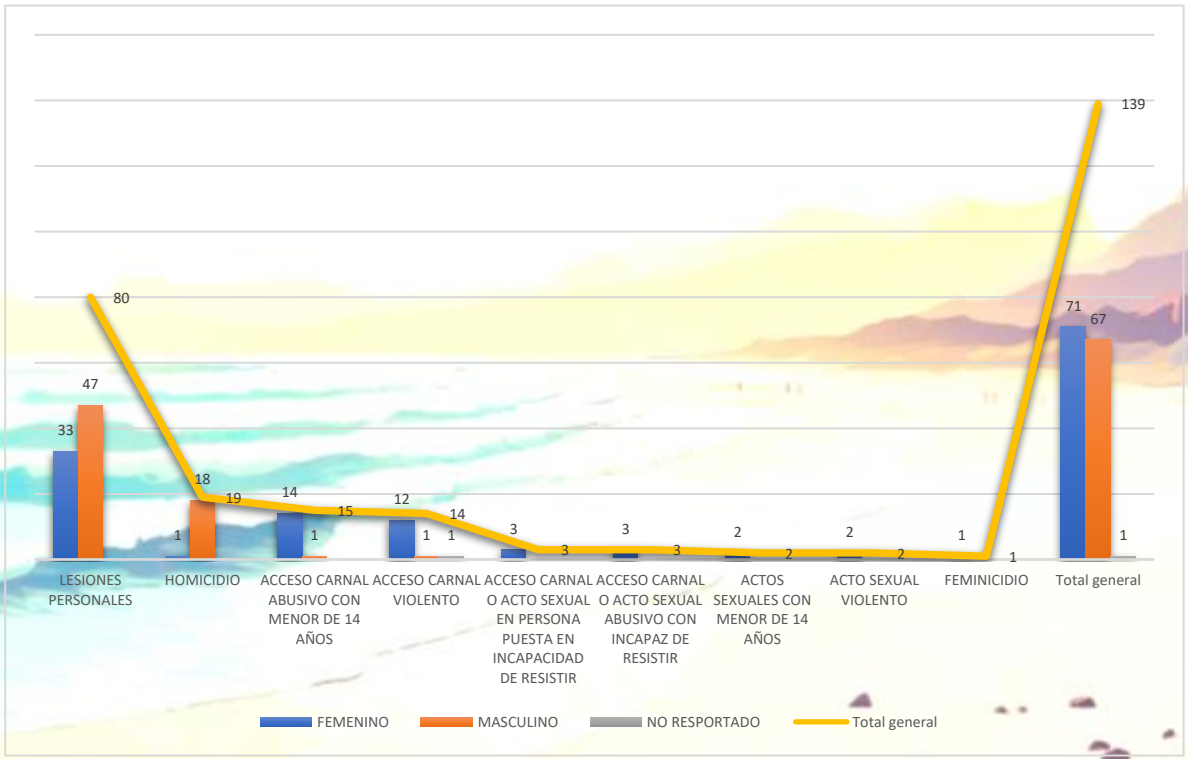

Los días **sábados**, **jueves** y **martes** es donde mayormente se registran las afectaciones contra la integridad de **mujeres** y **hombres** en el municipio de Uribia.

GRAFICA 27 DÍAS Y GÉNEROS CON MAYOR AFECTACIÓN

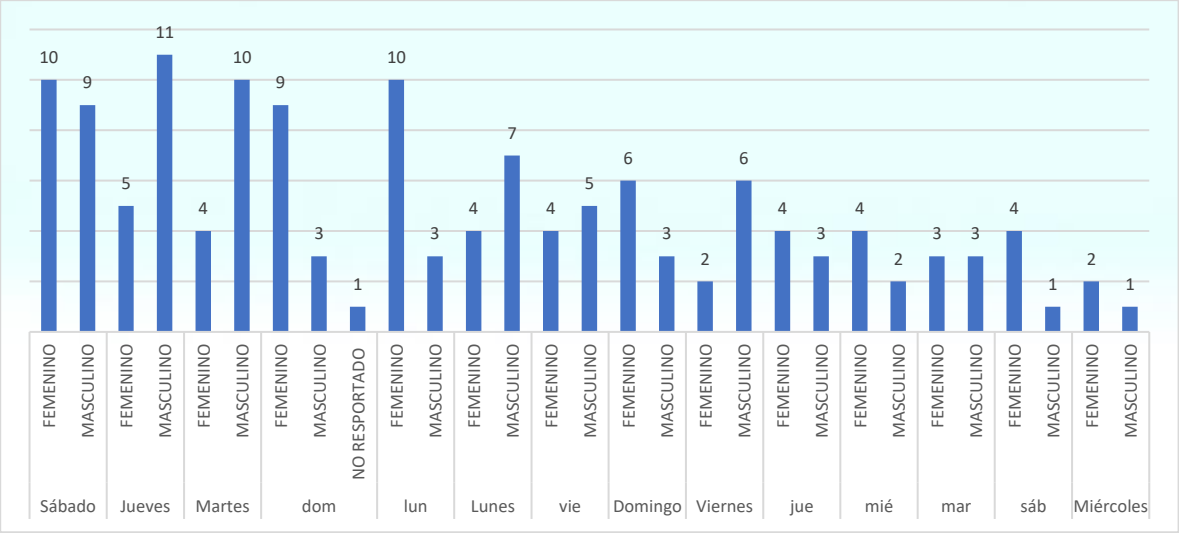

El **46.7%** de los casos denunciados, fueron cometidos **sin el empleo de armas**, el **31.6%** con la utilización de **amas contundentes** y **armas blancas** y un **21.5%** de los casos objeto de análisis se presentaron tras la utilización de **armas de fuego.**

GRAFICA 28 ARMAS MÁS EMPLEADAS Y GÉNEROS MÁS AFECTADOS

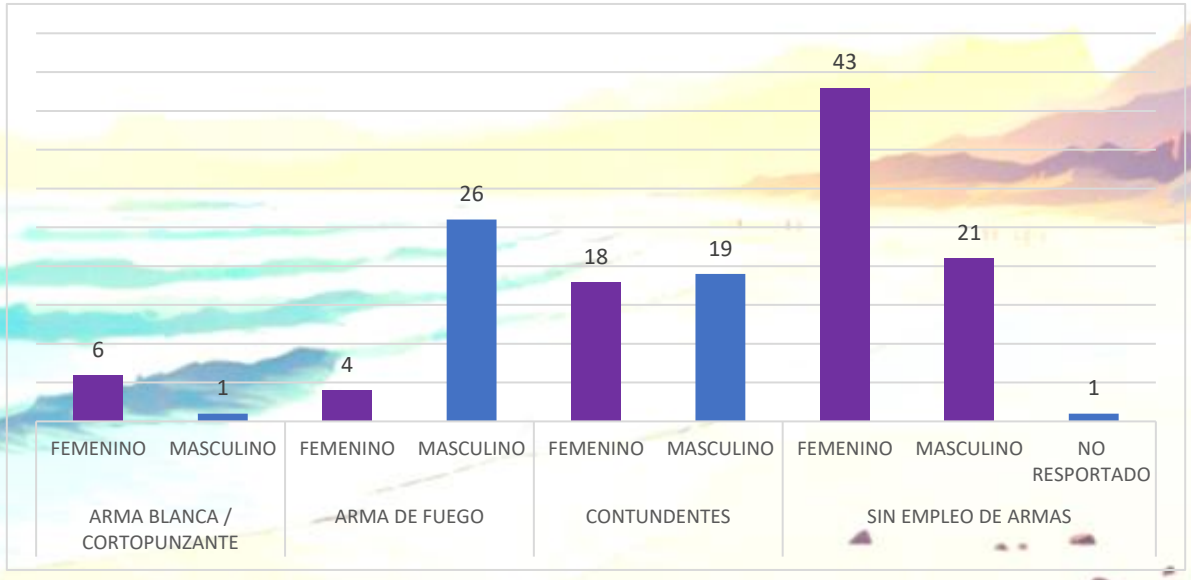

Las modalidades delictivas que mayormente afectan a las personas en el municipio, son las **riñas** con un **29.4%,** seguido del **sicariato** con un **7.9%,** sin desconocer que el **49.6%** de los casos **no registra modalidad especifica** de **afectación**, dentro de las **riñas** presentadas **21** casos se registran contra las **mujeres** y **20** casos contra el género **masculino**.

GRAFICA 29 MODALIDAD MÁS RECURRENTE

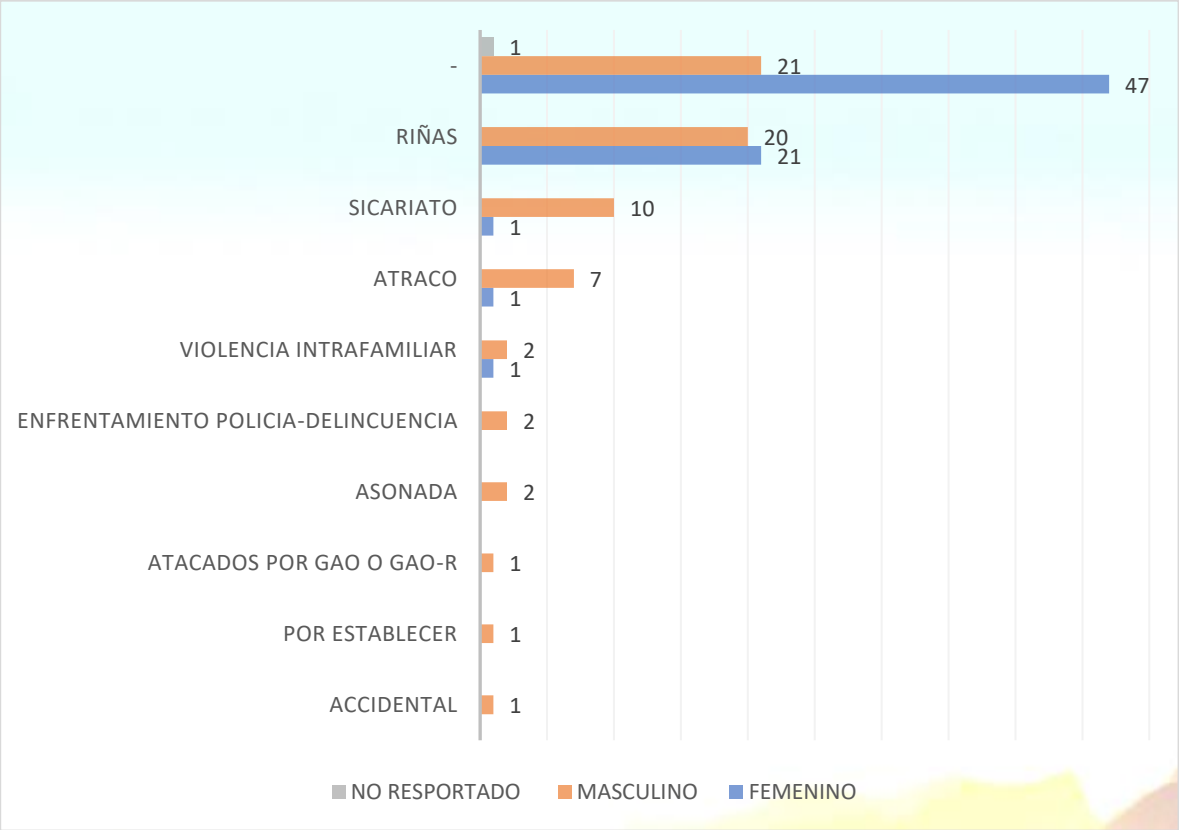

Al analizar los delitos que afectan de manera directa la integridad de las personas, logramos observar que un **51%** de los casos denunciados resultaron afectadas las **mujeres**, un **18.7%** de ellas **menores de edad**, por cuanto desde la administración local y autoridades locales se deben implementar mecanismos que permitan mitigar estas conductas y atender a esta población con estrategias diferenciales de protección.

ANÁLISIS DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO.

Se tomo una muestra de **456** casos de hurto en todas las modalidades que fueron denunciados en el municipio de Uribia durante los años 2021-2022 y 2023, el reporte de hurto en el municipio presenta una tendencia dado al incremento, siendo el año 2021 en donde menos casos se presentaron (**100**), para los años siguientes fueron denunciados (**178**) casos por cada anualidad.

Otro dato importante relacionado con el hurto es la zona de mayor afectación siendo la zona **urbana** la más afectada con un **68.8%** y en la **zona rural** se presentan el **31.1%** de los casos objeto de análisis.

GRAFICA 30 AÑOS Y ZONAS DE MAYOR AFECTACIÓN

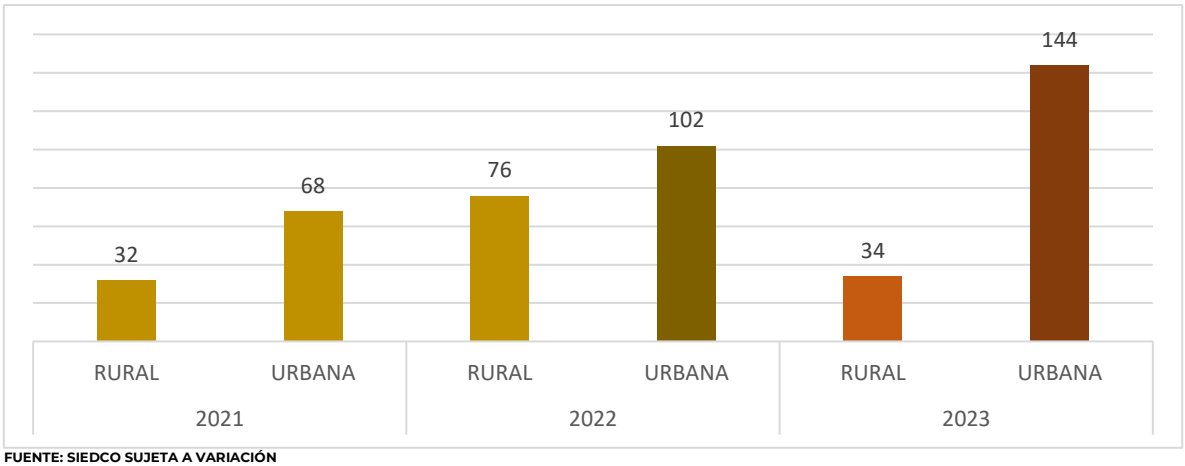

FUENTE: SIEDCO SUJETA A VARIACIÓN

La grafica nos permite observar que durante los meses de mayo, abril y septiembre se registran gran mayoría de los casos denunciados, siendo los días martes, viernes y jueves donde se concentran los delitos objeto de análisis.

GRAFICA 31 MESES Y DÍAS DE MAYOR AFECTACIÓN

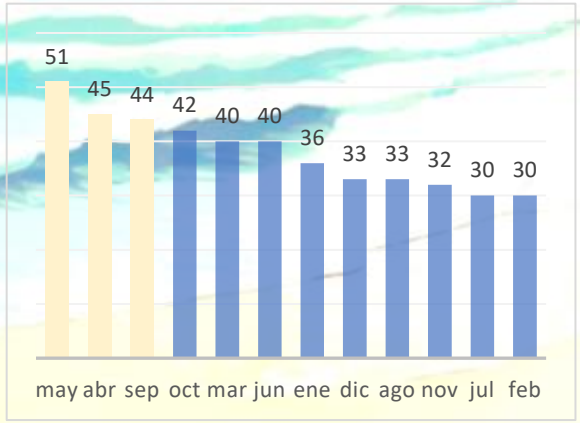

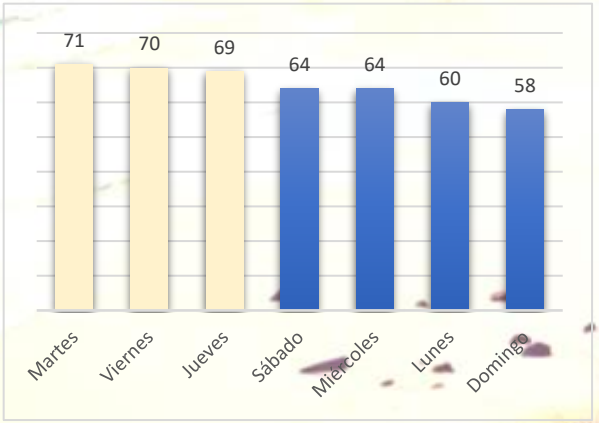

La gráfica nos muestra la descripción especial de la conducta, siendo el **hurto a personas** el más presentado con un **18.2**%, el **hurto a motocicletas** con un **11.8%, hurto** a **entidades comerciales 6.1%** y el **hurto celular** un **3.5%** del total de los casos objeto de análisis, sin desconocer que el **55.4%** de los casos denunciados no **registra descripción especial**.

GRAFICA 32 DESCRIPCIÓN ESPECIAL DEL HURTO

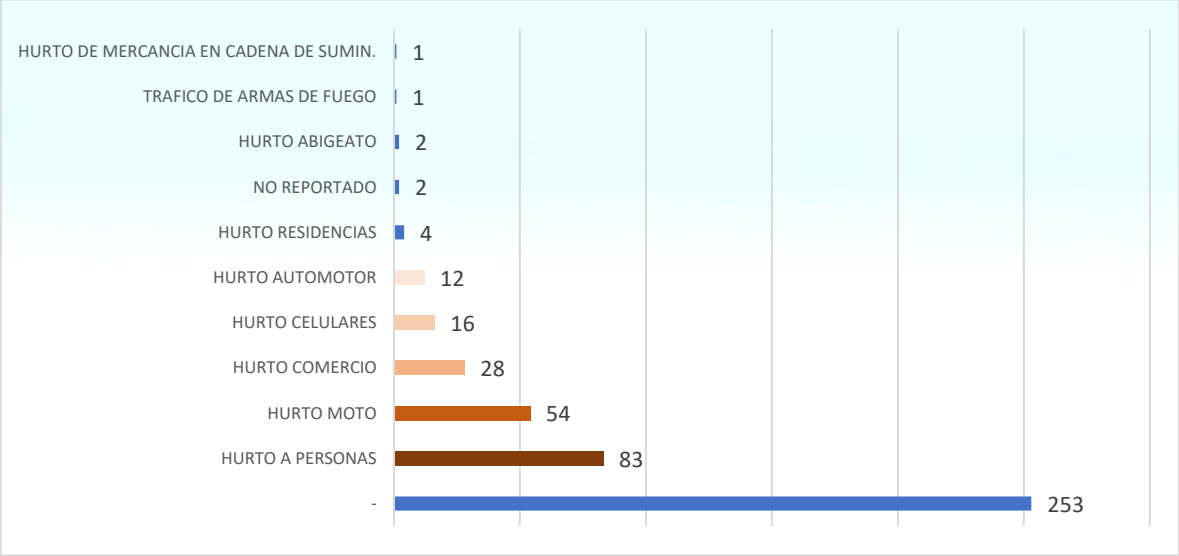

Las armas de fuego fueron las más utilizadas para la materialización del hurto con un **55%,** otro dato importante a tener en cuenta el **36.1%** de los casos denunciados no se emplearon armas y solo el **4.3%** de los casos se cometieron tras la utilización de arma blanca.

GRAFICA 33 ARMAS MÁS EMPLEADAS EN LA COMISIÓN DEL DELITO

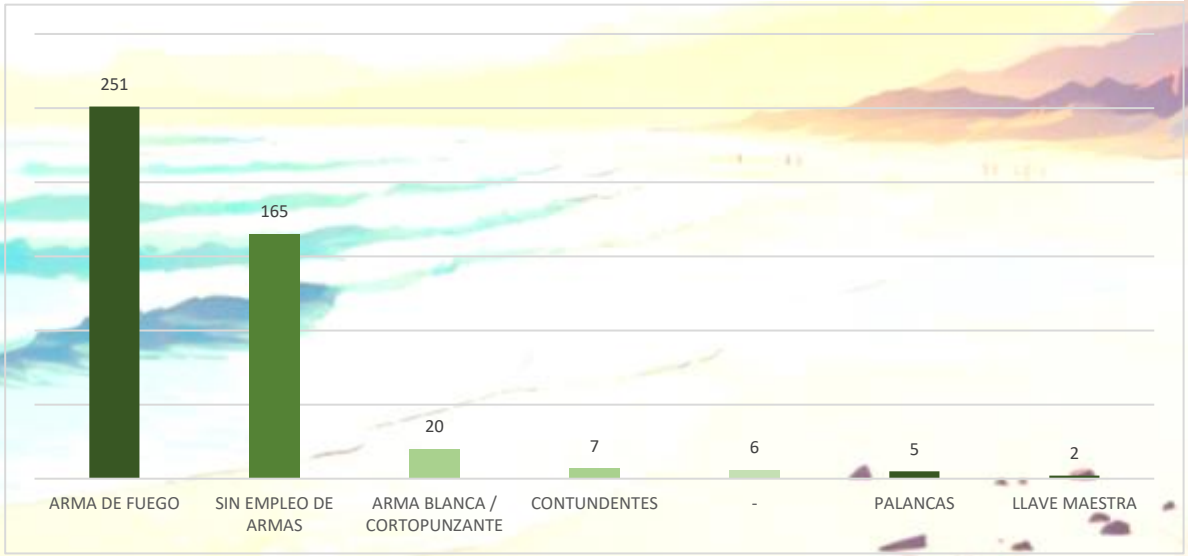

La grafica nos muestra la modalidad con que mayor frecuencia se materializan los hurtos en el municipio, siendo el **atraco** con un **63.3%** la modalidad más recurrente seguido del **factor de oportunidad** con un **26%** del total de delitos objeto de análisis.

GRAFICA 34 MODALIDAD DELICTIVA

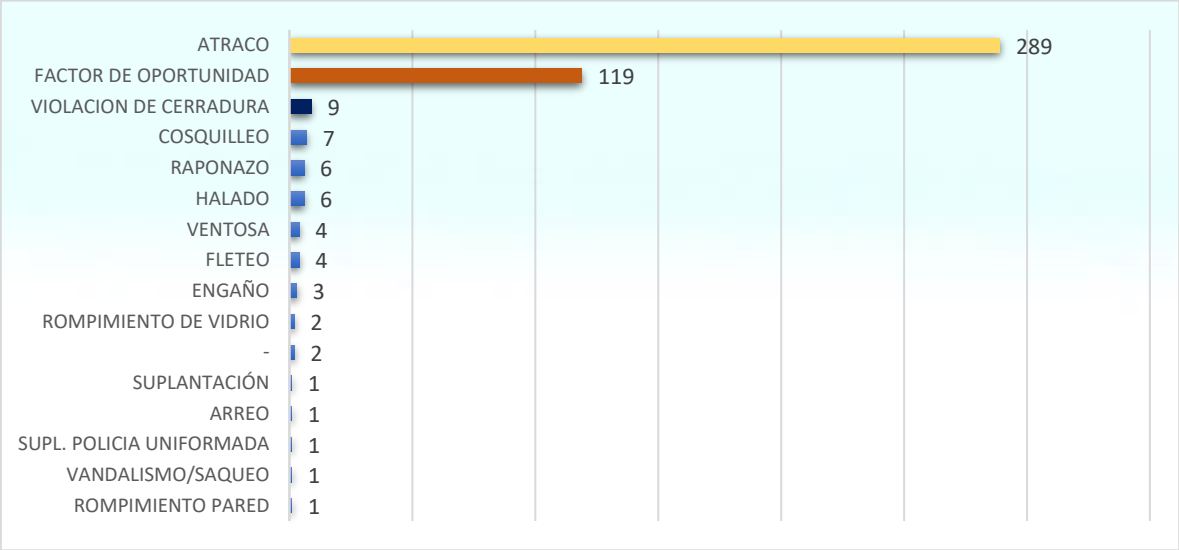

Al analizar la nacionalidad y el género de las personas afectadas por el delito de hurto en el municipio de Uribia, logramos observar que el **64.2%** del hurto fueron contra **hombres** y un **23.9%** contra **mujereres**, con relación a la nacionalidad de las victimas el **53.2%** de los casos fueron contra **colombianos** y solo el **1%** contra personas **extranjeras**, sin dejar pasar por alto que el **45.6%** de los afectados no registran nacionalidad.

GRAFICA 35 GÉNEROS MÁS AFECTADOS Y NACIONALIDAD DE LAS VÍCTIMAS

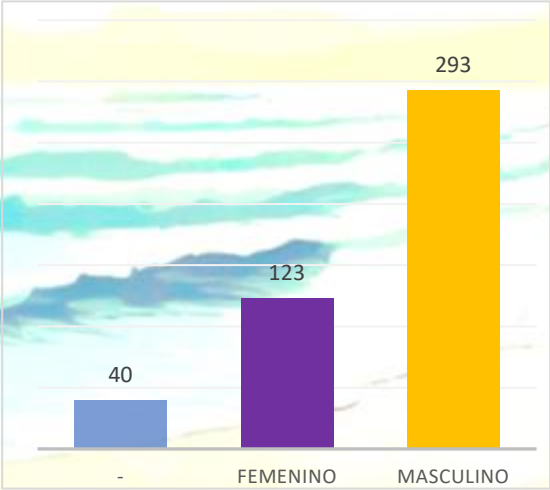

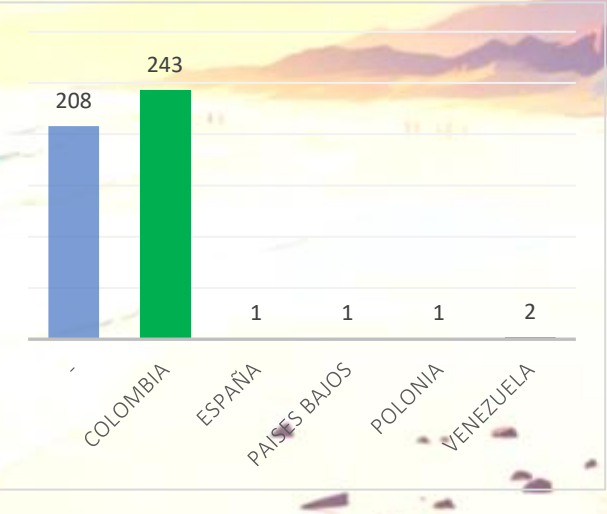

El **22.3%** de los casos de hurto fueron contra **motocicletas** y un **3.7%** contra vehículos tipo **camioneta** sin dejar pasar por alto que el **hurto a celulares** representa un **3.5%** de los casos objeto de análisis.

GRAFICA 36 BIENES MÁS HURTADOS

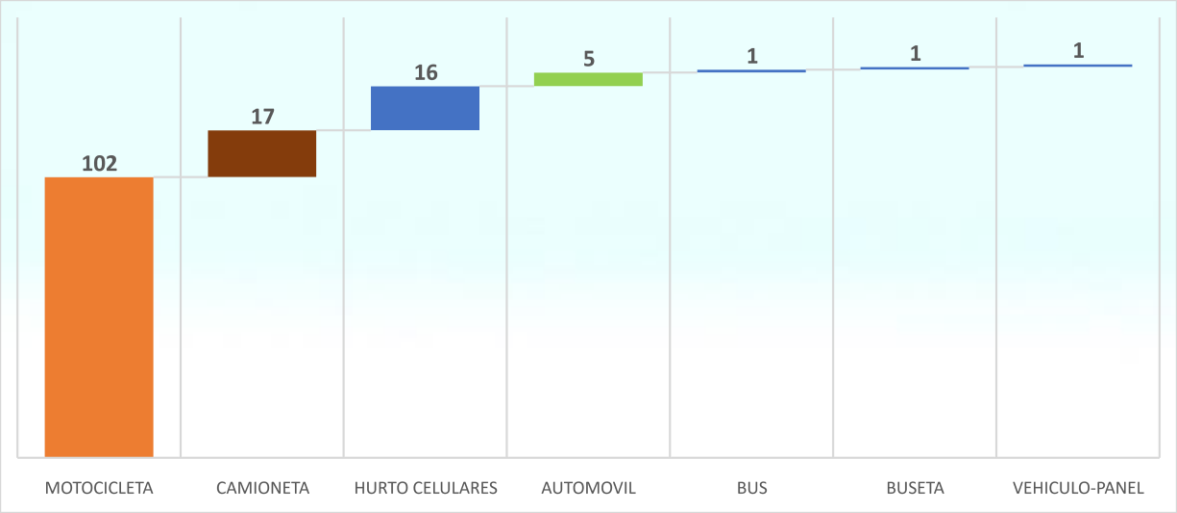

Al analizar las marcas de los vehículos y motocicletas más hurtados, logramos observar que existe gran preferencia por la **línea Bajaj** con un **14.2%,** y la marca **AKT** tiene una afectación del **3.5%** sobre el total de los casos objeto de análisis.

GRAFICA 37 MARCA DE LOS BIENES MÁS HURTADOS

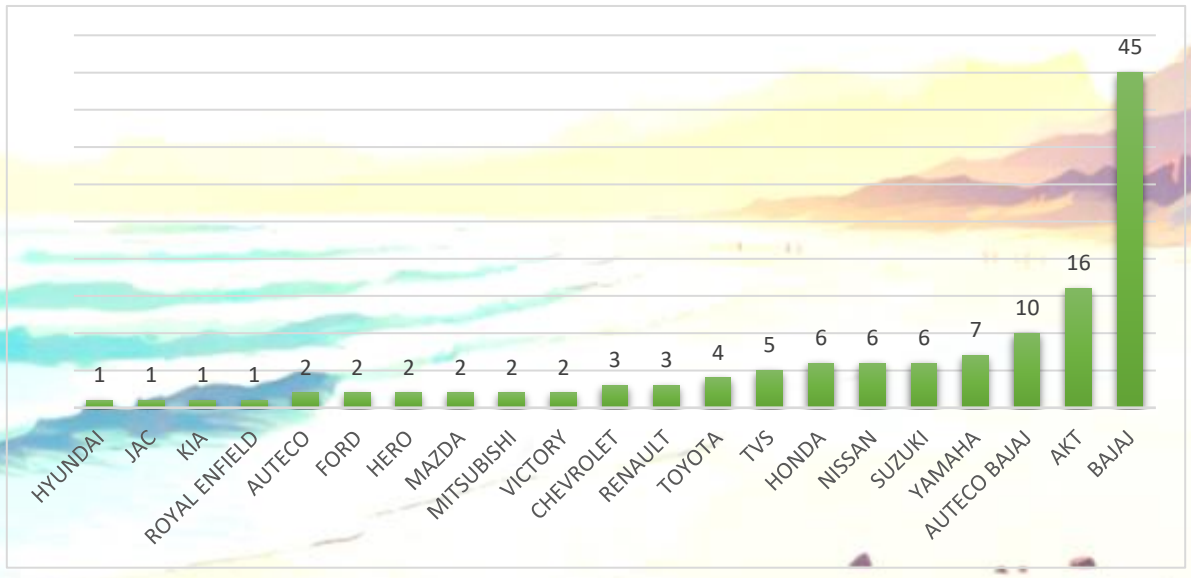

ANÁLISIS HURTO A PERSONAS.

Se tomo una muestra de **266** casos denunciados en los últimos tres años, logrando observar que existe una tendencia al incremento en afectaciones al patrimonio de las personas, actualmente el municipio de Uribia tiene una tasa de **52.1** caso de **hurto a personas por cada 100.000 habitantes**, problemática que debe ser abordada de manera integral por las autoridades locales a fin de lograr contener esta conducta que afecta al patrimonio de locales y visitantes.

Otro dato importante a tener en cuenta es que el **75.5%** de los casos se presentan en **zona urbana** y el **24.4%** en zona **rural** del municipio.

GRAFICA 38 ZONA MÁS AFECTADA POR EL HURTO

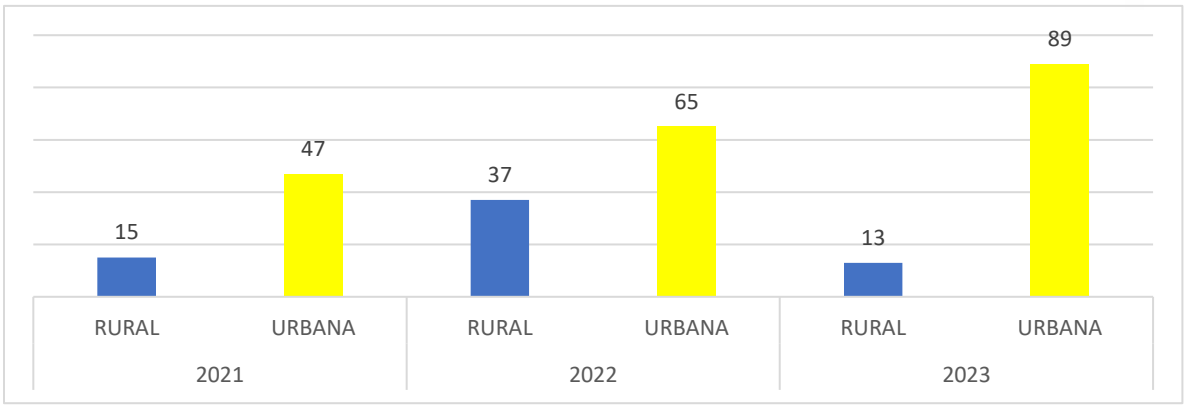

Al analizar los meses y días con mayor incidencia en esta conducta logramos observar que el **12%** de los casos se presentaron para el mes de **mayo** y un **9%** en **septiembre** y **diciembre**, el **18%** de los casos se presentaron el día **sábado** y un **16.1%** el día **viernes**.

GRAFICA 39 MESES Y DÍAS DE MAYOR AFECTACIÓN

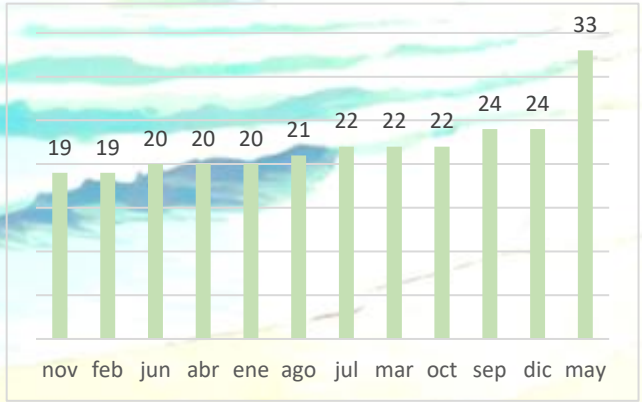

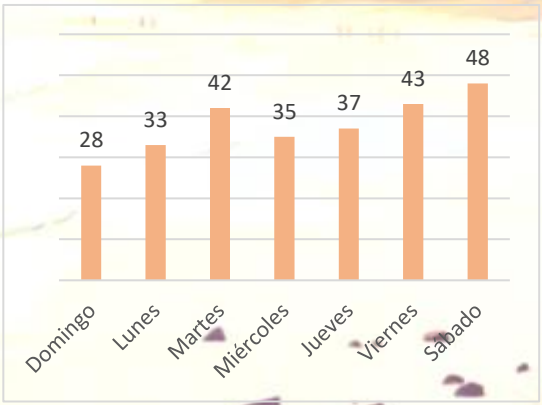

La conducta relacionada con el delito de hurto a personas tiene gran incidencia en horas de la mañana con un 31.5%, siendo el arma de fuego la más empleadas para la comisión de esta conducta con un 56.3% del total de los casos objeto de análisis.

GRAFICA 40 HORAS DE MAYOR AFECTACIÓN Y ARMAS EMPLEADAS

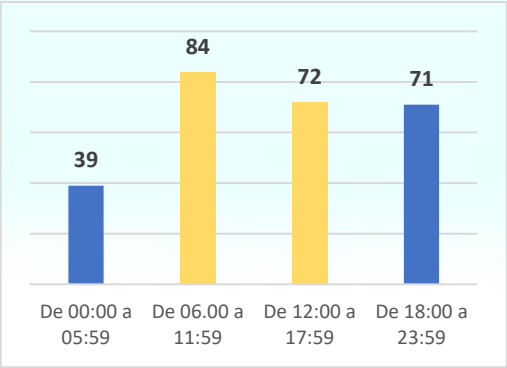

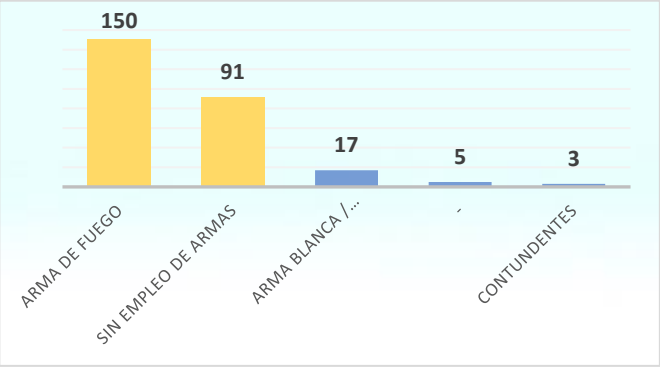

Al analizar las modalidades delictivas relacionadas con el hurto a personas, logramos observar que el **68%** de los casos se presentan mediante la **modalidad** de **atraco**, seguido del **factor de oportunidad** con un **22.9%,** otro aspecto a tener en cuenta es la afectación por género en donde el género **masculino** registra un **64.6%** y el género **femenino** un **35.3%** del total de casos objeto de análisis.

GRAFICA 41 MODALIDAD DEL HURTO - GÉNEROS MÁS AFECTADOS

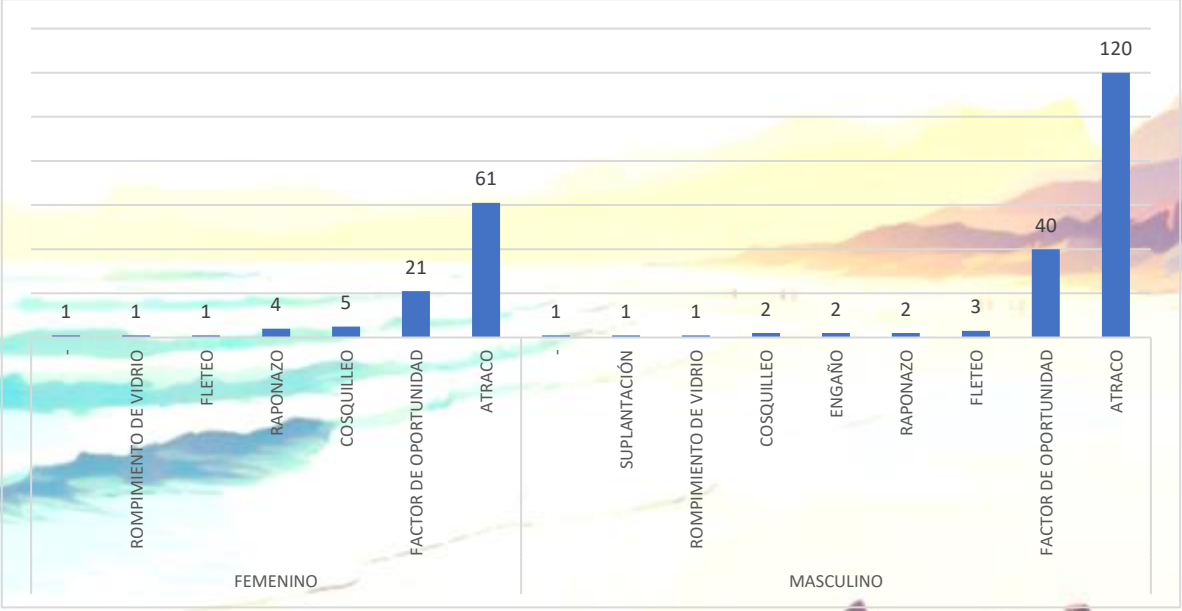

Al analizar la ocupación de las victimas logramos observar que el **75.5%** de los casos fueron contra personas de ocupación **empleado particular**, un **10%** a personas **trabajadoras independiente** y un **2.6%** contra **estudiantes** y **educadores**.

GRAFICA 42 OCUPACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE HURTO

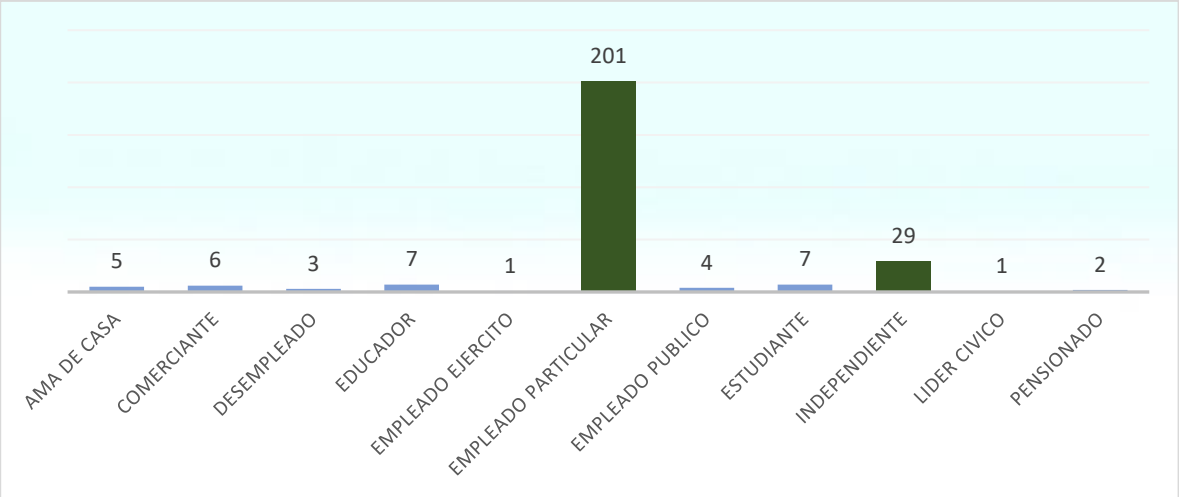

El **tramo vía Uribia – Puerto bolívar** es donde se concentra un **5.2%** de los casos denunciados, seguido de los **barrios** el **centro** y **etnia Wayuu** con un **4.8%,** sin desconocer que el **31.2%** de los casos no registran lugar exacto de afectación.

GRAFICA 43 ZONAS DE MAYOR OCURRENCIA

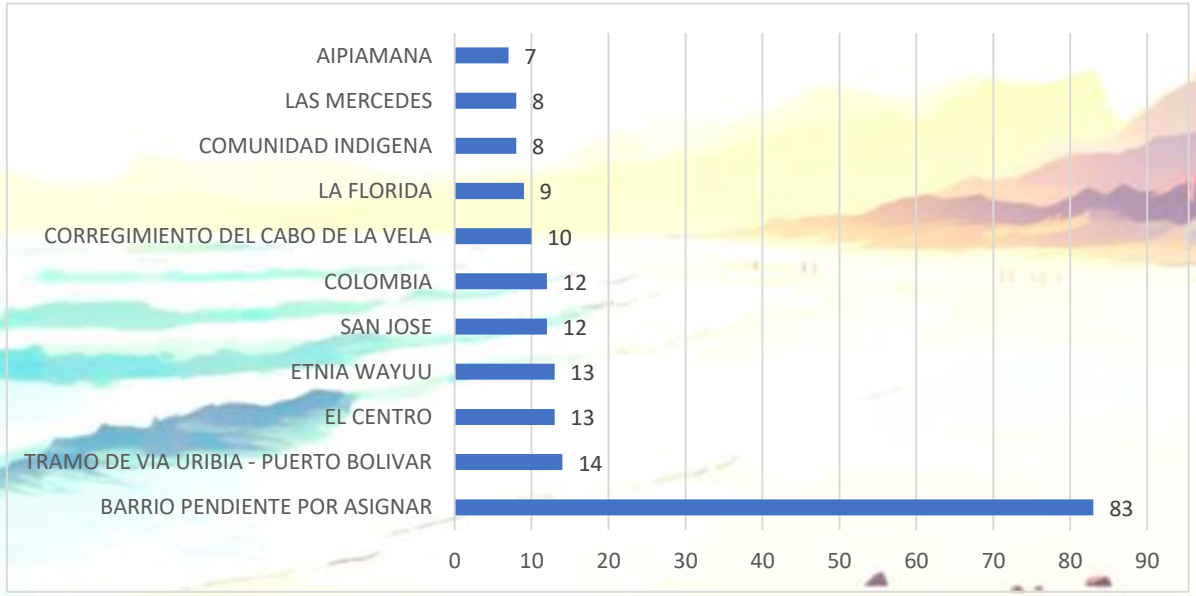

ANÁLISIS Y RESULTADOS CONTRA EL TRÁFICO DE ESTUPEFACIENTE.

A nivel municipal y de impacto social es considerado como el delito de mayor afectación a la ciudadanía, que bordea y confluye en la generación de otros delitos, entre ellos el hurto, las violencias, las riñas, entre otros. En el periodo de análisis que abarcan los últimos tres años, los resultados operaciones reportados por la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial, se presentan **(33)** casos de capturas, **(02)** casos por narcotráfico y un total de **(30)** casos están asociados al tráfico local de estupefacientes.

En la Grafica podemos evidenciar que la sustancia relacionada con el clorhidrato de cocaína es las más traficada en la jurisdicción del municipio, en donde en los últimos tres años se han incautada más de 46 toneladas de esta sustancia, seguido de resultados contra el tráfico de marihuana prensada en donde las autoridades han incautado más de una toneladas y media de esta sustancia alucinógena.

GRAFICA 44 DROGA INCAUTA EN GRAMOS Y KILOGRAMOS

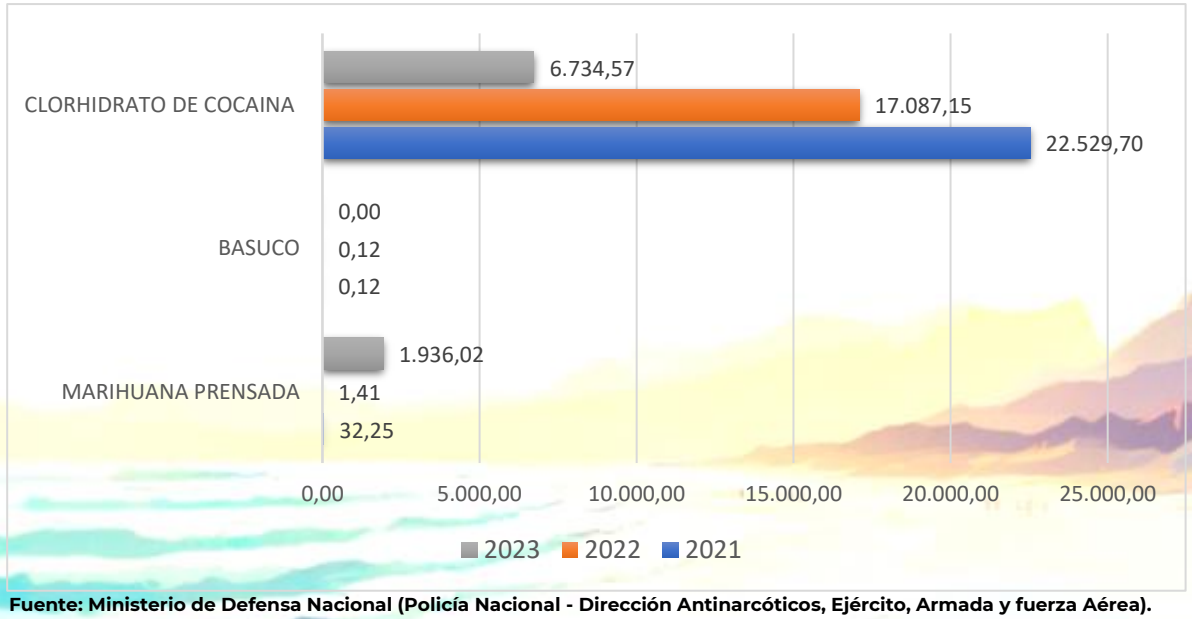

Fuente: Ministerio de Defensa Nacional (Policía Nacional - Dirección Antinarcóticos, Ejército, Armada y fuerza Aérea).

Al analizar los resultados en materia penal y contravencional, logramos observar que, en el municipio de Uribia, las autoridades han logrado capturar a **35** personas, siendo la captura en flagrancia el caso más presentado, al mismo tiempo logramos observar que con ocasión a la flagrancia han sido sancionadas **54** personas por incurrir en comportamientos contrarios a la convivencia descritos en la ley 1801 de 2016, relacionadas específicamente con el consuno o porte de sustancias alucinógenas.

GRAFICA 45 PERSONAS CAPTURADAS LEY 906 Y PERSONAS SANCIONADAS LEY 1801

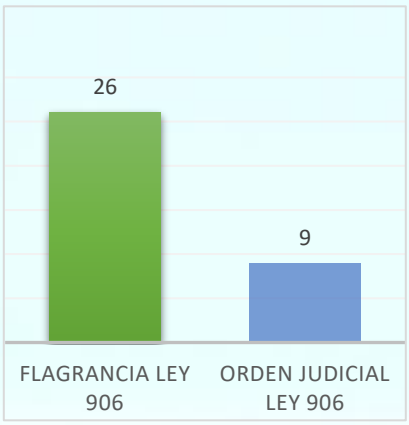

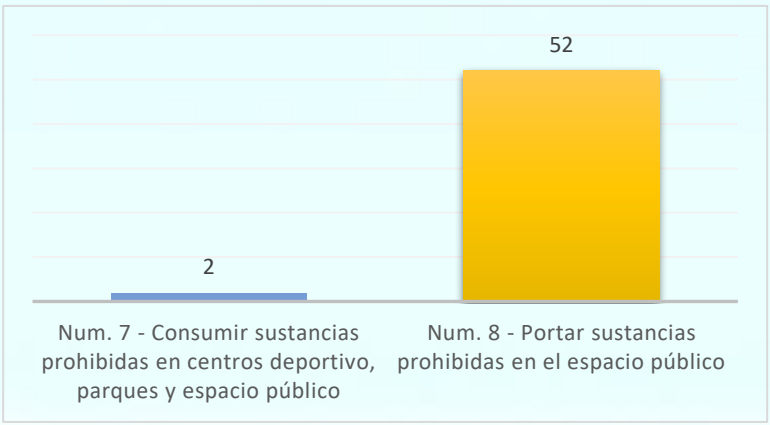

Al comparar los barrios donde se lograron resultados operacionales y sanciones por comportamientos contrarios a la convivencia, logramos observar que existe gran concentración de porte y consumos de sustancias en los barrios las mercedes, la florida y patio bonito en donde se deben enforcar las estrategias para contrarrestar estas conductas que afectan la salud pública.

GRAFICA 46 BARRIOS CON MAYOR INCIDENCIA PENAL Y CCC

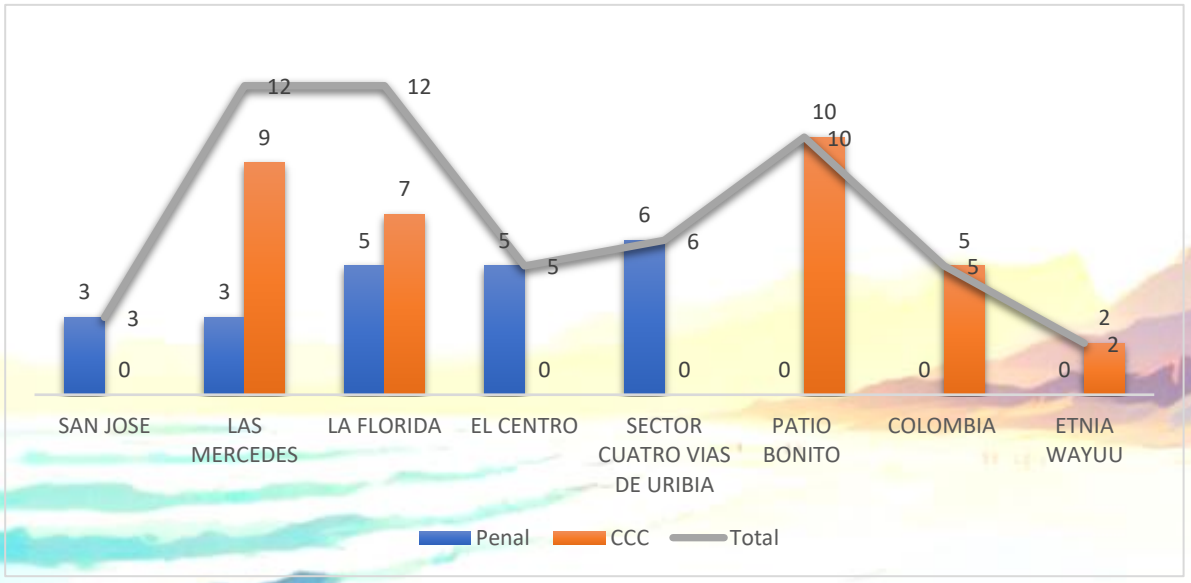

Al analizar los géneros de las personas inmersas en situaciones penales y contravencionales logramos observar que el 92.1% de los casos estuvieron involucradas personas del sexo masculino y solo un 7.8% personas de sexo femenino.

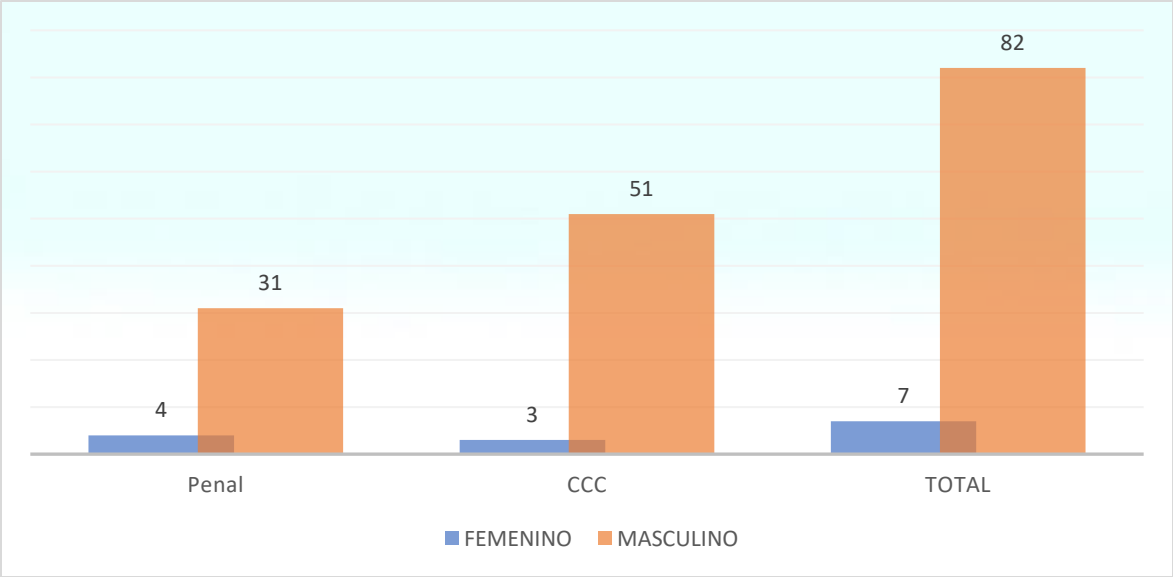

La grafica nos muestra que el 51.6% de los casos relacionados con capturas y sanciones contravencionales fueron contra personas de nacionalidad colombiana, el 46% contra personas de nacionalidad venezolana y solo un 2.2% contra personas de nacionalidad dominicana.

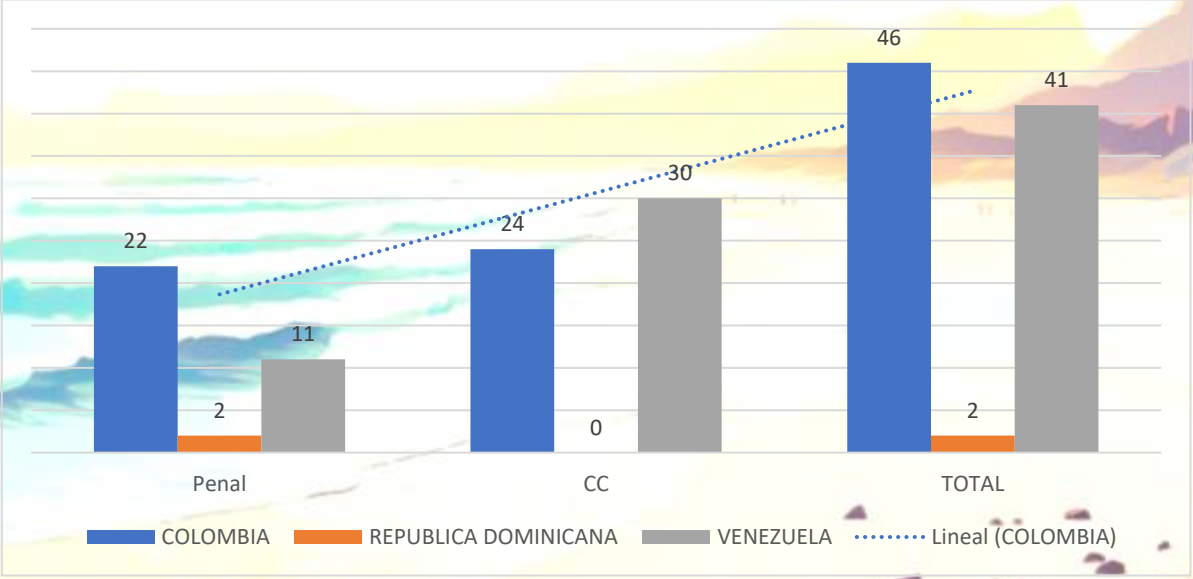

PORCENTAJE DE ATENCIÓN ANIMAL

Situación actual población mascotas (perros y gatos)

En Colombia el tamaño de la población de mascotas ha venido creciendo. Para el año 2023 llegó a los 7.685 animales entre perros y gatos como lo indica la siguiente tabla:

ILUSTRACIÓN 5 TAMAÑO DE LA POBLACIÓN DE MASCOTAS EN COLOMBIA

Año	Tamaño de Población de mascotas Colombia (Perro)	Tamaño de Población de mascotas Colombia (Gato)	Tamaño de Población de mascotas Colombia (Perro+ Gato)	% Crecimiento
2004	3.791	1.171	4.962	
2005	3.829	1.183	5.012	1,01%
2006	3.868	1.195	5.063	1,01%
2007	3.907	1.207	5.114	1,01%
2008	3.946	1.219	5.166	1,01%
2009	3.986	1.232	5.218	1,01%
2010	4.035	1.263	5.298	1,53%
2011	4.106	1.294	5.399	1,92%
2012	4.179	1.367	5.547	2,73%
2013	4.252	1.402	5.654	1,93%
2014	**4.344**	**1.444**	**5.788**	**2,37%**
2015	4.500	1.482	5.982	3,35%
2016	4.671	1.523	6.194	3,55%
2017	4.830	1.569	6.399	3,30%
2018	4.990	1.619	6.609	3,28%
2019	5.149	1.674	6.823	3,25%
2020	5.304	1.734	7.038	3,15%
2021	5.452	1.800	7.252	3,05%
2022	5.594	1.872	7.466	2,95%
2023	5.734	1.951	7.685	2,93%
2024	5.871	2.037	7.908	2,91%

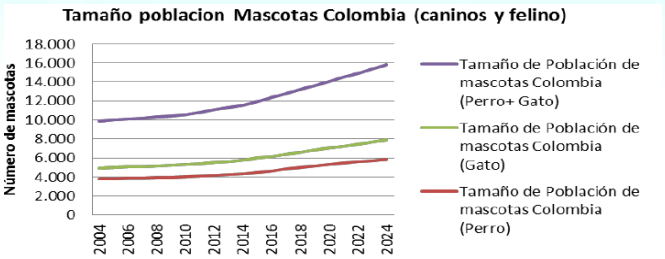

Fuente plan de desarrollo Uribia 2024-2027

Situación actual en Uribia

El municipio de Uribia La Guajira, presenta una gran problemática por el alto índice de maltrato animal debido a las pésimas condiciones de salud que tienen los animales domésticos que circulan por el distrito a libre albedrio sin tenedores y con tenedores irresponsables que son proveedores de enfermedades zoonóticas.

Aunque en el 2023 realizó acciones a favor de los animales como esterilizaciones caninas y felinas para mitigar esta problemática, pese a estos esfuerzos administrativos los índices de maltrato animal solo disminuyen al 0,5%. Actualmente son muchas las quejas y reclamos a nivel municipal y nacional que hacen los ciudadanos por los altos índices de maltrato animal que se evidencia.

Son muchos los índices de maltrato que se pueden evidenciar en el municipio como: caninos y felinos reproduciéndose sin control, animales con problemas de piel y tumores a la vista, animales que son atropellados y echados a la suerte hasta morir en vías públicas sin recibir atención médica veterinaria, animales abandonados en cajas y bolsas de basuras por las calles, ciudadanos maltratando físicamente a los animales,

organizaciones y rescatistas que se dedican al rescate de animales colapsados etc.
La subdirección de salud ambiental emite el siguiente reporte de cobertura de vacunación antirrábica a nivel nacional, donde se puede visualizar la población a nivel departamental de acuerdo con el censo del DANE 2018, así como la cobertura de vacunación en esta población.

Vacunación Antirrábica de perro y gatos

SUBDIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL
COBERTURA DE VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA POR MUNICIPIO
COLOMBIA 2019

Municipio	Población DANE 2018	Población de perros	Población de gatos	Población perros y gatos	Perros y gatos vacunados DTS	Perros y gatos vacunados Particulares	Perros vacunados	Cobertura de vacunación de perros	Acumulado de perros y gatos vacunados	Cobertura perros y gatos 2019	Perros y gatos vacunados de ciudadanos venezolanos
ALBANIA	30,848	1,996	951	2,947	2,688	0	2,112	106	2,688	91	0
BARRANCAS	37,170	3,323	1,400	4,723	3,750	0	2,909	88	3,750	79	0
DIBULLA	40,051	3,870	1,465	5,335	4,253	0	3,011	78	4,253	80	0
DISTRACCION	13,706	1,892	575	2,467	2,271	0	1,822	96	2,271	92	0
EL MOLINO	7,574	1,515	452	1,967	1,587	0	1,179	78	1,587	81	0
FONSECA	43,728	4,966	1,390	6,356	6,034	0	4,523	91	6,034	95	0
HATONUEVO	21,151	2,710	808	3,518	2,475	0	1,929	71	2,475	70	0
LA JAGUA	3,686	691	172	863	859	0	676	98	859	100	0
MAICAO	178,832	18,269	6,577	24,846	17,618	105	13,196	72	17,723	71	113
MANAURE	88,881	3,916	1,549	5,465	4,373	24	3,388	87	4,397	80	0
RIOHACHA	195,747	28,385	5,478	33,863	21,114	0	770	3	21,114	62	0
SAN JUAN	48,387	5,323	1,556	6,879	6,795	0	5,349	100	6,795	99	0
URIBIA	177,815	4,103	2,508	6,611	5,552	0	4,091	100	5,552	84	0
URUMITA	11,114	2,135	769	2,904	2,313	0	1,632	76	2,313	80	0
VILLANUEVA	28,816	3,168	1,141	4,309	4,081	0	3,162	100	4,081	95	0
LA GUAJIRA	**927,506**	**86,262**	**26,791**	**113,053**	**85,763**	**129**	**49,749**	**58**	**85,892**	**76**	**113**

Fuente plan de desarrollo Uribia 2024-2027

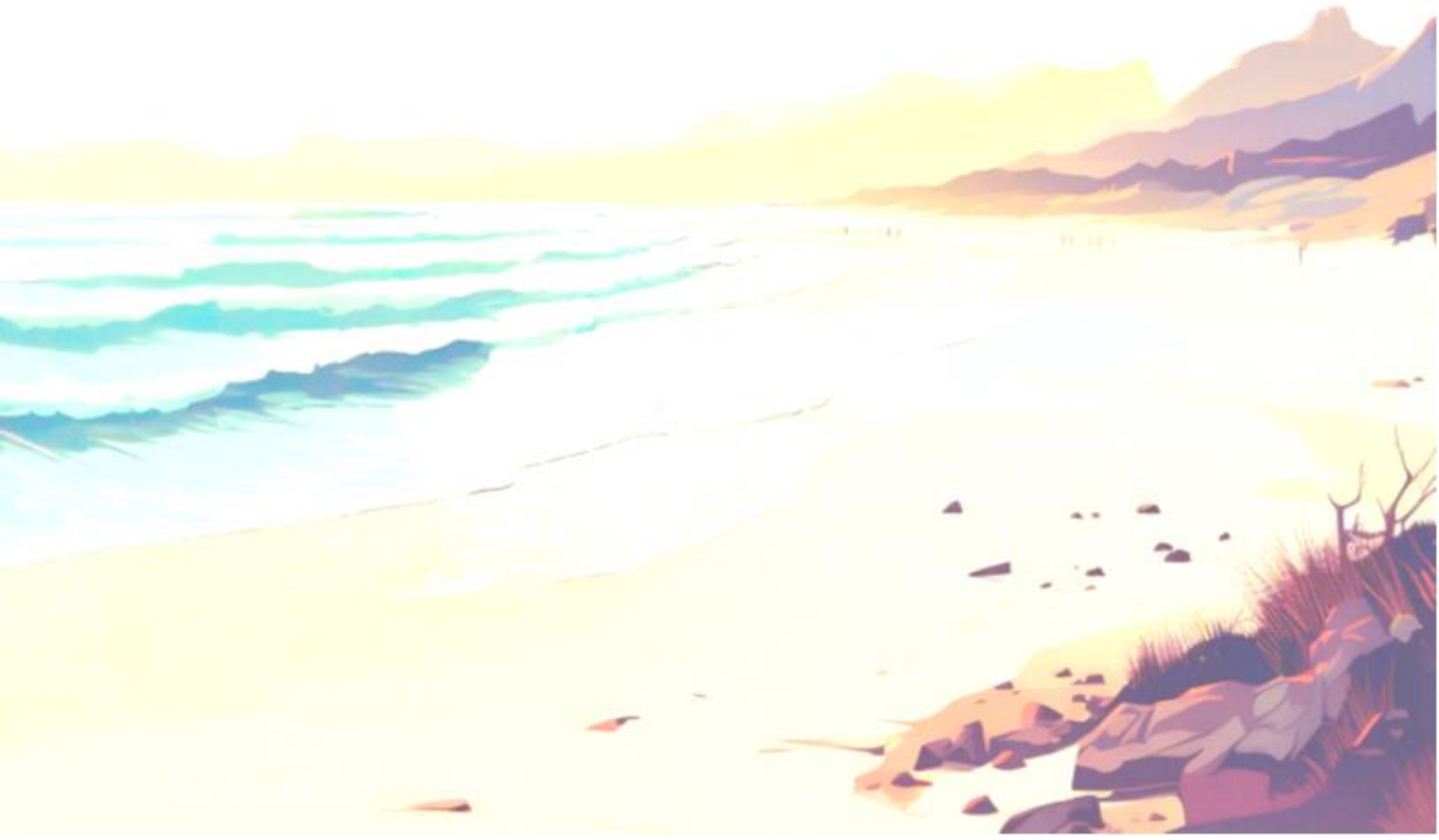

PRIORIZACIÓN DE DELITOS Y PROBLEMÁTICAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Una vez se tiene el diagnostico evaluativo de la situación actual de Uribía en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se inicia la Fase de formulación del PISCC, tal como lo estipula el Ministerio del Interior en su guía metodológica (2024). Esta priorización contiene un conjunto de acciones que permitirán alcanzar los objetivos propuestos. Por ello, es necesario mostrar las acciones que deben emprenderse para mejorar las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el municipio de Uribía en el presente cuatrienio.

De acuerdo a la información analizada se encuentra que las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en el municipio que deben ser priorizadas son las siguientes:

OBJETIVO GENERAL.

Diseñar una herramienta de planeación territorial a través del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC) para el periodo 2024-2027, el cual debe promover la materialización de las condiciones de vida digna, convivencia, seguridad humana, la defensa de los derechos humanos y la integralidad de un territorio en Paz para las comunidades.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. ***Proveer*** condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio.
2. ***Fortalecer*** al Gobierno municipal, a los organismos de seguridad y de justicia como responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Uribia mediante la aplicación de los lineamientos estratégicos establecidos en este Plan.
3. ***Promover*** en las instituciones y la comunidad del municipio de Uribia la protección integral a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y familia en el marco del respeto y convivencia pacífica.
4. ***Fomentar*** las buenas prácticas relacionadas con el respeto a las normas de tránsito y seguridad vial.
5. ***Fortalecer*** los espacios en donde se pretendan aplicar los mecanismos alternativos para la solución de conflictos entre los miembros de la comunidad.

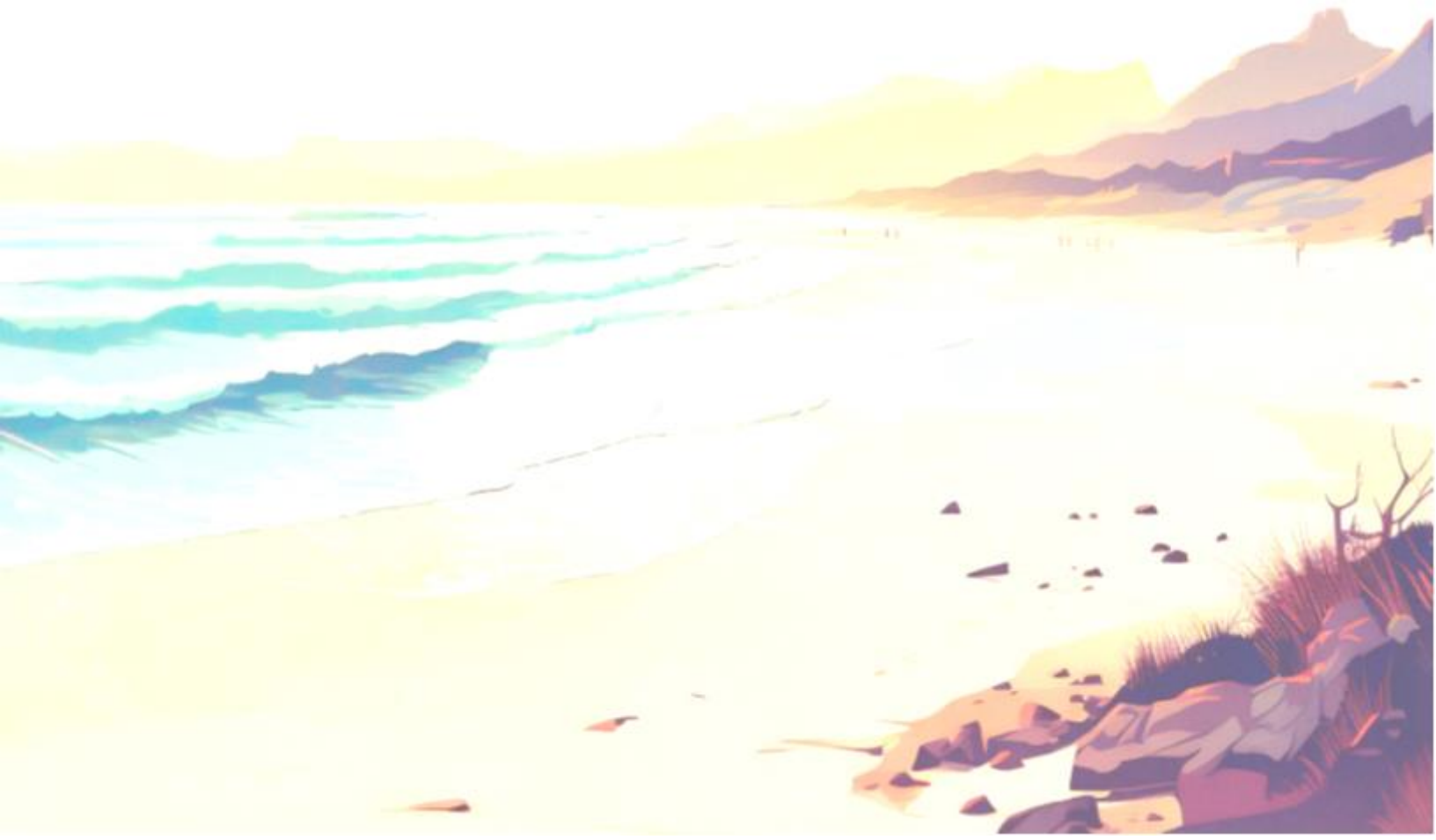

ESTRATEGIAS
PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
2024-2027

A partir del objetivo general de la política, orientado a “Proteger la vida, garantizar la seguridad y el patrimonio mediante la generación de condiciones de seguridad en los entornos urbanos y particularmente rurales, y la recuperación del control del territorio para liberar a la sociedad de las violencias”, y de los objetivos específicos trazados en esta política, se han proyectado estrategias y acciones asociadas a cada uno, que permitirán su cumplimiento y que serán lideradas y promovidas desde la administración municipal, la secretaria de gobierno, la fuerza pública, los organismos de seguridad y la fiscalía general de la nación.

FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

TABLA 4 FORMULACIÓN ESTRATÉGICA DEL PISCC URIBIA

OBJETIVOS PISCC	EJES ESTRATEGICOS PISCC	ESTRATEGIAS PSDCC	PROGRAMA PDM
Proveer condiciones de seguridad y protección para la vida, la integridad personal y el patrimonio.	**Eje Estratégico No. 1** Prevención para la reducción de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en el municipio.	**(1)** Estrategia para aportar a la paz total. **(3)** Estrategia para priorizar el territorio. **(5)** Estrategia para avanzar en la seguridad urbana.	**LINEA 1. YANAMA POR EL BIENESTAR INTEGRAL Y COHESIÓN SOCIAL** Sector **GOBIERNO TERRITORIAL** **Programa**. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad Ciudadana **LINEA 2. YANAMA POR LA FORTALEZA INSTITUCIONAL** Sector. **JUSTICIA Y DEL DERECHO** **Programa.** Promoción de los métodos de resolución de conflictos
Fortalecer al Gobierno municipal, a los organismos de seguridad y de justicia como responsables de la seguridad y la convivencia ciudadana en el municipio de Uribia mediante la aplicación de los lineamientos estratégicos establecidos en este Plan. ***Fortalecer*** los espacios en donde se pretendan aplicar los mecanismos alternativos para la solución de conflictos entre los miembros de la comunidad	**Eje Estratégico No. 2** Fortalecimiento de la acción Institucional de las autoridades responsables de la seguridad y convivencia ciudadana	**(5)** Estrategia para avanzar en la seguridad urbana. **(6)** Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio. **Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública.** **(1).** Estrategia para fortalecer el talento humano. **(3).** Estrategia para avanzar en el fortalecimiento de la Policía Nacional a través del Proceso de Transformación Policial + Humana. **(4).** Estrategia para apoyar el proceso transformación de los territorios.	**LINEA 1. YANAMA POR EL BIENESTAR INTEGRAL Y COHESIÓN SOCIAL** Sector **GOBIERNO TERRITORIAL** **Programa**. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad Ciudadana **LINEA 2. YANAMA POR LA FORTALEZA INSTITUCIONAL** Sector. **JUSTICIA Y DEL DERECHO** **Programa.** Promoción de los métodos de resolución de conflictos
Promover en las instituciones y la comunidad del municipio de Uribia la protección integral a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, adultos mayores y familia en el marco del respeto y convivencia pacífica.	**Eje Estratégico No. 3** Fomentar la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad	**(7).** Estrategia para fortalecer la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad	**LINEA 1. YANAMA POR EL BIENESTAR INTEGRAL Y COHESIÓN SOCIAL** Sector **GOBIERNO TERRITORIAL** **Programa**. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana **LINEA 2. YANAMA POR LA FORTALEZA INSTITUCIONAL** Sector. **JUSTICIA Y DEL DERECHO** **Programa.** Promoción al Acceso a la Justicia
Fomentar las buenas prácticas relacionadas con el respeto a las normas de tránsito y seguridad vial.	**Eje Estratégico No. 4** Implementar programas para mejorar las condiciones de seguridad de los puntos críticos de siniestralidad y favorecer la mitigación de riesgos.	**(7)** Estrategia para avanzar en la seguridad urbana. **(8)** Estrategia para avanzar en el nuevo modelo de articulación entre nación y territorio. **Estrategias para fortalecer la Fuerza Pública.** **(1).** Estrategia para fortalecer el talento humano. **(4).** Estrategia para apoyar el proceso transformación de los territorios.	**LINEA 1. YANAMA POR EL BIENESTAR INTEGRAL Y COHESIÓN SOCIAL** Sector **GOBIERNO TERRITORIAL** **Programa**. Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana

Para el cumplimiento de los objetivos del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana 2024-2027, se definieron (04) ejes estratégicos que se implementaran con la puesta en marcha de (21) estrategias que buscan concientizar y educar a la ciudadana en temas de seguridad y convivencia, fortalecer la fuerza pública y organismos de seguridad, garantizar el respeto por los derechos humanos y mejorar los entornos viales.

ILUSTRACIÓN 6 EJES ESTRATÉGICOS Y CANTIDAD DE ESTRATEGIAS

Ejes Estratégicos PISCC-2024-2027	Cantidad de Estrategias
Eje Estratégico No. 1 Prevención para la reducción de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en el municipio.	**Estrategias (07)**
Eje Estratégico No. 2 Fortalecimiento de la acción Institucional de las autoridades responsables de la seguridad y convivencia ciudadana.	**Estrategias (06)**
Eje Estratégico No. 3 Fomentar la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.	**Estrategias** (04)
Eje Estratégico No. 4 Implementar programas para mejorar las condiciones de seguridad de los puntos críticos de siniestralidad y favorecer la mitigación de riesgos.	**Estrategias** (04)

EJE ESTRATÉGICO NO. 1 PREVENCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO.

La búsqueda de la paz total es el instrumento constitucional, por excelencia, del Gobierno nacional para la protección de la vida y la reducción significativa de las afectaciones humanitarias, y la seguridad es la condición indispensable para el logro de este propósito. De esta manera, el municipio de Uribia le aportará al fortalecimiento de la Seguridad ciudadana desde las siguientes estrategias.

Estrategia No 1. Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Esto, como condición fundamental para la construcción de la paz total.

Estrategia No 2. Crear y fortalecer los frentes de seguridad existentes en el municipio, con especial atención en la constitución de frentes de

seguridad que vincule las comunidades indígenas asentadas en las principales vías que conectan al municipio de Uribia.

Estrategia No. 3. Implementar planes, programas o proyectos que permitan la protección a comunidades o grupos poblacionales en especial condición de vulnerabilidad. “Desde la administración municipal se impulsará una estrategia de formación, capacitación, entrenamiento y difusión masiva a integrantes de la fuerza pública y organismos de seguridad, que permita mejorar el conocimiento sobre los derechos constitucionales, legales y reglamentarios de estas comunidades o grupos poblacionales”.

Estrategia No. 4. Focalizar e intervenir sectores, barrios y zonas en articulación con las demás instituciones y autoridades responsables, con el objetivo de prevenir los fenómenos y las conductas contrarias que afectan la convivencia, para que estas no escalen a la comisión de hechos delictivos.

Estrategia No. 5. Priorizar las acciones para la prevención de factores de riesgo. En coordinación con las autoridades locales, realizar acompañamiento técnico y jurídico al proceso de implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y del plan integral de seguridad y convivencia, además de brindar asesoramiento y asistencia para el acceso a fuentes de financiación de estas políticas.

Estrategia No. 6. Diseñar entornos protectores para jóvenes en estado de vulnerabilidad social y económica. A través de los ministerios de Justicia y del Derecho, del Interior, y en coordinación con instituciones nacionales, regionales y locales, generar planes integrales de empleo, educación, salud y vivienda, como modo de aportar a la estrategia de prevención del reclutamiento juvenil por las organizaciones armadas ilegales o delincuenciales, y como una forma eficaz de evitar la reincidencia delincuencial.

Estrategia No. 7. Promover, apoyar y ejecutar planes o programas de cultura ciudadana. En coordinación con las autoridades nacionales, regionales y locales, generar acciones con énfasis en el respeto a la vida y a la integridad humana, los derechos y deberes ciudadanos, el conocimiento, acceso y control a la institucionalidad pública, la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos, en asocio con los ministerios comprometidos en la transformación de la seguridad humana y la justicia social.

EJE ESTRATÉGICO NO. 2 FORTALECIMIENTO DE LA ACCIÓN INSTITUCIONAL DE LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Articular, alinear y cumplir con la misión institucional de las diferentes entidades del Estado en la realización a la política d seguridad y defensa ciudadana, a partir de una visión multidimensional, interagencial e integral que responda a las estrategias propuestas. Los nuevos roles y actores buscan optimizar la respuesta integral frente a los fenómenos, orientada a resultados rápidos, efectivos, irreversibles, medibles y verificables, a través de un ejercicio permanente de rendición de cuentas a la ciudadanía.

Estrategia No. 1. Se fortalecerán las capacidades de movilidad, infraestructura, tecnologías de la información, el talento humano de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial CTI.
Estrategia No. 2. Fortalecer el Centro de Información Estratégica para el Servicio de Policía Nacional (CIEPS), que contribuya al mejoramiento de la planeación y la toma de decisiones del servicio de policía en relación con el mejoramiento de la seguridad ciudadana ante las problemáticas de mayor afectación identificadas.
Estrategia No. 3. Se contribuirá en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para el mejoramiento de la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el municipio de Uribia, en coordinación con las demás instituciones y autoridades locales.
Estrategia No 4. Se fortalecerá la "Estrategia de lucha contra la extorsión" contará con campañas masivas de prevención en sectores urbanos y rurales, a través del trabajo conjunto y articulado con la Fuerza Pública, la población civil, las autoridades político administrativas competentes. Se promoverá la realización de conferencias con los gremios y otros sectores socioeconómicos del municipio, impulsando, igualmente, la prevención de este delito, y difundiendo el conocimiento de los mecanismos existentes para interponer denuncias de forma segura.
Estrategia No 5. Gestionar la implementación de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en coordinación con las demás instituciones y autoridades responsables.
Estrategia No 6. Implementar el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES-CCTV), con el fin de fortalecer las capacidades para contribuir al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, a partir del fortalecimiento de capacidades y medios técnicos y tecnológicos.

EJE ESTRATÉGICO NO. 3 FOMENTAR LA SEGURIDAD DE LOS GRUPOS POBLACIONALES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Estrategia No. 1 Fomentar la protección diferencial a la infancia y adolescencia. Se propenderá articuladamente por implementar mecanismos, iniciativas y planes que garanticen la protección de niñas, niños y adolescentes, permitiendo así la atención de un servicio diferencial para atender de manera inmediata las situaciones de vulneración y amenazas, que se presenten en los entornos donde se desenvuelve esta población, a través de la participación social, articulación interinstitucional y la solución de conflictos que busca impactos duraderos a corto, mediano y largo plazo, mediante el desarrollo de acciones de gestión comunitaria, vigilancia, control, investigación criminal e inteligencia.

Estrategia No. 2 Acceso a la Justicia. Diseñar e implementar la Estrategia de acceso a la justicia (comisaria móvil) así como fortalecer y mejorar los equipamientos y capacidades que tiene el Sistema de Justicia local promoviendo una justicia eficaz, legítima y oportuna.

Estrategia No. 3 Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal. Esta prioridad se orienta principalmente a la superación del estado de cosas inconstitucional que ha sido declarado reiteradamente por la Corte Constitucional en referencia a los establecimientos carcelarios en Colombia (1998, 2013 y 2015).

Estrategia No. 4. Rescate de la Cultura y Población Wayuu. Realizar campañas preventivas y educativas en zona urbana y rural (corregimientos y comunidades indígenas), difusión páginas oficiales de las entidades del estado sobre tolerancia y métodos de resolución de conflictos. Vinculando Junta De Palabreros, Consejo De Palabreros, Onic, Autoridades Tradicionales, Palabreros- Putchipuu.

EJE ESTRATÉGICO NO. 4 IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS PUNTOS CRÍTICOS DE SINIESTRALIDAD Y FAVORECER LA MITIGACIÓN DE RIESGOS.

La pérdida anual de cerca de 1,35 millones de vidas en las vías ha visibilizado la siniestralidad vial como partícipe de los daños generados a la salud pública y al desarrollo mundial, en especial, en los países de bajos y medianos ingresos. ***(Resolución 74/299 del 2020 de la Asamblea General de Naciones Unidas: Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo).*** Esta situación fue evidenciada en el Informe mundial sobre prevención de los traumatismos causados por el tránsito, en el cual la Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que las lesiones generadas en siniestros viales son inaceptables y evitables (OMS, 2004).

En virtud de lo anterior, y con el fin de atender esta problemática, en el municipio se identificó la necesidad de diseñar estrategias que permitan minimizar este fenómeno delictivo que afecta a las personas en los entornos viales.

Estrategia No. 1 Impulsar en el municipio acciones para el cumplimiento de los límites de velocidad por parte de los conductores.
Estrategia No. 2. Difusión a los actores viales de información correspondiente a puntos críticos de siniestralidad a través de una herramienta tecnológica que genere alertas, durante la conducción, relacionadas con la ubicación o proximidad de dichos puntos.
Estrategia No. 3. Definir lineamientos técnicos para el diseño, selección e instalación de dispositivos reductores de velocidad.
Estrategia No. 4. Actualización de las orientaciones pedagógicas para la educación en seguridad vial en los niveles de la educación formal, no formal e informal con el fin de coordinar procesos y definir metodologías, contenidos, evaluación y seguimiento requeridos en la materia e implementación de un programa de socialización.

INDICADORES Y METAS PARTE ESTRATÉGICA

TABLA 5 INDICADORES Y METAS - EJE ESTRATÉGICO NO. 1

LÍNEA ESTRATÉGICA PDM **LINEA 1.** YANAMA POR EL BIENESTAR INTEGRAL Y COHESIÓN SOCIAL **LINEA 2.** YANAMA POR LA FORTALEZA INSTITUCIONAL							
Estrategia PISCC **Eje Estratégico No. 1** Prevención para la reducción de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en el municipio.							
Producto	**Indicador de producto**	**Formula del indicador**	**Unidad de medida**	**Lina base**	**Año base**	**Meta PISCC**	**Responsable**
Desarrollar y sostener acciones permanentes y focalizadas, para preservar la seguridad territorial y la protección ciudadana, de acuerdo con los roles y las misiones constitucionales de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.	Número de acciones implementadas	(# de acciones desarrolladas /# de acciones totales PISCC) *100	Numero	0	2023	48	Fuerza Publica Organismos de seguridad Policía judicial Secretaria de gobierno
Crear y fortalecer los frentes de seguridad existentes en el municipio, con especial atención en la constitución de frentes de seguridad que vincule las comunidades indígenas asentadas en las principales vías que conectan al municipio de Uribia.	Numero frentes de seguridad creados y fortalecidos en la vigencia del PISCC	(# frentes de seguridad /# de frentes de seguridad totales PISCC) *100	Numero	6	2023	20	Fuerza Publica Organismos de seguridad Policía judicial Secretaria de gobierno
Implementar planes, programas o proyectos que permitan la protección a comunidades o grupos poblacionales en especial condición de vulnerabilidad, que permita mejorar el conocimiento sobre los derechos constitucionales, legales y reglamentarios de estas comunidades o grupos poblacionales".	Número de proyectos o programas implementados para la protección de grupos poblacionales en especial condición de vulnerabilidad	(# de proyectos implementados/# de proyectos totales PISCC) *100	Numero	0	2023	1	Fuerza Publica Organismos de seguridad Policía judicial Secretaria de gobierno
Focalizar e intervenir sectores, barrios y zonas en articulación con las demás instituciones y autoridades responsables, con el objetivo de prevenir los fenómenos y las conductas contrarias que afectan la convivencia, para que estas no escalen a la comisión de hechos delictivos.	Número de intervenciones en barrios de mayor afectación delictiva llevadas a cabo.	(# de intervenciones lideradas/# de intervenciones totales PISCC) *100	Numero	0	2023	12	Fuerza Publica Organismos de seguridad Policía judicial Secretaria de gobierno.
Priorizar las acciones para la prevención de factores de riesgo. En coordinación con las autoridades locales, realizar acompañamiento técnico y jurídico al	Numero de informes técnicos de implementación presentados	(# de informes presentados/# de informes totales PISCC) *100	Numero	0	2023	4	Secretaria de gobierno.

proceso de implementación, seguimiento y evaluación del plan integral de seguridad y convivencia, además de brindar asesoramiento y asistencia para el acceso a fuentes de financiación de estas políticas.							
Diseñar entornos protectores para jóvenes en estado de vulnerabilidad social y económica, generar planes integrales de empleo, educación, salud y vivienda, como modo de aportar a la estrategia de prevención del reclutamiento juvenil por las organizaciones armadas ilegales o delincuenciales, y como una forma eficaz de evitar la reincidencia delincuencial.	Números de iniciativas presentadas ante gobierno nacional que busquen la construcción de entornos protectores.	(# iniciativas formuladas/# de iniciativas totales PISCC) *100	Numero	0	2023	1	Secretaria de gobierno. Comisaria de familia
Promover, apoyar y ejecutar planes o programas de cultura ciudadana, con énfasis en el respeto a la vida y a la integridad humana, los derechos y deberes ciudadanos, el conocimiento, acceso y control a la institucionalidad pública, la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos.	Programas de fomento a la cultura ciudadana y respeto por la vida implementados	(# programas implementados/# de programas totales PISCC) *100	Numero	0	2023	2	Fuerza Publica Organismos de seguridad Policía judicial Secretaria de gobierno

TABLA 6 INDICADORES Y METAS - EJE ESTRATÉGICO NO. 2

LÍNEA ESTRATÉGICA PDM
LINEA 1. YANAMA POR EL BIENESTAR INTEGRAL Y COHESIÓN SOCIAL
LINEA 2. YANAMA POR LA FORTALEZA INSTITUCIONAL

Estrategia PISCC
Eje Estratégico No. 2 Fortalecimiento de la acción Institucional de las autoridades responsables de la seguridad y convivencia ciudadana.

Producto	Indicador de producto	Formula del indicador	Unidad de medida	Lina base	Año base	Meta PISCC	Responsable
Se fortalecerán las capacidades de movilidad, infraestructura, tecnologías de la información, el talento humano de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial CTI.	Número de proyectos de fortalecimiento a la fuerza pública - organismos de seguridad y justica presentados y financiados	(# proyectos financiados/ # de proyectos totales PISCC) *100	Numero	0	2023	16	Fuerza Publica Organismos de seguridad Policía judicial Secretaria de gobierno
Fortalecer el Centro de Información Estratégica para el Servicio de Policía Nacional (CIEPS), que contribuya al mejoramiento de la planeación y la toma de decisiones del servicio de policía en relación con el mejoramiento de la seguridad ciudadana ante las problemáticas de	Centro de información estratégica implementados en el municipio	(# centros de información implementados/# de CIEPS totales PISCC) *100	Numero	0	2023	1	Policía nacional Secretaria de gobierno

mayor afectación identificadas.							
Se contribuirá en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para el mejoramiento de la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el municipio de Uribia.	Iniciativas de implementación presentadas para el despliegue del servicio de policía en el territorio	(# iniciativas presentadas/ # iniciativas totales PISCC) *100	Numero	0	2023	1	Policía nacional Secretaria de gobierno
Se fortalecerá la "Estrategia de lucha contra la extorsión" contará con campañas masivas de prevención en sectores urbanos y rurales, a través del trabajo conjunto y articulado con la Fuerza Pública, la población civil, las autoridades político administrativas competentes.	Campañas de prevención del delito de extorsión implementadas	(# de campañas desarrolladas/# campañas totales PISCC) *100	Numero	5	2023	48	Policía Nacional Ejército Nacional Secretaria de gobierno
Gestionar la implementación de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en coordinación con las demás instituciones y autoridades responsables.	Iniciativas presentadas para lograr la; **Construcción de centros de traslados por protección**. **Centro de bienestar animal.** **Bodegas de almacenamiento**	(# de iniciativas formuladas y presentadas/ # iniciativas totales PISCC) *100	Numero	0	2023	3	Policía Nacional Secretaria de gobierno
Implementar el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES-CCTV), con el fin de fortalecer las capacidades y medios técnicos y tecnológicos	Iniciativa presentada ante el ministerio del interior para la implementación de CCTV municipal	(# de iniciativas formuladas y presentadas/ # iniciativas totales PISCC) *100	Numero	0	2023	1	Policía Nacional Secretaria de gobierno

TABLA 7 INDICADORES Y METAS - EJE ESTRATÉGICO NO. 3

LÍNEA ESTRATÉGICA PDM
LINEA 1. YANAMA POR EL BIENESTAR INTEGRAL Y COHESIÓN SOCIAL
LINEA 2. YANAMA POR LA FORTALEZA INSTITUCIONAL

Estrategia PISCC
Eje Estratégico No. 3 Fomentar la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.

Producto	Indicador de producto	Formula del indicador	Unidad de medida	Lina base	Año base	Meta PISCC	Responsable
Fomentar la protección diferencial a la infancia y adolescencia. Se propenderá articuladamente por implementar mecanismos, iniciativas y planes que garanticen la protección de niñas, niños y adolescentes.	Iniciativas y proyectos presentados que garanticen la protección de niñas, niños y adolescentes	(# de iniciativas formuladas y presentadas/# iniciativas totales PISCC) *100	Numero	0	2023	3	Policía Nacional Secretaria de gobierno Comisaria de familia
Acceso a la Justicia. Diseñar e implementar la Estrategia de acceso a la justicia (comisaria móvil) así como fortalecer y mejorar los equipamientos y	Jornadas móviles de acceso a la justicia realizadas- Casa de justica dotadas	(# de jornadas realizadas/# jornadas totales PISCC) *100 (# de dotaciones	Numero	0	2023	(32) (04)	Policía Nacional Secretaria de gobierno Comisaria de familia

capacidades que tiene el Sistema de Justicia local promoviendo una justicia eficaz, legítima y oportuna.		entregadas/# dotaciones totales PISCC) *100					
Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal.	Numero de convenios suscritos con el centro penitenciario y carcelario de Riohacha	(# de convenios suscritos/# convenios totales PISCC) *100	Numero	0	2023	4	Policía Nacional Secretaria de gobierno INPEC
Liderar campañas preventivas y educativas en zona urbana y rural (corregimientos y comunidades indígenas), sobre tolerancia y métodos de resolución de conflictos. Vinculando Junta De Palabreros, Consejo De Palabreros, Onic, Autoridades Tradicionales, Palabreros-Putchipuu.	Numero de campañas educativas con la participación Palabreros, Autoridades Tradicionales,	(# de campañas ejecutadas/# campañas totales PISCC) *100	Numero	0	2023	10	Secretaria de gobierno-asuntos indígenas

TABLA 8 INDICADORES Y METAS - EJE ESTRATÉGICO NO. 4

LÍNEA ESTRATÉGICA PDM
LINEA 1. YANAMA POR EL BIENESTAR INTEGRAL Y COHESIÓN SOCIAL

Estrategia PISCC
Eje Estratégico No. 4 Implementar programas para mejorar las condiciones de seguridad de los puntos críticos de siniestralidad y favorecer la mitigación de riesgos.

Producto	Indicador de producto	Formula del indicador	Unidad de medida	Lina base	Año base	Meta PISCC	Responsable
Impulsar en el municipio acciones para el cumplimiento de los límites de velocidad por parte de los conductores.	Número de acciones para el cumplimiento de los límites de velocidad implementados	(# de acciones implementadas/# acciones totales PISCC) *100	Numero	0	2023	12	Policía Nacional Secretaria de gobierno Secretaria De Movilidad
Difusión a los actores viales de información correspondiente a puntos críticos de siniestralidad a través de una herramienta tecnológica que genere alertas, durante la conducción, relacionadas con la ubicación o proximidad de dichos puntos.	Numero de campañas de difusión implementadas	(# de campañas implementadas/# campañas totales PISCC) *100	Numero	0	2023	12	Policía Nacional Secretaria de gobierno Secretaria De Movilidad
Definir lineamientos técnicos para el diseño, selección e instalación de dispositivos reductores de velocidad.	Numero de documentos técnicos formulados	(# de documentos formulados/# documentos totales PISCC) *100	Numero	0	2023	1	Policía Nacional Secretaria de gobierno Secretaria De Movilidad
Actualización de las orientaciones pedagógicas para la educación en seguridad vial en los niveles de la	Número de actividades pedagógicas implementadas	(# de acciones o campañas pedagogías implementadas /# acciones totales PISCC) *100	Numero	0	2023	4	Policía Nacional Secretaria de gobierno Secretaria De Movilidad

educación formal, no formal e informal.							

INDICADORES Y METAS ACORDE A LOS OBJETIVOS PROPUESTOS

TABLA 9 INDICADORES Y METAS ACORDE A LOS OBJETIVOS PISCC

Meta de resultado	Indicador	Unidad de medida	Línea base	Tasa x 100.000 habitantes (2023)	Meta PISCC	Medios de verificación
Disminuir la tasa de hurto a personas en el municipio	Cantidad de hurtos a personas reducidos en cada anualidad	Numero	102	**52,1 hurtos** por cada 100.000 habitantes	**46 hurtos** por cada 100.000 habitantes	Reporte base de datos SIEDCO Policía Nacional
Disminuir la tasa de homicidios en el municipio.	Cantidad de homicidios reducidos	Numero	6	**3 homicidios** por cada 100.000 habitantes	**2 homicidios** por cada 100.000 habitantes	Reporte base de datos SIEDCO
Disminuir la tasa de lesiones personales en el municipio	Cantidad de lesiones personales reducidas	Numero	2	**11,5 lesiones** por cada 100.000 habitantes	**7,6 lesiones** por cada 100.000 habitantes	Policía Nacional
Disminuir la tasa delitos sexuales	Cantidad de extorsiones reducidas	Numero	4	**2 casos** por cada 100.000 habitantes	**1 casos** por cada 100.000 habitantes	Reporte base de datos SIEDCO
			26	**13,5** casos por cada 100.000 habitantes	**10 casos** por cada 100.000 habitantes	Reporte Observatorio Nacional de Violencias de Género SIVIGE

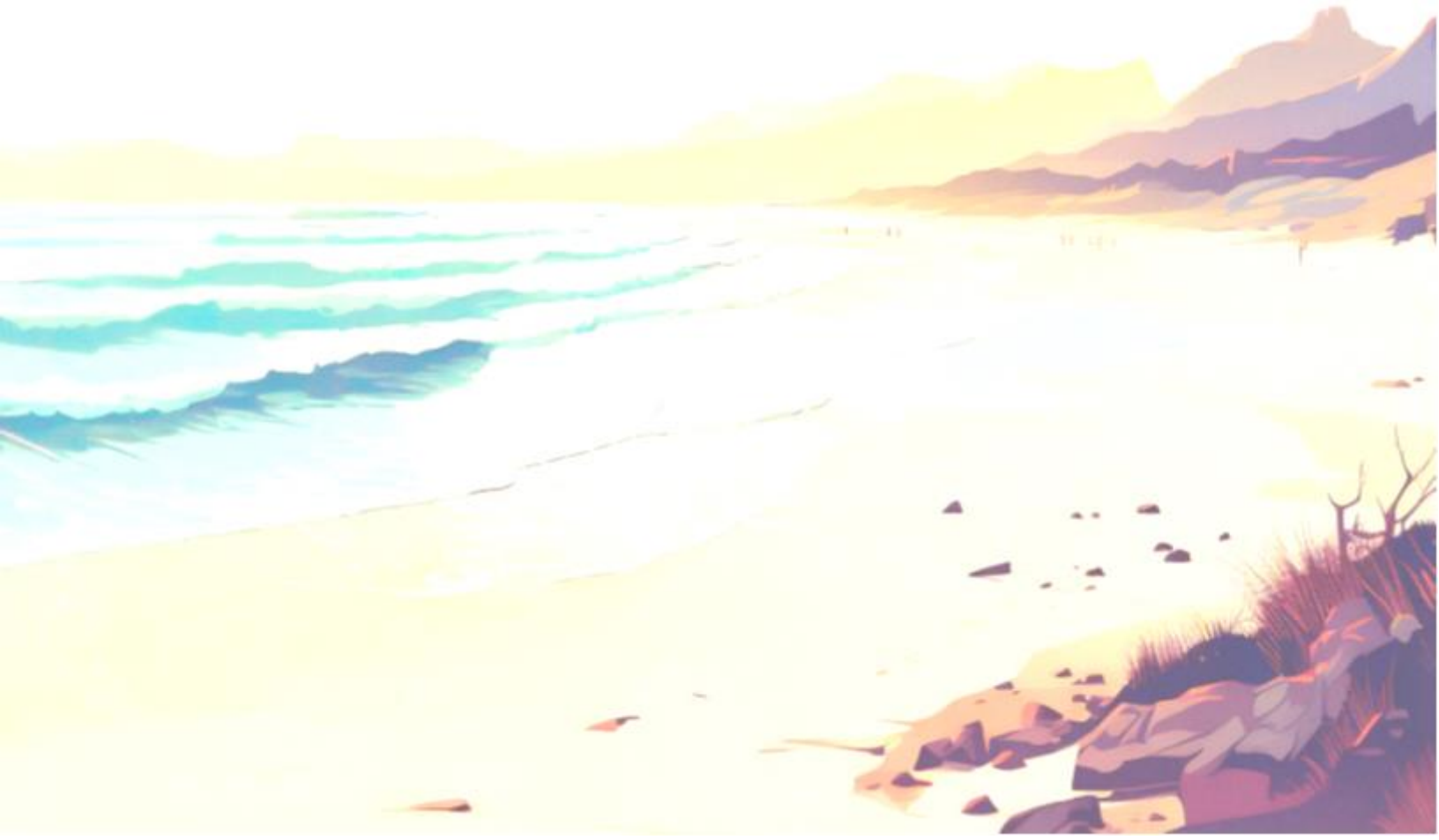

PLANEACIÓN FINANCIERA DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

FUENTES DE FINANCIACIÓN

Los recursos disponibles para financiar la seguridad y convivencia ciudadana tienen orígenes normativos distintos y destinaciones específicas. Por un lado, están los recursos de la Ley 418 de 1997 (Ley de orden público) con destinación específica a los temas de seguridad ciudadana y, por el otro, los recursos de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), con destinación a temas de convivencia ciudadana. ahora el municipio puede financiar con Ingresos Corrientes Libre destinación- ICLD-, Sistema Nacional de Regalías- SNR- y recursos propios, Sobretasa o tasas y aporte gremiales, además de cofinanciar recursos a través a través del FONSECON.

ILUSTRACIÓN 7 FUENTES DE RECURSOS PISCC

Finalmente, en esta parte de la elaboración del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana se identifican, de forma racional y objetiva, los recursos financieros con que contará la Administración durante el periodo de gobierno, lo anterior con el fin de establecer, luego de contar con la mejor estimación de los costos de los programas a llevar a cabo, los recursos disponibles para su cometido.

El cuadro nos muestra la estimación de recursos relacionados con la convivencia y seguridad ciudadana en cada uno de los programas por cada una de las vigencias del PISCC en el periodo 2024-2027.

TABLA 10 PROYECCIÓN DE RECURSOS PDM

PRESUPUESTO DE INGRESO	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS				
LINEA I. YANAMA POR EL BIENESTAR Y LA COHESIÓN SOCIAL	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**Total**
DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ 730.250.000	$ 752.157.500	$ 774.722.225	$ 797.963.892	$ 3.055.093.617
ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR	$ 446.375.170	$ 459.766.425	$ 473.559.418	$ 487.766.200	$ 1.867.467.213
FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 452.975.000	$ 466.564.250	$ 480.561.178	$ 494.978.013	$ 1.895.078.441

Fuente. Plan de Desarrollo municipal 2024-2027

TABLA 11 PROYECCIÓN DE RECURSOS PDM

PRESUPUESTO DE INGRESO	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS				
LÍNEA II. YANAMA POR LA FORTALEZA INSTITUCIONAL	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**Total**
PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA	$ 140.700.000	$ 144.921.000	$ 149.268.630	$ 153.746.689	$ 588.636.319
SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIOEN EL MARCO DE LO DERECHOS HUMANOS	$ 250.000.000	$ 257.500.000	$ 265.225.000	$ 273.181.750	$ 1.045.906.750
PROMOCIÓN DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	$ 295.000.000	$ 303.850.000	$ 312.965.500	$ 322.354.465	$ 1.234.169.965

Fuente. Plan de Desarrollo municipal 2024-2027

Teniendo en cuenta las proyecciones de los recursos de FONSET (Fondos Cuenta Territoriales de Seguridad y Convivencia) y las diferentes fuentes financiación, además de los recursos de cofinanciación a través del FONSECON (Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) el municipio buscará priorizar inversiones como: Sistemas Integrados De Emergencia y Seguridad CCTV, mejoramiento del parque automotor, construcción y adecuaciones de las Instalaciones de la fuerza Pública y financiar proyectos relacionados con la construcción de paz, la seguridad y la convivencia familiar implementados.

Las proyecciones de estos recursos deben darse en el marco de programas y proyectos que hayan sido previamente formulados en el PISCC en el cumplimiento de los objetivos general y específicos, además de considerados en la planeación estratégica de la entidad territorial, y que cumplan con los requisitos establecidos para la presentación de proyectos de inversión.

COSTOS (TOTAL Y POR PROYECTO)

El costo total estimado para la ejecución del PISCC en el cuatrienio es de: $21.739.542.439 Por su parte, la relación del costo estimado por proyecto se puede encontrar en la tabla No (12). Al respecto, es clave mencionar que **la ejecución de los proyectos planeados y estimados estará sujeta a la disponibilidad de recursos.**

TABLA 12 PROYECTOS Y SUS COSTOS

EJE ESTRATGICO PISCC	PROYECTO U INICIATIVA	DESCRIPCIÓN	HECHO QUE IMPACTA	ARTICULACION PDM	COSTO ESTIMADO TOTAL	DESCRIPCIÓN DEL COSTO	ZONA DE IMPACTO	COD PRODUCTO ASOCIADO EN EL PDM 2024 -2027	PRODUCTO ASOCIADO	COD ID PRODUCTO ASOCIADO EN EL PDM 2024 -2027
EJE No. 1	Crear y fortalecer los frentes de seguridad	Crear y fortalecer los frentes de seguridad existentes en el municipio, con especial atención en la constitución de frentes de seguridad en que vincule las comunidades indígenas asentadas en las principales vías que conectan al municipio de Uribia	Todos los delitos, problemas de convivencia y factores de riesgo	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 200.000.000	Total, cuatrienio	ZONA RURAL Y URBANA	4501057	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica	450105700
EJE No. 1	Formación, capacitación, entrenamiento y difusión masiva a integrantes de la fuerza pública y organismos de seguridad, sobre los derechos constitucionales, legales y reglamentarios de comunidades o grupos en situación de vulnerabilidad".	"Desde la administración municipal se impulsará una estrategia de formación, capacitación, entrenamiento y difusión masiva a integrantes de la fuerza pública y organismos de seguridad, que permita mejorar el conocimiento sobre los derechos constitucionales, legales y reglamentarios de estas comunidades o grupos poblacionales".	Todos los delitos, problemas de convivencia y factores de riesgo	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.	$ 30.000.000	Total, cuatrienio	ZONA RURAL Y URBANA	4501057	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica	450105700

EJE No. 1	Acompañamiento técnico y jurídico al proceso de implementación, seguimiento y evaluación del plan integral de seguridad y convivencia 2024/2027	Acompañamiento técnico y jurídico al proceso de implementación, seguimiento y evaluación del plan integral de seguridad y convivencia, además de brindar asesoramiento y asistencia para el acceso a fuentes de financiación de esta política.	*****	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 520.000.000	Total, cuatrienio	ZONA RURAL Y URBANA	4501026	Documentos Planeación	450102602
EJE No. 2	Fortalecimiento del Centro de Información Estratégica para el Servicio de Policía Nacional (CIEPS)	Fortalecer el Centro de Información Estratégica para el Servicio de Policía Nacional (CIEPS), que contribuya al mejoramiento de la planeación y la toma de decisiones del servicio de policía en relación con el mejoramiento de la seguridad ciudadana ante las problemáticas de mayor afectación identificadas.	Todos los delitos, problemas de convivencia y factores de riesgo	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 100.000.000	Total, cuatrienio	ZONA URBANA	4501004	Servicio de promoción de convivencia y no repetición	450100400
EJE No. 1	Cultura y artes para fomentar la Paz en el municipio de Uribia y sus Corregimientos.	Promover, apoyar y ejecutar planes o programas de cultura ciudadana. En coordinación con las autoridades nacionales, regionales y locales, generando acciones con énfasis en el respeto a la vida y a la integridad humana, los derechos y deberes ciudadanos, el conocimiento, acceso y control a la institucionalidad pública, la tolerancia, la resolución pacífica de conflictos, en asocio con los ministerios comprometidos en la transformación de la seguridad humana y la justicia social.	Todos los delitos, problemas de convivencia y factores de riesgo	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA - FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.	$ 350.000.000	Total, cuatrienio	ZONA RURAL Y URBANA	4502001	Servicio de promoción a la participación ciudadana	450200113
EJE No. 2	Fortalecimiento de los subcomponentes de movilidad, infraestructura, tecnologías de la información, para la fuerza Pública, organismos de seguridad y policía judicial CTI.	Se fortalecerán las capacidades de movilidad, infraestructura, tecnologías de la información, el talento humano de la fuerza pública, organismos de seguridad y policía judicial CTI.	Todos los delitos, problemas de convivencia y factores de riesgo	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 2.600.000.000	Total, cuatrienio	ZONA RURAL Y URBANA	4501057	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica	450105700
EJE No. 2	Uribia libre de extorsión	Se fortalecerá la “Estrategia de lucha contra la extorsión” contará con campañas masivas de prevención en	extorsión	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA	$ 50.000.000	Total, cuatrienio	ZONA RURAL Y URBANA	4501004	Servicio de promoción de convivencia	450100400

		sectores urbanos y rurales, a través del trabajo conjunto y articulado con la Fuerza Pública, la población civil, las autoridades político administrativas competentes. Se promoverá la realización de conferencias con los gremios y otros sectores socioeconómicos del municipio, impulsando, igualmente, la prevención de este delito, y difundiendo el conocimiento de los mecanismos existentes para interponer denuncias de forma segura.		SEGURIDAD CIUDADANA					y no repetición	
EJE No. 2	Implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas	**PROYECTO DE GESTIÓN.** Se contribuirá en la implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas, para el mejoramiento de la gestión territorial de la seguridad ciudadana en el municipio de Uribia, en coordinación con las demás instituciones y autoridades locales.	Todos los delitos, problemas de convivencia y factores de riesgo	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 600.000.000	Total, cuatrienio	ZONA RURAL Y URBANA			
EJE No. 1	Entornos protectores para jóvenes en estado de vulnerabilidad social y económica	**PROYECTO DE GESTIÓN.** Diseñar entornos protectores para jóvenes en estado de vulnerabilidad social y económica. A través de los ministerios de Justicia y del Derecho, del Interior, y en coordinación con instituciones nacionales, regionales y locales, generar planes integrales de empleo, educación, salud y vivienda, como modo de aportar a la estrategia de prevención del reclutamiento juvenil por las organizaciones armadas ilegales o delincuenciales, y como una forma eficaz de evitar la reincidencia delincuencial	Todos los delitos, problemas de convivencia y factores de riesgo	- ATENCION, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS - DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ 3.500.000.000	Total, cuatrienio	ZONA RURAL Y URBANA			

EJE No. 2	Implementación del Modelo de Direccionamiento del Servicio de Policía orientado a las personas	PROYECTO DE GESTIÓN. Gestionar la implementación de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en coordinación con las demás instituciones y autoridades responsables.	Todos los delitos, problemas de convivencia y factores de riesgo	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 3.500.000.000	Total, cuatrienio	ZONA RURAL Y URBANA			
EJE No. 2	Implementar el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES-CCTV) en el municipio de Uribia.	**PROYECTO DE GESTIÓN.** Implementar el Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES-CCTV), con el fin de fortalecer las capacidades para contribuir al mejoramiento de la seguridad y la convivencia ciudadana, a partir del fortalecimiento de capacidades y medios técnicos y tecnológicos.	Todos los delitos, problemas de convivencia y factores de riesgo	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 5.000.000.000	Total, cuatrienio	ZONA URBANA			
EJE No. 3	Protección diferencial a la infancia y adolescencia en el municipio de Uribia	Fomentar la protección diferencial a la infancia y adolescencia. Se propenderá articuladamente por implementar mecanismos, iniciativas y planes que garanticen la protección de niñas, niños y adolescentes, permitiendo así la atención de un servicio diferencial para atender de manera inmediata las situaciones de vulneración y amenazas, que se presenten en los entornos donde se desenvuelve esta población, a través de la participación social, articulación interinstitucional y la solución de conflictos que busca impactos duraderos a corto, mediano y largo plazo, mediante el desarrollo de acciones de gestión comunitaria, vigilancia, control, investigación criminal e inteligencia.	Todos los delitos, problemas de convivencia y factores de riesgo	- DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS - CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	$ 3.055.000.000	Total, cuatrienio	ZONA RURAL Y URBANA	4102046	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes	410204600

EJE No. 3	Estrategia de acceso a la justicia (comisaria móvil)	Acceso a la Justicia. Diseñar e implementar la Estrategia de acceso a la justicia (comisaria móvil) así como fortalecer y mejorar los equipamientos y capacidades que tiene el Sistema de Justicia local promoviendo una justicia eficaz, legítima y oportuna.	Todos los delitos, problemas de convivencia y factores de riesgo	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA - PROMOCION AL ACCESO A LA JUSTICIA	$ 588.635.689	Total, cuatrienio	ZONA RURAL Y URBANA	1202019	Servicio de promoción del acceso a la justicia	120201900
EJE No. 3	Convenio interadministrativo entre el municipio de Uribia y el instituto Nacional Penitenciario (INPEC)	Humanizar el sistema penitenciario, fortalecer la resocialización y disminuir la reincidencia criminal. Esta prioridad se orienta principalmente a la superación del estado de cosas inconstitucional que ha sido declarado reiteradamente por la Corte Constitucional en referencia a los establecimientos carcelarios en Colombia (1998, 2013 y 2015).	****	SISTEMA PENITENCIARIO Y CARCELARIO EN EL MARCO DE LO DERECHOS HUMANOS	$ 1.045.906.750	Total, cuatrienio	ZONA URBANA	1206007	Servicio de bienestar a la población privada de libertad	120600700
EJE No. 3	Rescate de la Cultura y Población Wayuu	Realizar campañas preventivas y educativas en zona urbana y rural (corregimientos y comunidades indígenas), difusión páginas oficiales de las entidades del estado sobre tolerancia y métodos de resolución de conflictos. Vinculando Junta De Palabreros, Consejo De Palabreros, Onic, Autoridades Tradicionales, Palabreros- Putchipuu.	Todos los delitos, problemas de convivencia y factores de riesgo	INCLUSION SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACION EN SITUACION DE VULNERABILIDAD - FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.	$ 350.000.000	Total, cuatrienio	ZONA RURAL Y URBANA	1203014	Servicio de promoción del acceso a la justicia	120301400

EJE No. 4	Uribia libre de siniestros viales	Impulsar en el municipio acciones para el cumplimiento de los límites de velocidad por parte de los conductores información correspondiente a puntos críticos de siniestralidad a través de una herramienta tecnológica que genere alertas, durante la conducción, relacionadas con la ubicación o proximidad de dichos puntos.	Lesiones En Accidente De Tránsito, Homicidio en accidente de tránsito	FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	$ 250.000.000	Total, cuatrienio	ZONA RURAL Y URBANA	2409022	Servicio de educación informal en seguridad vial	240902202

FUENTES DE FINANCIACIÓN DISPONIBLES

Desde el nivel municipal los recursos disponibles ascienden a los $3.539.950.000 los cuales, se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- FONSET: **$2.124.000.000** Vigencia 2024
- Promoción al acceso a la justicia **$140.700.000**
- Sistema penitenciario y carcelario en el marco de los derechos humanos **$250.000.000**
- Promoción de los métodos de resolución de conflictos **$295.000.000**
- Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niños, niñas y adolescentes **$730.250.000**

Así pues, considerando la estimación de recursos disponibles por parte del nivel municipal, el PISCC cuenta actualmente con una financiación del 16.8%. Ello implica que se requiere gestionar el faltante 83% ante los otros niveles de gobierno, partiendo de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, es decir, ante la Gobernación de La Guajira, las entidades del Nivel Nacional (diferentes fondos cuentan incluyendo FONSECON) y Cooperación Internacional. Adicionalmente es clave mencionar que los proyectos y necesidades de la Fuerza Pública y otras entidades con competencias en temas de seguridad y convivencia, deberán ser presentados ante el Comité Territorial de Orden Público con el fin de: (1) ser aprobados, (2) revisar la fuente de financiación idónea y (3) apoyar la gestión que se requiere para acceder a estos recursos (especialmente cuando son recursos de otros niveles de gobierno u otras fuentes diferentes a la municipal).

SEGUIMIENTO

El PISCC al ser un documento institucional de planeación estratégica, demanda la concentración de esfuerzos y un monitoreo contante del desarrollo y avance de sus programas, proyectos y acciones que deberán ser mensualizada y socializadas trimestralmente por los miembros del comité, mediante comités de orden público o consejos de seguridad, es de aclarar que quien será responsable de la socialización de los avances y estado de ejecución de actividades será la Secretaria de gobierno municipal, se llevaran actas de evolución del documento y se contemplaran estrategias y mejoras al mismo que sirvan de insumo para contextualizar futuros planes como herramientas de diagnóstico real y acertado en el desarrollo de las operaciones ordinarias y extraordinarias de las entidades competentes en materia de seguridad.

La Administración "YANAMA PARA EL PROGRESO DE NUESTRO TERRITORIO," en cabeza de la secretaria de Gobierno y Administración Municipal y el Comité Territorial de Orden Público; harán seguimiento y realizarán encuestas de percepción de seguridad, con el fin de garantizar la participación de la comunidad como veedores y control social de acuerdo a los siguientes pasos:

- Monitoreo a las acciones que se realizan.
- La revisión de indicadores de gestión e impacto acordados para el desarrollo del correspondiente Plan.
- Otros tipos de seguimiento en los Consejos de Seguridad y los Comités de Orden Público, los Comités Civiles de Convivencia.
- El cumplimiento del cronograma.
- Verificación del uso apropiado de los recursos.

Al final del cuatrienio, la administración municipal hará un balance, sobre en qué medida las acciones concebidas y adelantadas a través del PISCC contribuyeron al mejoramiento de la situación de seguridad y convivencia ciudadana en el municipio.

Esta evaluación se complementa con la labor permanente de seguimiento que se realiza a lo largo de la ejecución del Plan y que permite colocar en perspectiva los resultados. Durante este momento se logrará identificar el cumplimiento total o parcial de las metas propuestas, si se requiere darles o no continuidad a determinadas actividades, o si la implementación no fue efectiva para atender las necesidades referidas en el diagnóstico.

INFORME DE GESTIÓN ANUAL Y DE RESULTADOS

Durante la rendición de cuentas anual, se entregará un informe de resultados en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

A continuación, se presenta la Matriz de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PISCC para la vigencia 2024-2027:

TABLA 13 MATRIZ DE SEGUIMIENTO

Eje Estratégico No. 1 Prevención para la reducción de los factores de riesgo que afectan la seguridad ciudadana en el municipio.						
Tipo de acción		**HECHO QUE IMPACTA**	**COSTO ESTIMADO TOTAL**	**DESCRIPCIÓN DEL COSTO**	**ZONA DE IMPACTO**	**RESPONSABLE**
PROYECTO	**Actividad**					

Eje Estratégico No. 2 Fortalecimiento de la acción Institucional de las autoridades responsables de la seguridad y convivencia ciudadana.						
Tipo de acción		**HECHO QUE IMPACTA**	**COSTO ESTIMADO TOTAL**	**DESCRIPCIÓN DEL COSTO**	**ZONA DE IMPACTO**	**RESPONSABLE**
PROYECTO	**ACTIVIDAD**					

Eje Estratégico No. 3 Fomentar la seguridad de los grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad.						
Tipo de acción		**HECHO QUE IMPACTA**	**COSTO ESTIMADO TOTAL**	**DESCRIPCIÓN DEL COSTO**	**ZONA DE IMPACTO**	**RESPONSABLE**
PROYECTO	**ACTIVIDAD**					

Eje Estratégico No. 4 Implementar programas para mejorar las condiciones de seguridad de los puntos críticos de siniestralidad y favorecer la mitigación de riesgos						
Tipo de acción		**HECHO QUE IMPACTA**	**COSTO ESTIMADO TOTAL**	**DESCRIPCIÓN DEL COSTO**	**ZONA DE IMPACTO**	**RESPONSABLE**
PROYECTO	**ACTIVIDAD**					

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

TABLA 14 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

¿Quién?	A. Equipo o persona designada por la Secretaría de Gobierno municipal
¿Cómo?	A. Haciendo uso de la matriz de seguimiento para el reporte de avances B. Con los indicadores de gestión determinados C. Realizando ajustes, observaciones y actualizaciones al presente PISCC según corresponda, y de acuerdo a los resultados de las sesiones del CTOP convocadas para el seguimiento al PISCC.
¿Cuándo?	A. Semestralmente desde el II-2024. La fecha puntual será determinada por la Secretaría de Gobierno Municipal-
¿Dónde?	B. En el marco de una sesión de CTOP convocada para tal fin. Es decir, se realizará una sesión del CTOP semestral y de forma exclusiva para realizar el seguimiento a la implementación del PISCC.

El presente PISCC está sujeto a modificaciones y actualizaciones considerando los siguientes escenarios (a) variaciones en las problemáticas o (b) disponibilidad presupuestal. Es importante mencionar que cualquier variación será notificada a los miembros del CTOP.

El plan integral de seguridad y convivencia ciudadana del municipio de Uribia para la vigencia 2024-2027 fue aprobado en el desarrollo del comité territorial de orden público llevado a cabo el 28 de junio de 2024, acorde a las responsabilidades definidas en la normatividad vigente.